

# SOCIALIZACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA EL PROYECTO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL

Período: 2016 A Junio de 2021



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN  
ANTONIO DE PITALITO – HUILA**

**NIT. 891.180.134 – 2**

**Pitalito, 21 de Junio de 2021**

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ  
Gerente**

## JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por los Honorables Miembros de la Junta Directiva de la Institución, y en desarrollo de nuestro Plan de Gestión Institucional para el período 2020-2024 “**Desarrollo y Transformación Hospitalaria Con Gestión Humana**” de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se presenta a continuación el documento denominado “Socialización de las Gestiones Realizadas para el Proyecto de la Unidad de Salud Mental en La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, Período: 2016 A Junio de 2021”.

El presente documento le permitirá conocer a los nuevos Miembros de La Junta Directiva y a los Miembros que llevan varios períodos poder recordar las gestiones realizadas con respecto al proyecto de la Unidad de Salud Mental de nuestra institución, al igual que el trabajo desarrollado para la prestación de los servicios de Psiquiatría, y aquellas tareas que quedaron por ejecutar en lo relacionado con un estudio o documento de red de atención integral de Salud Mental para el Huila.

Por último, se hace extensiva la invitación a los Honorables Miembros de Junta Directiva de nuestro Hospital, para continuar con el acompañamiento y apoyo incondicional, en la búsqueda del logro de los objetivos Institucionales con éxito.

## **Socialización de las Gestiones Realizadas para el Proyecto de La Unidad de Salud Mental en La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito**

**Período: 2016 a junio de 2021**

1. De manera preliminar se informa que desde el Plan Bienal 2010-2011 existió la inscripción del proyecto denominado: Construcción Unidad Mental

Tipo de Obra: Nueva

Área: 1.400 m<sup>2</sup>

Valor: \$1.750 millones

2. Posteriormente para el período del Plan Bienal 2016-2017 se decidió por la Gerencia reformular el proyecto, para su respectiva gestión que veremos en el presente documento, contando con las siguientes características generales:

Nombre del Proyecto: Construcción de Una Unidad Mental

Tipo de Obra: Nueva

Área: 2.000 m<sup>2</sup>

Valor: \$5.000 millones

3. El 16 de abril de 2016 y al cierre de junio de 2016 se atendieron dos (2) visitas en las instalaciones del Hospital por parte de La Gerencia y Servidores del Departamento del Huila (Director de Planeación Departamental, Asesora de Proyectos para El Sur del Huila y otros Profesionales), con la finalidad de analizar y determinar las posibles áreas funcionales para el proyecto de la Unidad Mental y demás aspectos necesarios. Parte de las conclusiones generales, fueron:

- Se cuenta por parte del Hospital con el terreno propio para la realización del proyecto.
- Se debe definir con la Secretaría de Salud del Huila el modelo de atención para luego seguir con los respectivos estudios y diseños del proyecto.
- Después de realizar un Comité Técnico se concluyó que se debería contratar con un profesional del área de la Psiquiatría, para poder contextualizar el mejor modelo de atención y que vaya articulado con la visión de la prestación del servicio del Sr. Gobernador del Huila.

- Registro Fotográfico:

Socialización de las Gestiones Realizadas para el Proyecto de La Unidad de Salud Mental en La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, Período: 2016 a Junio de 2021.



4. El 5 de mayo de 2016 se socializó ante el Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud (**Ver Anexo No. 1**) contando con visto bueno por los Consejeros. El objetivo del proyecto como lo plasma la diapositiva No. 9, fue: *“Brindar a la población Surcolombiana, la atención de la demanda insatisfecha de pacientes que requieren servicios médicos psiquiátricos, atención intrahospitalaria y ambulatoria, al igual que brindar programas integrales de atención en el tratamiento de los trastornos mentales, e intervención psicológica individual, familiar y grupal”.*

5. En el ajuste 2 del plan bienal 2016-2017 se incorporó el proyecto: “Gestión del Proyecto para la adquisición de dotación de equipos biomédicos y mobiliario para la Unidad Mental” por la suma de \$6.000 millones.

6. El 07 de junio de 2016 se elaboró el documento “Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la Habilitación de Nuevos Servicios de Tercer Nivel (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica)” en 25 folios (**Ver Anexo No. 2**), el cual fue radicado en La Secretaría de Salud del Huila, con la documentación completa (formulario de novedades, autoevaluación, Hojas de vida del talento humano, Reporte Decreto 2193, y certificado de inscripción de proyectos en el Plan Bienal), con forme a la metodología establecida para dar trámite a la Habilitación de nuevas Especialidades (**Ver Anexo No. 3– Oficio DE-G-581 de 27 de junio de 2016**). Es necesario resaltar que para avanzar en dicho trámite, el Hospital previamente consiguió en esa época una Psiquiatra, para dar cumplimiento a las exigencias de habilitación, la profesional venía de la ciudad de Medellín, trabajó como Médico general tres (3) meses, mientras la Secretaría de Salud del Huila autorizaba la habilitación del servicio de Psiquiatría para nuestra institución; ante la demora de dicho trámite, la profesional regresó a la ciudad de Medellín. Posteriormente fue muy difícil lograr la consecución de un Profesional de Psiquiatría para que viniera a trabajar a la institución.

7. El 30 de noviembre de 2016, se remitió por solicitud de la Secretaría de Salud del Huila un resumen del avance de la gestión del proyecto de la Unidad de Salud Mental de la institución (**Ver Anexo No.4**), el cual en el punto de las gestiones realizadas / observaciones detalla:

*“1. Se cuenta con el Sitio propio para la realización del Proyecto. 2. Se han ejecutado dos (2) visitas al sitio del proyecto por Planeación Departamental, reunión con Planeación Dptal. 3. Pendiente definir el modelo funcional de atención para pasar estudios y diseños. El modelo como es propio, será suministrado por el Señor Gobernador a la Oficina de Planeación Departamental. 4. En un Comité con El Jefe Planeación del Departamento (Dr. Armando Saavedra) y el Arquitecto de dicha dependencia, al analizar el proyecto se llegó a la conclusión que el Hospital debería contar con un Profesional del área de la Psiquiatría para determinar el modelo funcional que desea implementar El Sr. Gobernador para poder*

pasar a la etapa de diseño de planos arquitectónicos. 5. En el mes de Junio se radicó la solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental, el Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la Habilitación de la Especialidad de Psiquiatría”.

8. El 16 de diciembre de 2016, se notifica vía correo electrónico al Hospital del Concepto Técnico No. IT155-2016 de La Secretaría de Salud del Huila (**Ver Anexo No.5**), donde se resaltan los puntos favorables de la institución para avanzar con el proyecto, el análisis de las estadísticas de las remisiones anuales (2012-2015) para las especialidades de Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica; sin embargo, el comité técnico realizó seis (6) requerimientos para dar el concepto técnico del proyecto. El detalle de estos se puede ver en el anexo citado, pero a nivel general están relacionados con:

- Desagregar costos de producción para la prestación del servicio de cada especialidad.
- Las jornadas programadas de consulta externa.
- Indicadores de calidad: Oportunidad, demanda insatisfecha, frecuencia de consulta, entre otros.
- El volumen de la demanda.
- La disponibilidad de tiempo de los médicos especialistas.
- Detallar la capacidad instalada en infraestructura, dotación de equipos y talento humano para cada uno de los servicios mencionados.

9. El 16 de enero de 2017 se elaboró el informe Socialización de la Necesidad del Proyecto de La Unidad de Salud Mental (**Ver Anexo No.6**), el cual fue sustentado en una reunión en la Secretaría de Salud del Huila (con La Dra. Yanid Paola Montenegro García y Profesionales que le hacían seguimiento al proyecto) y la comisión de Profesionales del área de Regalías del Ministerio de Salud y Protección Social, como lo evidencian las respectivas actas adjuntas (**Ver Anexo No.7**). En esa misma jornada de asistencia técnica se analizaron otras iniciativas de proyectos, para La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón, La E.S.E. de Aipe, y para El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, el proyecto “Construcción de la Unidad Especial de Atención Integral a pacientes con Patologías neuro-psiquiátricas Agudas y Farmacodependencia”.

**La mesa técnica desarrollada concluyó para nuestra institución, lo siguiente:**

- Se requiere que la Entidad Territorial (Secretaría de Salud del Huila), defina el rol que tendrá el Hospital de Pitalito en la red de atención integral de salud mental del

Departamento del Huila, para poder determinar los servicios y la modalidad de prestación de salud mental en el hospital.

**La mesa técnica desarrollada concluyó para El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, lo siguiente:**

- El Hospital deberá continuar con la gestión del proyecto, radicarlo ante la Secretaría de Salud del Huila, para su respectiva evaluación y viabilidad técnica. Cuando se avance en lo anterior y en caso de que una de las fuentes de financiamiento sea el SGR deberá presentarse el proyecto ante la Secretaría Técnica de la OCAD.
- La Secretaría de Salud del Huila, deberá establecer de manera clara el funcionamiento de la Red de Atención Integral de Salud Mental para el Departamento del Huila.

**10.** El 10 de julio de 2017 se realizaron ajustes (ingresos, costos, gastos, margen, horarios de atención, indicadores de oportunidad en remisiones, capacidad instalada, recurso humano, entre otros), los cuales fueron analizados previamente en una mesa de trabajo técnica realizada el 20 de junio de 2017 en La Secretaría de Salud del Huila. La remisión del documento ajustado a La Secretaría de Salud del Huila se consolidó en el documento denominado “Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la Habilitación de Nuevas Especialidades de Tercer Nivel (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica)” (41 folios). **(Ver Anexo No.8 – Oficio Remisorio No. DE-G-930 de 10 de julio de 2017).**

**11.** El 28 de agosto de 2017 La Secretaría de Salud del Huila realizó el registro de la solicitud realizada de las nuevas especialidades: Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica; en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, significando que nuestra E.S.E. quedó autorizada tanto por La Secretaría de Salud del Huila y El Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de dichos servicios de salud. **(Ver Anexo No. 9 Consulta REPS).**

**12.** La gerencia desde mucho antes de la radicación de julio de 2017 ante La Secretaría de Salud del Huila, estuvo gestionando la consecución del Talento Humano de la Especialidad de Psiquiatría, situación que fue informada oportunamente a la Junta Directiva, por cuanto los Especialistas de dicha área exigían ciertas condiciones económicas que eran muy onerosas para nuestra institución. Por consiguiente, se hizo necesario a partir del 27 de septiembre de 2018 la suspensión temporal de la Habilitación del Servicio de Psiquiatría en el REPS, con base en los requerimientos por parte de La Secretaría de Salud del Huila. **(Ver anexo No.10).**

**13.** Nuevamente como producto positivo de las gestiones gerenciales para la consecución del Talento Humano de la Especialidad de Psiquiatría, a partir del 27 de marzo de 2019 se solicitó ante La Secretaría de Salud del Huila la reactivación del Servicio de Psiquiatría en el REPS. **(Ver anexo No.11).**

**14.** En el Comité Técnico Gerencial del 1° de abril de 2019, se le dio la bienvenida al **Dr. Juan Ricardo Cuenca Rojas**, Especialista en Psiquiatría, quien estuvo prestando sus servicios en nuestra institución desde el 15 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, por cuando renunció para adelantar estudios complementarios en la ciudad de Bogotá D.C.

- Registro Fotográfico – 01 de abril de 2019- Comité Técnico Gerencial:



**15.** Con base en lo anterior, y debido a la renuncia del Especialista en Psiquiatría, se hizo necesario a partir del 1° de octubre de 2019 solicitar la suspensión temporal de la Habilitación del Servicio de Psiquiatría en el REPS, hasta volver a conseguir el talento humano requerido. **(Ver anexo No. 12 – Oficio con Radicado 2019CS005270-1).** De acuerdo a los lineamientos normativos del Sistema Único de Habilitación, se establece que, si dicho cierre temporal del servicio supera el año, éste queda automáticamente deshabilitado en el REPS.

16. El 29 de noviembre de 2019 fue sustentado ante el Comité de Empalme de la Administración del Dr. Luis Enrique Dussán López, en las instalaciones de la Secretaría de Salud del Huila el "Informe de Gestión para el Proceso de Empalme Departamental de Gobierno del período 2016 A 2019", en respuesta al oficio con radicado No. 2019CS043970-1 de 26 de noviembre de 2019, donde se dio a conocer todo lo solicitado en 94 folios con sus anexos, y en especial el punto de las inversiones y avances de los proyectos al cierre de la vigencia 2019, con sus respectivas fuentes de financiamiento, y el estado de cada uno de los proyectos desde la vigencia 2012 en adelante (dentro de los proyectos se evidenció lo relacionado con la Unidad de Salud Mental, registrada y aprobada en el respectivo Plan Bienal), y los proyectos priorizados para la vigencia 2019, y su estado a la fecha de corte. **(Ver anexo No.13).**

Por último, espero haber dado a conocer frente al tema objeto de estudio el detalle cronológico de todas las gestiones realizadas por parte de la gerencia, las cuales en su momento fueron informadas oportunamente en las sesiones ordinarias de Junta Directiva, en lo relacionado con el proyecto de la Unidad de Salud Mental y la prestación del Servicio de Psiquiatría en nuestra institución. A la fecha, no se tiene conocimiento de un estudio o documento de red de atención integral de Salud Mental para el Huila (expedido por La Secretaría de Salud del Huila), el cual describa nuestro rol institucional en la materia, de forma tal que nos permita establecer el tipo y modelo de prestación de servicios de salud para el proyecto de nuestra Unidad Mental, para trabajar articuladamente con la red del Huila.



**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

**Anexo No. 1**

**Diapositivas Sustentadas ante El Consejo Departamental de Seguridad Social en Salud (05 de mayo de 2016)**

# **SOCIALIZACIÓN DE LOS CUATRO (4) NUEVOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL PLAN BIENAL 2016-2017**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA  
NIT. 891.180.134 - 2**

**Neiva, 05 de Mayo de 2016**

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ  
Gerente**

# CONCEPTOS PREVIOS

- **Niveles de responsabilidad de la atención en Salud en Colombia (Art.20 Resolución 5261 de 1994):**
- Nivel I: Médico General y/o personal auxiliar y otros profesionales de la salud.
- Nivel II: Médico General con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados.
- Nivel III y IV: Médico Especialista con la participación del Médico General.
- **Clasificación por Niveles de Complejidad para la atención médico quirúrgica en Colombia (Art.21 Resolución 5261 de 1994):**
- Nivel I: Grupos 01, 02, 03.
- Nivel II: Grupos 04, 05, 06, 07, 08.
- Nivel III: Grupos 09 y Siguietes.
- Nivel IV: Se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías CATASTRÓFICAS.

# Ventajas Comparativas

## E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito

**Población Potencial: 429.280 Hab.**

- Pitalito: 148.996 Hab.
- Mpios. Zona Sur: 152.716 Hab.
- Dptos. Vecinos: 127.568 Hab.

Marco  
Contextual y  
Georeferencial

Logros en  
Infraestructura y  
Dotación de  
Equipos Médicos  
y Biomédicos

Avances en la  
Prestación de los  
Servicios  
Especializados  
de Tercer Nivel

Administración  
Eficiente de los  
Recursos  
Públicos y  
Rentabilidad  
Financiera

# Avances en la Prestación de los Servicios Especializados de Tercer Nivel



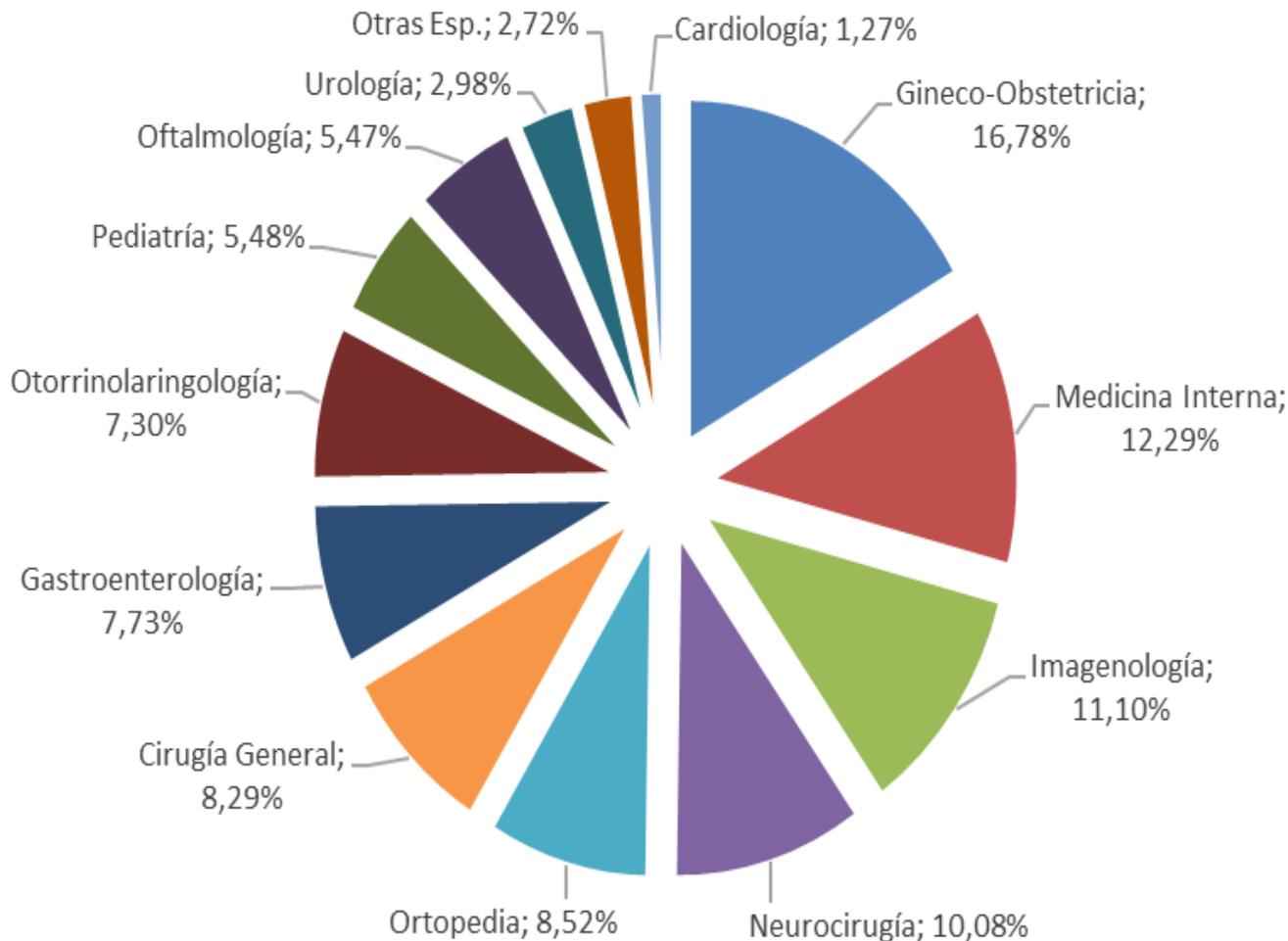
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO						
GRUPO DEL SERVICIO / NOMBRE DEL SERVICIO	NIVEL DE ATENCIÓN			NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	I	II	III	BAJA	MEDIA	ALTA
<b>QUIRURGICOS</b>						
CIRUGÍA GENERAL		X			X	
CIRUGÍA GINECOLÓGICA		X			X	
CIRUGÍA NEUROLÓGICA			X		X	X
CIRUGÍA ORTOPÉDICA		X			X	
CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA			X		X	
CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA			X		X	
CIRUGÍA UROLÓGICA			X		X	
<b>CONSULTA EXTERNA</b>						
CARDIOLOGÍA			X		X	
ANESTESIA		X			X	
CIRUGÍA GENERAL		X			X	
GASTROENTEROLOGÍA			X		X	
GINECOBSTERICIA		X			X	
MEDICINA GENERAL		X		X		
MEDICINA INTERNA		X			X	
OFTALMOLOGÍA			X		X	
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		X			X	
OTORRINOLARINGOLOGÍA			X		X	
PEDIATRÍA		X			X	
PSICOLOGÍA		X		X		
UROLOGÍA			X		X	
NEUROCIRUGÍA			X		X	
<b>INTERNACIÓN</b>						
GENERAL ADULTOS		X		X	X	
GENERAL PEDIÁTRICA		X		X	X	
CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		X			X	
CUIDADO INTENSIVO ADULTOS			X			X
OBSTETRICIA		X		X	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO						
GRUPO DEL SERVICIO / NOMBRE DEL SERVICIO	NIVEL DE ATENCIÓN			NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	I	II	III	BAJA	MEDIA	ALTA
<b>URGENCIAS</b>						
SERVICIO DE URGENCIAS		X		X	X	
<b>TRANSPORTE ASISTENCIAL</b>						
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO		X		X		
TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		X			X	
<b>APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPÉUTICA</b>						
ENDOSCOPIA DIGESTIVA			X		X	
LABORATORIO CLÍNICO		X			X	
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		X			X	X
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		X		X		
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA		X			X	
SERVICIO FARMACÉUTICO		X			X	
ULTRASONIDO		X			X	
FISIOTERAPIA		X		X		
TERAPIA RESPIRATORIA		X		X		
ECOCARDIOGRAFÍA			X		X	
DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR			X		X	
<b>PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA</b>						
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN		X		X		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO		X		X		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO		X		X		
<b>PROCESOS</b>						
PROCESO ESTERILIZACIÓN		X		X		

# Remisiones Atendidas del 1er Nivel de Atención x Especialidad



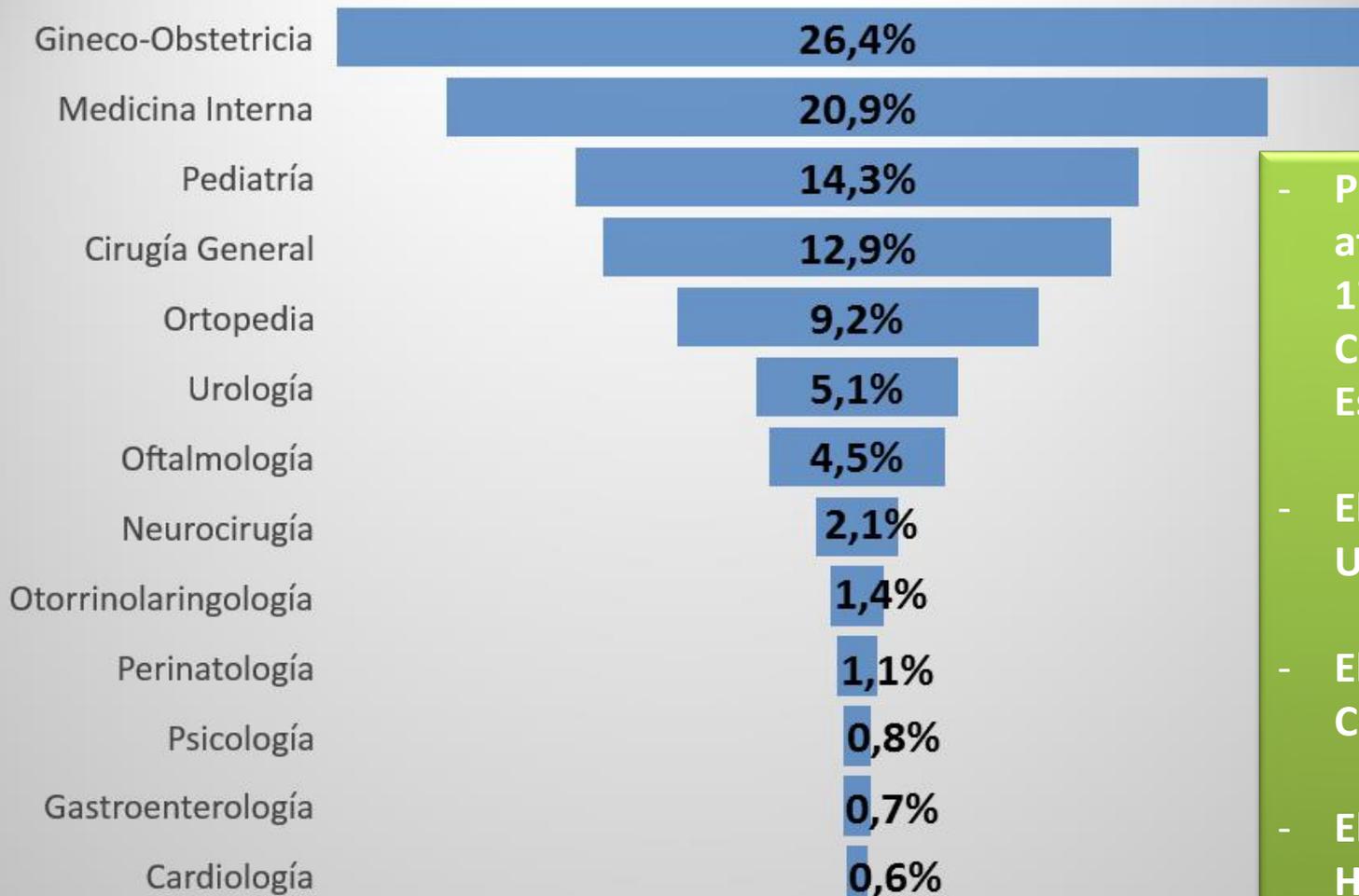
Participación Promedio de los Especialistas con Base en las Remisiones Atendidas en  
La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito  
Período: 2012 A 2015



- Promedio Anual se solicitan entre 24.000 A 26.000 Consultas por Especialistas.
- El 40,7% son para Urgencias.
- El 59,3% son para Consulta Externa.

# Promedio de Atención por Especialidad

Participación Promedio de los Especialistas del Total de Consultas Atendidas en los Principales Servicios de La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito Con Base en los Informes de RIPS de 2012 A 2015



- Promedio Anual se atienden entre 175.000 A 180.000 Consultas por Especialistas.
- El 40,05% son para Urgencias.
- El 47,06% son para Consulta Externa.
- El 12,89% son para Hospitalización.

# CUATRO (4) NUEVOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL PLAN BIENAL 2016-2017



## RELACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS REGISTRADOS EN EL PLAN BIENAL 2016-2017

### A. Proyectos de Infraestructura (En Pesos)

No.	PROYECTOS	ÁREA (M <sup>2</sup> )	VALORES	TIPO DE OBRA	R. PROPIOS	R. DPTO.
10	Remodelación y adecuación área de cardiología	130	\$ 400.000.000	3. Remodelación	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
11	Construcción de una unidad mental	2.000	\$ 5.000.000.000	1. Obra Nueva	0	\$ 5.000.000.000
12	Construcción de una unidad renal	300	\$ 600.000.000	1. Obra Nueva	0	\$ 600.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>2.430</b>	<b>\$ 6.000.000.000</b>		<b>\$ 200.000.000</b>	<b>\$ 5.800.000.000</b>

### B. Proyectos de Dotación y Equipos Médicos (En Pesos)

No.	PROYECTOS	VALORES	TIPO DE OBRA	R. PROPIOS	R. DPTO.
3	Adquisición de equipos y dotación para la unidad renal	\$ 5.000.000.000	N.A.	\$ -	\$ 5.000.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5.000.000.000</b>			<b>\$ 5.000.000.000</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 200.000.000</b>	<b>\$ 10.800.000.000</b>

**Nota: El total de proyectos inscritos es de 16 por un valor de \$31.450 millones**

# Proyecto: Remodelación y Adecuación Área de Cardiología por \$400 millones

- **Preliminar:** En Colombia, la enfermedad cardiovascular es la primera causa de morbi-mortalidad, el diagnóstico temprano y el manejo adecuado genera un impacto positivo en la salud y mejora la calidad de vida de los pacientes.
- **Objetivo:** Contar con un sitio adecuado que cumpla con las condiciones de habilitación y de calidad en la prestación del servicio, que permita atender la demanda del servicio de procedimientos de Cardiología no invasivos en forma eficaz y oportuna en la región Surcolombiana.
- **Procedimientos realizados:** Ecocardiogramas, Electrocardiografías, Prueba Ergométrica o test de ejercicio, Monitoreo de Presión Arterial, Doppler, entre otros. Procedimientos realizados en el 2015: 1.916.
- Consultas de Cardiología realizadas en el 2015: 626.
- Pacientes atendidos de los servicios de Consulta externa y Hospitalización.
- Impactar positivamente en la reducción de costos de desplazamiento a otras ciudades para los usuarios y sus acompañantes, al ser remitidos a IPS de tercer nivel.

# Proyecto: Construcción de la Unidad de Salud Mental por \$5.000 millones



- **Preliminar:** Según la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM 2015), de la Universidad Javeriana, Colciencias y el Ministerio de Salud, millones de colombianos sufren hoy a causa de problemas de salud mental como depresión, ansiedad y psicosis, y entre ellos los adolescentes y las mujeres de todas las edades son los que llevan la peor parte.
- En promedio 10 de cada 100 adultos y 12 de cada 100 adolescentes tienen algún problema que sugiere la presencia de una enfermedad mental.
- Según la encuesta el 6,6% de los adolescentes han tenido ideas suicidas y el 37,6% de ellos intentan quitarse la vida.
- **Objetivo:** Brindar a la población Surcolombiana, la atención de la demanda insatisfecha de pacientes que requieren servicios médicos psiquiátricos, atención intrahospitalaria y ambulatoria, al igual que brindar programas integrales de atención en el tratamiento de los trastornos mentales, e intervención psicológica individual, familiar y grupal.
- **Patologías atendidas:** Ideación, intentos de suicidios, depresión, trastornos específicos del desarrollo, entre otras.

# Proyecto: Construcción de la Unidad Renal por \$400 millones y Adquisición de Equipos y dotación de la misma por \$5.000 millones.



- **Preliminar:** La enfermedad renal crónica (ERC) ha sido considerada en el SGSSS como una patología de alto costo, por generar un fuerte impacto económico sobre las finanzas del Sistema y por causar un dramático efecto sobre la calidad de vida del paciente y su familia, incluidas las repercusiones laborales.
- **Objetivo:** Brindar a la población Surcolombiana, la atención de la demanda insatisfecha de pacientes que requieren estudios, diagnósticos y tratamientos adecuados sobre la afecciones renales, desde la prevención hasta el manejo de la terapia de reemplazo renal aguda y crónica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, entre otros. A través de un equipo de profesionales idóneos, altamente calificados, con tecnología de punta y con humanización en los servicios ofertados.
- **Pacientes atendidos con insuficiencia renal y que han requerido la valoración por Nefrología en algún momento:**
  - 2014: 3.892 pacientes
  - 2015: 4.397 pacientes
- **Pacientes atendidos que han requerido diálisis:**
  - 2014: 623 pacientes
  - 2015: 488 pacientes

¡Gracias Por su Atención!



**Anexo No. 2**

**“Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la  
Habilitación de Nuevos Servicios de Tercer Nivel  
(Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía  
Maxilofacial y Cardiología Pediátrica)”**

**- 07 de junio de 2016-**

# ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE TERCER NIVEL (NEUROLOGÍA, PSIQUIATRÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA**

**NIT. 891.180.134 - 2**

Pitalito, 07 de Junio de 2016

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

## CONTENIDO

Introducción	1
Objetivos	2
Justificación	2
Aspectos Preliminares	3
1. Ventajas Competitivas de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito	4
2. Impacto Social Proyectado	10
3. Datos Estadísticos de las veces que solicitan los servicios que se van a Habilitar (Demanda del Servicio)	10
3.1 Neurología	12
3.2 Psiquiatría	14
3.3 Dermatología	18
3.4 Cirugía Maxilofacial	19
3.5 Cardiología Pediátrica	20
4. Costos y Margen de Utilidad de los Servicios que se van a Habilitar	20
4.1 Costos de los Servicios que se van a Habilitar (Tarifa SOAT)	21
4.2 Costos de la Producción de los Servicios	22
4.3 Costos de Venta (Costos de la Producción de los Servicios X % Utilidad Estimada)	22
4.4 Utilidad (Diferencia entre el costo de producción y el costo de venta)	23

## **ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE TERCER NIVEL (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica) EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO**

### **INTRODUCCIÓN**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito – Huila, se ha caracterizado en las últimas vigencias por el esfuerzo institucional y eficiente gestión de los recursos públicos para ampliar su portafolio de servicios, especialmente en los servicios de tercer nivel de mediana y alta complejidad, como: Urología, Cardiología, Gastroenterología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Neurocirugía y Perinatología. Ésta situación se ha presentado teniendo en cuenta la dinámica poblacional de los perfiles epidemiológicos evidenciados, lo que ha conllevado al requerimiento de dichos servicios; así mismo se han realizado las diferentes estrategias y mesas de diálogo con los diferentes pagadores (EPS, EABP, Régimen Especial y otros) para que dichos servicios sean autorizados para la institución con una eficiente rotación de cartera.

En ésta oportunidad se hace necesario de acuerdo a la dinámica de la normatividad vigente, y a los nuevos requerimientos de nuestra población avanzar en la apertura de nuevos servicios de mediana y alta complejidad, como: Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica en La E.S.E Hospital Departamental San Antonio De Pitalito. Aunque el panorama de la apertura de nuevos servicios de salud se convierte en un gran reto para las IPS Públicas a nivel nacional, nuestra entidad ha podido evidenciar en los últimos 4 años que dichos retos son viables teniendo en cuenta el análisis crítico de todas las variables para estos procesos en pro del beneficio social y regional.

En el presente documento se detalla la articulación de los nuevos servicios solicitados para la habilitación de estos con los ya ofertados por el hospital, la integración de los mismos con los planes de desarrollo a nivel Departamental, Municipal y el Plan de Gestión Institucional **“Desarrollo y Transformación Hospitalaria con Gestión Humana 2016-2020”**.

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, continuará realizando los esfuerzos necesarios para la apertura de nuevos servicios de mediana y alta complejidad para satisfacer las necesidades en materia de salud con Calidad en nuestra región, permitiendo lograr las metas trazadas relacionadas con el posicionamiento de la entidad en servicios de segundo y tercer nivel, Hospital Universitario, Docencia Servicio, y la gran meta de Acreditación en salud; contando con el Recurso Humano Calificado, con tecnología de vanguardia, y el apoyo gubernamental en las diferentes instancias.

## OBJETIVOS

- Ofrecer nuevos servicios de mediana y alta complejidad de las especialidades de Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica de manera oportuna, con calidad, y en forma accesible a nuestros usuarios del Municipio de Pitalito y de las poblaciones del área de influencia de la región Surcolombiana.
- Impactar positivamente en la reducción de los costos de desplazamiento a otras ciudades para los usuarios y sus acompañantes, mitigando los riesgos de accidentalidad y demoras en sus desplazamientos (4 a 5 horas de viaje) a IPS del tercer nivel.
- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades, y avanzar en la modernización y actualización en la prestación de dichos servicios de salud en forma eficaz y eficiente.
- Brindar una atención integral a nuestros usuarios con las especialidades ofertadas actualmente por la institución, permitiendo mayor resolutivez en el manejo médico.
- Ofertar los nuevos servicios de tercer nivel cumpliendo los principios básicos de la gestión pública y la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud.

## JUSTIFICACION

Para nuestra Institución es de vital importancia dar a conocer la necesidad en la prestación de nuevos servicios de III Nivel de atención, para lo cual se presenta el siguiente estudio de viabilidad técnica y financiera como requisito para la habilitación de dichos servicios, además exponer el impacto social que tendrían en nuestra región Surcolombiana.

En el presente documento se detallan entre otros aspectos: Las ventajas competitivas que posee nuestro hospital para afrontar estos nuevos servicios, el impacto social en nuestra región, datos estadísticos de la demanda de los servicios, y los costos con su respectivo margen de utilidad.

Una vez realizado y radicado el presente documento se espera que el comité de Inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud Departamental del Huila emita un concepto favorable y respalde nuestra Entidad para contar con estos valiosos servicios en nuestro hospital, en beneficio de toda la población Surcolombiana, para continuar en la especialización de la oferta de los servicios de salud en nuestra región.

**- ASPECTOS PRELIMINARES:**

Antes de empezar a desarrollar los ítems del presente informe, es necesario recordar y compartir algunos conceptos o definiciones claves, como:

**- Niveles de responsabilidad de la atención en Salud en Colombia (Art.20 Resolución 5261 de 1994):**

Nivel I: Médico General y/o personal auxiliar y otros profesionales de la salud.

Nivel II: Médico General con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados.

Nivel III y IV: Médico Especialista con la participación del Médico General.

**- Clasificación por Niveles de Complejidad para la atención médico quirúrgica en Colombia (Art.21 Resolución 5261 de 1994):**

Nivel I: Grupos 01, 02, 03.

Nivel II: Grupos 04, 05, 06, 07, 08.

Nivel III: Grupos 09 y Siguientes.

Nivel IV: Se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías CATASTRÓFICAS.

**-Baja complejidad:** Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.

**-Mediana complejidad:** Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y Ginecoobstetricia con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.

**-Alta complejidad:** Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención.

- **Neurología:** Se conoce como Neurología a la especialidad médica que se ocupa del estudio, función y desarrollo del sistema nervioso (central, periférico y autónomo) y muscular en estado normal o patológico, utilizando todas las técnicas clínicas e instrumentales de estudio, diagnóstico y tratamiento actualmente en uso o que puedan desarrollarse en el futuro.

- **Dermatología:** Es la especialidad médica encargada de estudiar la estructura y funciones de la piel, así como los trastornos que la afectan, permite diagnosticar y tratar las enfermedades de este órgano y las mucosas genitales (masculinas y femeninas), además del cabello y uñas. La piel cumple funciones de protección, regulación del calor, sensibilidad y secreción, además actúa como línea de defensa del cuerpo contra agentes externos, por ello es vital conservar su integridad.

- **Psiquiatría:** Es la rama de la medicina dedicada al estudio de los trastornos mentales con el objetivo de prevenir, evaluar, diagnosticar, tratar y rehabilitar a las personas con trastornos mentales y asegurar la autonomía y la adaptación del individuo a las condiciones de su existencia.

- **Cirugía maxilofacial:** Especialidad que se encarga del diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico de todos aquellos problemas relacionados con las estructuras anatómicas de la cara, la cabeza y el cuello, así como de la patología de la cavidad oral, trata traumatismos faciales, malformaciones faciales y bucales, infecciones dentales graves, trasplantes cutáneos u óseos a nivel de la cara y las patologías de la articulación temporomandibular, dichos trastornos pueden ser de origen tumoral, traumático, por degeneración o envejecimiento, se complementa con otras especialidades como Neurocirugía y Otorrinolaringología, brindando resolutivez a los pacientes que la requieran.

- **Cardiología Pediátrica:** Es la parte de la cardiología que estudia las enfermedades del corazón en la edad pediátrica. Podemos decir, que empieza en la vida fetal (con el diagnóstico de cardiopatías intrauterino) y llega hasta el final de la adolescencia (cerca de los 18 años).

## **1. VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO:**

Como punto de partida, tenemos que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, ha venido, vigencia tras vigencia avanzando en la consolidación de sus servicios con calidad, oportunidad, efectividad, y eficiencia en la prestación de los mismos; pero sobre todo visionando y proyectando la satisfacción de las necesidades de nuestra población Surcolombiana. En la cual se ha conjugado la efectividad de las herramientas implementadas para el recaudo de la cartera, el análisis del comportamiento de la dinámica del sistema nacional de salud en lo relacionado con los cambios normativos y las liquidaciones de EPS a las cuales se les ha prestado los servicios. Así como el análisis de las patologías atendidas en nuestra entidad, la morbilidad y mortalidad, y demás estadística de la producción de los servicios que se viene evidenciando a través de los informes de RIPS en forma trimestral.

Basado en lo anterior y el avance de la entidad en términos de la calidad de la prestación de los servicios, han permitido contar a la fecha con las siguientes **ventajas comparativas**:

#### **A). Marco Contextual y Georeferencial:**

-La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, se encuentra en la estrella vial sur del Departamento del Huila donde convergen los 9 Municipios del área de influencia, (San Agustín, Acevedo, Isnos, Timaná, Saladoblanco, Palestina, Pitalito, Oporapa y Elías); al igual que los Municipios cercanos de los Departamentos vecinos como: Cauca, Putumayo y Caquetá.

- Con base en la estadística poblacional de la Secretaría de Salud Departamental Del Huila, La Secretaría de Salud Municipal de Pitalito, y los datos proyectados del censo del DANE con corte a Diciembre de 2015; la población potencial que puede llegar a atender nuestra entidad está estimada en **429.280 habitantes**, detallados así:

Pitalito: 148.996 Habitantes.

Municipios Zona Sur: 152.716 Habitantes.

Departamentos Vecinos del Sur: 127.568 Habitantes.

- Se ha evidenciado en los informes de RIPS trimestrales, que en diversas situaciones que se declaran en emergencia funcional las otras IPS Públicas Departamentales, o por preferencia de los usuarios, se ha incrementado la atención de usuarios de poblaciones tanto del norte, centro y occidente del Huila.

- Así mismo se expone cómo ha ido incrementando vigencia tras vigencia, la demanda de los servicios de III nivel de atención en nuestro hospital, estimando que una vez estén los servicios habilitados la demanda incrementará aún más, lo que nos permitirá ofrecer servicios de III nivel, con la calidad que nos caracteriza a nuestra población.

-La E.S.E. ha sido catalogada entre las mejores cinco (5) IPS Públicas del País, y su modelo de gestión se ha tenido en cuenta para referenciar el diseño de un modelo estándar nacional.

#### **B). Logros en Infraestructura y Dotación de Equipos Médicos y biomédicos:**

##### **- Infraestructura**

- Terminación de la Fase 1 de Urgencias.
- Remodelación del Servicio de Urgencias – Fase 2.
- Suministro e instalación de los Paneles Solares.
- Adecuación área de archivo.
- Depósito para material reciclable.

- Oficina de Facturación en Hospitalización.

- Unidad de Gastroenterología.

- Auditorios (2).

- Remodelación entrada principal y recepción.

- Remodelación de la Plazoleta San Antonio (Sala de espera)

**- Dotación de Equipos Médicos, biomédicos y otros:**

- Desarrollo de la fase experimental o prueba piloto de Farmacia Unidosis.

- Dotación para el Servicio de Urgencias con base en la remodelación y ampliación del servicio.

- Adquisición de la ambulancia Medicalizada.

- Equipos para las Ambulancias: Ventilador de transporte neonatal,

- Dotación de equipos para el Servicio de Cirugía: Monitores de signos vitales, aires acondicionados, máquina de anestesia, monitor capnografía, lámpara cielítica, mesa quirúrgica, máquina de anestesia, ecógrafo, arco en C,

- Fortalecimiento del Servicio de Laboratorio y Banco de Sangre: Compra de neveras, centrífugas, pipeta de bajos volúmenes. Renovación de equipos de alta tecnología mediante contratos externos en comodato.

Todos los equipos médicos y biomédicos adquiridos son de marcas reconocidas y de una alta calidad. El Hospital a la fecha cuenta con 62.185m<sup>2</sup> disponibles para adelantar obras de infraestructura y ampliación de servicios.

**C). Avances en la Prestación de los Servicios Especializados de Tercer Nivel:**

A continuación, se detalla el portafolio de Servicios del Hospital publicado en el REPS al cierre de 2015, teniendo en cuenta el nivel de atención y el nivel de complejidad:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO						
GRUPO DEL SERVICIO / NOMBRE DEL SERVICIO	NIVEL DE ATENCIÓN			NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	I	II	III	BAJA	MEDIA	ALTA
<b>URGENCIAS</b>						
SERVICIO DE URGENCIAS		X		X	X	
<b>TRANSPORTE ASISTENCIAL</b>						
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO		X		X		
TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		X			X	
<b>APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPÉUTICA</b>						
ENDOSCOPIA DIGESTIVA			X		X	
LABORATORIO CLÍNICO		X			X	
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		X			X	X
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		X		X		
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA		X			X	
SERVICIO FARMACÉUTICO		X			X	
ULTRASONIDO		X			X	
FISIOTERAPIA		X		X		
TERAPIA RESPIRATORIA		X		X		
ECOCARDIOGRAFÍA			X		X	
DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR			X		X	
<b>PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA</b>						
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN		X		X		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO		X		X		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO		X		X		
<b>PROCESOS</b>						
PROCESO ESTERILIZACIÓN		X		X		

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO						
GRUPO DEL SERVICIO / NOMBRE DEL SERVICIO	NIVEL DE ATENCIÓN			NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	I	II	III	BAJA	MEDIA	ALTA
<b>QUIRURGICOS</b>						
CIRUGÍA GENERAL		X			X	
CIRUGÍA GINECOLÓGICA		X			X	
CIRUGÍA NEUROLÓGICA			X		X	X
CIRUGÍA ORTOPÉDICA		X			X	
CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA			X		X	
CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA			X		X	
CIRUGÍA UROLÓGICA			X		X	
<b>CONSULTA EXTERNA</b>						
CARDIOLOGÍA			X		X	
ANESTESIA		X			X	
CIRUGÍA GENERAL		X			X	
GASTROENTEROLOGÍA			X		X	
GINECOBSTERICIA		X			X	
MEDICINA GENERAL		X		X		
MEDICINA INTERNA		X			X	
OFTALMOLOGÍA			X		X	
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		X			X	
OTORRINOLARINGOLOGÍA			X		X	
PEDIATRÍA		X			X	
PSICOLOGÍA		X		X		
UROLOGÍA			X		X	
NEUROCIURUGÍA			X		X	
<b>INTERNACIÓN</b>						
GENERAL ADULTOS		X		X	X	
GENERAL PEDIÁTRICA		X		X	X	
CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		X			X	
CUIDADO INTENSIVO ADULTOS			X			X
OBSTETRICIA		X		X	X	

- Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, las dificultades para la remisión de pacientes a IPS de mayor complejidad, el hospital ha dado apertura a nuevos servicios de tercer nivel ofertados por las siguientes especialidades: Urología, Oftalmología, Cardiología Gastroenterología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Perinatología, Hospitalización en Unidad de Cuidado Intensivo Adultos y la actualización tecnológica en imágenes Diagnósticas del TAC (Tomografía Axial Computarizada).

- Experiencia en los Convenios de Docencia-Servicio.

- Cumplimiento sobresaliente del SOGC (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud).

- Avances en la meta trazada camino a la Acreditación.

- Mediante el Acuerdo No. 00246 de 04 de noviembre de 2015 expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, se logró el Concepto Técnico sobre la relación Docencia-Servicio para avanzar en la Fase 1 como Hospital Universitario.

#### **D). Administración eficiente de los Recursos Públicos y Rentabilidad Financiera:**

- Contratación con todas las EPS, y demás entidades vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud, que hacen presencia en la Región.

- Austeridad en el Gasto Público y eficiencia Administrativa.

- Administración eficiente de los recursos públicos.

- Sostenibilidad y rentabilidad financiera al permanecer varios años en “Sin Riesgo Fiscal y Financiero”

- Vigencia tras vigencia, se ha logrado el punto de equilibrio para la entidad respecto al costo de la mano de obra calificada (Especialistas) y demanda del servicio; permitiendo a la fecha una mayor permanencia y oportunidad del servicio por parte de estos.

- Manual de Contratación actualizado y con experiencia en la tercerización de servicios administrativos y asistenciales.

- La actual administración del Hospital y la Administración Departamental, han tomado la decisión de seguir posicionando nuestro hospital, por consiguiente quedaron las metas fijadas y aprobadas por la Junta Directiva para el nuevo plan de gestión **“DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN HOSPITALARIA CON GESTIÓN HUMANA 2016-2020”**, en el cual se incluyeron proyectos de alto impacto social como: El Resonador Magnético Nuclear, Fortalecimiento de la Unidad de Imagenología (Equipos y adquisición de RIS y PACS), La Unidad Mental, Ampliación del Servicio de UCI Intermedios, La Unidad de UCI Neonatal y Pediátrica, Ampliación del Servicio de Hospitalización, La Unidad Renal; entre otros. Proyectos que están articulados con los planes de desarrollo a nivel Departamental y Municipal.

**2. IMPACTO SOCIAL PROYECTADO:** Al contar con los nuevos servicios de III nivel que ha proyectado la Institución habilitar y ofertar a nuestra población a cargo, como son:

- Neurología Clínica
- Psiquiatría
- Dermatología
- Cirugía Maxilofacial
- Cardiología Pediátrica

Se pretende generar un impacto social y económico positivo para nuestra población (Usuarios, familiares y acompañantes), por cuanto no tendrán que desplazarse a otras ciudades para poder acceder a los servicios especializados mencionados. Mitigando de esta manera los costos de desplazamiento, los posibles riesgos de accidentalidad y demoras en la atención (4 a 5 horas de viaje aproximadamente).

Se contribuirá de esta manera a descongestionar la red prestadora de servicios de tercer nivel, la cual presenta a la fecha dificultades en su capacidad instalada y se ha decretado en varias ocasiones en los últimos años en emergencia funcional, limitando el acceso a dichos servicios.

La puesta en marcha de los servicios especializados en el presente documento traerá un desarrollo científico, tecnológico y social, contribuyendo al cumplimiento de metas de la entidad en materia de Hospital Universitario, Docencia Servicio, Acreditación en Salud, entre otras, las cuales se vienen articulando con las especialidades ya ofertadas; todo lo anterior para seguir brindado una mejor calidad de vida en la prestación de servicios de salud en el Sur de Colombia.

A continuación, se presenta el detalle de los datos estadísticos (demanda del servicio), los respectivos costos y el margen de utilidad para cada uno de los servicios que se requiere habilitar:

### **3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS VECES QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS QUE SE VAN A HABILITAR (DEMANDA DEL SERVICIO)**

- **Perfil Epidemiológico 2015:** Analizando en forma resumida el comportamiento de la morbilidad de las diez (10) primeras causas de consulta en los principales servicios del hospital durante la vigencia 2015, tenemos que el mismo no varía interanualmente, y los cambios evidenciados obedecen a la incidencia de una patología por temporadas y que corresponden a los factores propios de la región y su área de influencia.

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS  
VIGENCIA 2015**

Nº	CÓDIGO	DIAGNÓSTICO
1	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
2	Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
3	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
4	R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA
5	J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA
6	R103	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN
7	J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
8	A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO
9	R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO
10	K922	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA  
VIGENCIA 2015**

Nº	CÓDIGO	DIAGNÓSTICO
1	Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
2	Z488	OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA
3	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
4	N40X	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA
5	H527	TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO
6	R635	AUMENTO ANORMAL DE PESO
7	Z762	CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES SANOS
8	R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO
9	R51X	CEFALEA
10	N939	HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA

**DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
VIGENCIA 2015**

Nº	CÓDIGO	DIAGNÓSTICO
1	O800	PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO, PRESENTACIÓN CEFÁLICA DE VÉRTICE
2	J159	NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA
3	O829	PARTO POR CESAREA, SIN OTRA ESPECIFICACIÓN
4	N390	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
5	Z988	OTROS ESTADOS POST QUIRÚRGICOS ESPECIFICADOS
6	P599	ICTERICIA NEONATAL, NO ESPECIFICADA
7	Z358	SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO
8	J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA
9	K359	APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA
10	O034	ABORTO ESPONTANEO: INCOMPLETO, SIN COMPLICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior se puede analizar que dentro de las 10 primeras causas de consulta se encuentran el trauma craneoencefálico, hipertensión arterial, cefalea y otros estados post quirúrgicos, que son patologías en las que intervienen una o varias Especialidades médicas de las que se requiere habilitar, que nos permitiría ofrecer una atención integral por varias disciplinas de la medicina, mejorando notablemente la oportunidad de los tratamientos médicos de nuestros usuarios y evitando que estos tengan que trasladarse a otras ciudades donde se brinden dichos servicios especializados.

- **Demanda De Los Servicios Que Se Requieren Habilitar:** La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, al contar con la historia clínica digitalizada, y con unos sistemas de información que vigencia tras vigencia se vienen optimizando; ha podido consolidar los siguientes datos estadísticos a pesar de no contar aún con los servicios que se requieren habilitar. Las fuentes de información fueron las siguientes:

- Registros de las remisiones efectuadas a IPS de tercer nivel por necesidad de los servicios especializados de: Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica.

- Registros en las historias clínicas de las solicitudes de interconsultas médicas especializadas en forma intrahospitalaria para dichos servicios.

A continuación, el consolidado de las valoraciones especializadas requeridas por los usuarios de la E.S.E. para las vigencias 2012 A 2015:

**Demanda del Servicio:** Pacientes Atendidos en el Hospital que han requerido en su tratamiento valoraciones de las siguientes especialidades con las que no cuenta actualmente La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, para las vigencias 2012 A 2015

Especialidades	VIGENCIAS					
	2012	2013	2014	2015	Acumulado 2012-2015	Promedio Anual (2013 A 2015)
Neurología	285	699	942	664	2.590	768
Psiquiatría	186	242	336	310	1.074	296
Dermatología	42	135	192	205	574	177
Cirugía Maxilofacial	27	139	174	178	518	164
Cardiología Pediátrica	0	3	71	197	271	90
<b>TOTALES</b>	<b>540</b>	<b>1.218</b>	<b>1.715</b>	<b>1.554</b>	<b>5.027</b>	<b>1.496</b>

Para una mayor comprensión de la necesidad y de las patologías que se pretenden intervenir oportunamente en nuestra región, con base en la estadística anterior en la cual se observa el incremento de estas, vigencia tras vigencia, desarrollaremos a continuación la explicación de cada una de ellas para cada especialidad.

### **3.1. Neurología:**

Como se observa en la tabla demanda del servicio 2012-2015, se presenta un acumulado de 2.590 solicitudes de valoraciones, con un promedio anual (2013 A 2015) de 768 solicitudes. Por consiguiente, se hace necesario habilitar el servicio de Neurología como consulta médica especializada y sus procedimientos diagnósticos derivados.

Las enfermedades neurológicas constituyen actualmente una de las principales causas de muerte (infartos cerebrales, patología neurodegenerativa) y la primera causa de discapacidad en adultos jóvenes (traumatismos cráneo encefálicos, epilepsia, enfermedades

desmielinizantes y neuromusculares). Algunas de ellas, aunque más banales, son de origen frecuente de absentismo laboral (cefaleas, mareos), y la patología neuropediátrica da lugar a trastornos del desarrollo y el aprendizaje en un número importante de niños. Todo ello ha hecho que las enfermedades neurológicas se hayan convertido en una prioridad sanitaria en los países subdesarrollados.

La falta de Institutos de salud especializados en el País y centros de electrodiagnóstico al interior de las IPS públicas y privadas, retardan el diagnóstico oportuno, aumentando los ingresos a urgencias, incapacidades médicas, discapacidades, secuelas neurológicas, número de estatus y complicaciones asociadas a enfermedades neurológicas para los cuales existen exámenes de diagnóstico temprano.

Con base en lo anterior al poder contar con un servicio de neurología al interior del hospital, complementarían la atención integral con otras especialidades como Neurocirugía, Psicología y Medicina Interna; mejorando la calidad de vida de la población Surcolombiana.

### **Patologías más frecuentes:**

- Cefalea: Dolor de cabeza tensional, migraña neuralgia.
- Epilepsia: Crisis convulsiva, ausencias, crisis parciales, etc.
- Enfermedad vascular cerebral: Trombosis, embolia, hemorragia cerebral, aneurismas etc.
- Trastornos cognitivos: Enfermedad de Alzheimer, demencia y trastornos adquiridos del lenguaje, la atención y la memoria.
- Enfermedades desmielinizantes: Esclerosis múltiple, Miелitis transversa y Neuritis óptica y otras enfermedades que afectan la sustancia blanca del sistema nervioso central.
- Trastornos del movimiento: Enfermedad de Parkinson, temblores, disfonías etc.
- Enfermedades neuromusculares: Polineuropatías, distrofias musculares, miastenia gravis, Síndrome de Guillain Barre, etc.
- Trastornos posturales y de la marcha: Mareo, vértigo, inestabilidad y caídas.
- Trastornos del sueño: insomnio, sonambulismo, narcolepsia etc.

El Especialista en Neurología, realizará entre otros procedimientos los siguientes:

- Consulta medicina Especializada.
- Electroencefalograma computarizado.
- Mapeo cerebral.
- Polisomnografía con oximetría ambulatoria.

- Polisomnografía con titulación de CPAP.
- Telemetría (hora).
- Punción lumbar.
- Aplicación de toxina botulínica (sesión).
- Otros procedimientos propios del área.

### **3.2. Psiquiatría:**

Como se observa en la tabla demanda del servicio 2012-2015, se presenta un acumulado de 1.074 solicitudes de valoraciones, con un promedio anual (2013 A 2015) de 296 solicitudes. Por consiguiente, se hace necesario habilitar el servicio de Psiquiatría como consulta médica especializada y sus procedimientos derivados.

Con base en lo anterior al poder contar con un servicio de Psiquiatría al interior del hospital, complementaría la atención integral con otras especialidades como Neurocirugía, Psicología, Trabajo Social, Medicina Interna, y la de Neurología (especialidad en proceso de habilitación); mejorando la calidad de vida de la población Surcolombiana en forma integral.

Dentro de las metas del cuatrienio del Hospital, se ha visionado la articulación con los planes de desarrollo del orden municipal y departamental, que en conjunto apuntan entre otros aspectos a “ **... garantizar en la prestación de los servicios de salud mental a través de las Instituciones Públicas y Privadas para la atención de la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidio a la demanda, y de aquellas personas afiliadas al SGSSS y las actividades que no estén cubiertas por el POS de conformidad a las competencias asignadas...**”.

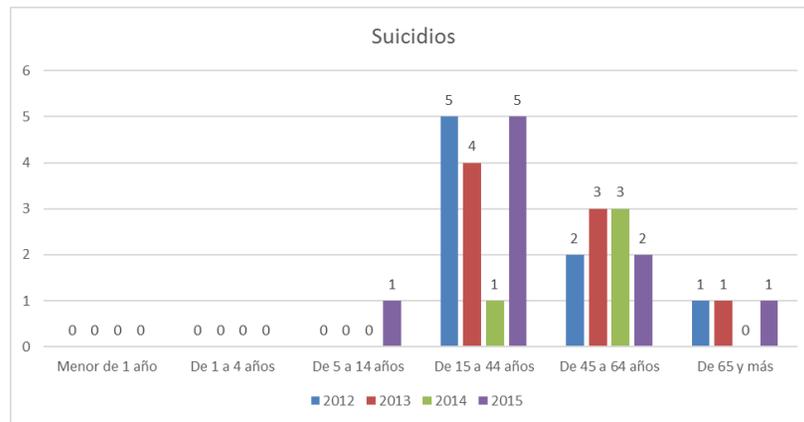
Es de resaltar que el Hospital sustenta, la prestación del servicio asistencial de la especialidad psiquiátrica en el ámbito ambulatorio, cuyos servicios en salud mental y psiquiatría deben dar cuenta de las necesidades de toda la población, en sus distintas etapas asociadas a su desarrollo del ciclo vital, y considerando sus particularidades de género, a saber:

- Población general.
- Personas sin percepción de sufrimiento físico o psíquico, con alto riesgo de desarrollar problemas o enfermedades de salud mental.
- Personas con percepción de sufrimiento físico o psíquico, consultante y no consultante a centros de salud general, servicios de atención de salud mental o atención psiquiátrica (ambulatoria u hospitalaria).
- Personas con enfermedades mentales que presentan problemas judiciales.

Revisando la estadística y la problemática social del Municipio de Pitalito, en sus bases de datos sobre el tema aquí tratado reportan que sus estudios realizados sobre salud mental, hay un índice y una prevalencia de patología asociados a los constantes intentos de suicidio, episodios psicóticos leves y agudos, trastornos depresivos y sus derivados, además del

aumento de intoxicación intencional de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas esta última con un porcentaje de asocio con violencia intrafamiliar y abuso sexual. Que a pesar de los programas sociales de impacto que han venido desarrollando los entes territoriales, se presenta en alto número las patologías asociadas a la salud mental en nuestra institución. A continuación, la estadística de las patologías citadas reportadas por la Secretaría de Salud Municipal en el sistema de información de SIVIGILA para las vigencias 2012 A 2015:





De estas estadísticas se concluye que la población con salud mental afectada por:

- Abuso sexual, maltrato infantil y violencia sexual se encuentra en el rango de los 4 y 14 años de edad.
- Violencia intrafamiliar, sustancias psicoactivas, intentos de suicidios y suicidios se ubica en el rango de los 15 y 44 años de edad.

La población con patología mental en su gran generalidad, ha sido desplazada y marginada por sus familias y por los diferentes procesos de participación social; sin embargo, en la actualidad se viene observando un interés del Estado por brindar opciones de tratamiento, rehabilitación, intervención y seguimiento a la problemática y patologías en la población, motivo que justifica la adopción del servicio de Psiquiatría en el Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

El trabajo en equipo realizado al interior del hospital, ha evidenciado el incremento gradual de las patologías de salud mental está entre el 40% y el 50% sobre las atenciones mensuales (ambulatorias y remisiones). Desafortunadamente el índice de deserción de los tratamientos mentales integrales se rompe, el cual es cercano al 30% de los procedimientos, debido a la no continuidad de los mismos al ser remitidos a otras ciudades. La anterior afirmación es apoyada con los estudios nacionales en materia de salud mental, los cuales una de las conclusiones especiales es que se comete el error en la atención, en creer que dichos tratamientos mentales se pueden atender por otras especialidades o médicos generales y no por el especialista en Psiquiatría.

**Patologías más frecuentes según estudios realizados a nivel Nacional (Colegio Colombiano de Psicología, Ministerio de Salud y Protección Social, otros.):**

- Asociadas a la esquizofrenia.
- Trastornos bipolar tipo 1.
- Crisis y episodios depresivos y sus derivados.
- Trastornos específicos.

- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- El autismo.
- Intentos suicidas.
- Las derivadas por el consumo de sustancias psicoactivas.
- Las derivadas por el consumo de bebidas alcohólicas.
- Trastornos relacionados con el abuso sexual y violencia intrafamiliar.
- Otras patologías propias del área.

Otro aspecto relevante que es necesario citar es que La E.S.E., viene brindando el servicio de Psicología desde al año 2013, el cual ha tenido bastante demanda pasando de realizar 473 valoraciones en ese año a atender 1.062 valoraciones psicológicas en el 2015. Los tratamientos de tipo psicológico se han fortalecido en materia de guías, protocolos, el equipo interdisciplinario que participa como son: Médicos, Especialistas, Enfermería y Trabajo Social. Dentro de las patologías más frecuentes atendidas por las profesionales de Psicología, tenemos:

- Intentos de suicidio
- Trastorno afectivo bipolar
- Esquizofrenia y otras psicosis
- Crisis de ansiedad
- Crisis depresivas
- Farmacodependencia
- Trastornos de estrés postraumático
- Trastornos obsesivos compulsivos
- Trastorno somático
- Abuso sexual
- Procesos de duelo
- Otros

Con base a las patologías y tratamientos mentales citados en el presente documento, en el Hospital por parte del equipo de Psicología se ha hecho necesario remitir pacientes al servicio de Psiquiatría a otra ciudad, con la finalidad de que los usuarios tengan la posibilidad de la continuidad del tratamiento psicoterapéutico, los cuales se enmarcan en las siguientes patologías más frecuentes:

- Trastorno afectivo bipolar
- Esquizofrenias y otras psicosis
- Trastornos Depresivos
- Trastorno de ansiedad
- Psicogeriatría (cuidados paliativos)
- Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad o sin ella
- Trastorno disocial
- Trastorno negativista desafiante
- Trastorno estrés postraumático
- Farmacodependencia

- Trastornos de personalidad
- Trastornos psicóticos
- Trastornos del sueño
- Otras Patologías del área.

### **3.3. Dermatología:**

Como se observa en la tabla demanda del servicio 2012-2015, se presenta un acumulado de 574 solicitudes de valoraciones, con un promedio anual (2013 A 2015) de 177 solicitudes. Por consiguiente, se hace necesario habilitar el servicio de Dermatología como consulta médica especializada y sus procedimientos derivados.

La piel cumple funciones de protección, regulación del calor, sensibilidad y secreción, además actúa como línea de defensa del cuerpo contra agentes externos, por ello es vital para conservar su integridad. Así mismo, para tener una piel sana no sólo basta con hacer un llamado a la población hacia la prevención, en donde es muy importante contar con hábitos de vida saludables como comer bien, en donde se incluya una dieta balanceada, con frutas y verduras, hacer ejercicio, disminuir el estrés, mantener buenos hábitos de higiene corporal, en la casa y en el trabajo, además no realizar exposiciones excesivas al sol, este es un punto clave teniendo en cuenta que el daño que produce es acumulativo y empieza desde temprana edad, entre otras causas se presentan agentes externos como muy variables como son las condiciones climatológicas, el medio ambiente y la contaminación; además de los factores internos como la genética, cambios hormonales y reacciones secundarias a alguna alergia. En este sentido nuestra cultura carece aún de poner en práctica dichas recomendaciones preventivas, así un pequeño porcentaje de la población practica hábitos de vida saludables, lo que favorece la aparición de enfermedades de la piel, razón por la cual nuestra población necesita un Médico Especialista en esta área para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y dar cumplimiento a una de las características del SOCG en accesibilidad de servicios para los cuales actualmente el paciente se tiene que desplazar a otras ciudades, incurriendo en gastos adicionales de tiempo y económicos.

El especialista en Dermatología realizará entre otros procedimientos los siguientes:

1. Biopsia en piel y tejido celular subcutáneo.
2. Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares.
3. Incisiones y extirpaciones de lesión en piel y/o tejido celular subcutáneo:
  - Drenaje profundo partes blandas; incluye absceso profundo, flegmón.
  - Desbridamiento por lesión superficial, más del 5% área corporal.
  - Desbridamiento por lesión de tejidos profundos, más del 5% área corporal.
  - Fistulectomía de piel y/o tejido celular subcutáneo.
  - Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara.
  - Resección tumor benigno piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto.
  - Extracción cuerpo extraño en piel o tejido celular subcutáneo.
4. Suturas en piel, mucosa y tratamientos en glándula sudorípara.
  - Tratamiento hiperhidrosis axilar.
  - Tratamiento hidradenitis.

5. Incisiones y extirpaciones de lesiones en piel y faneras.

- Onicectomía una o más uñas.

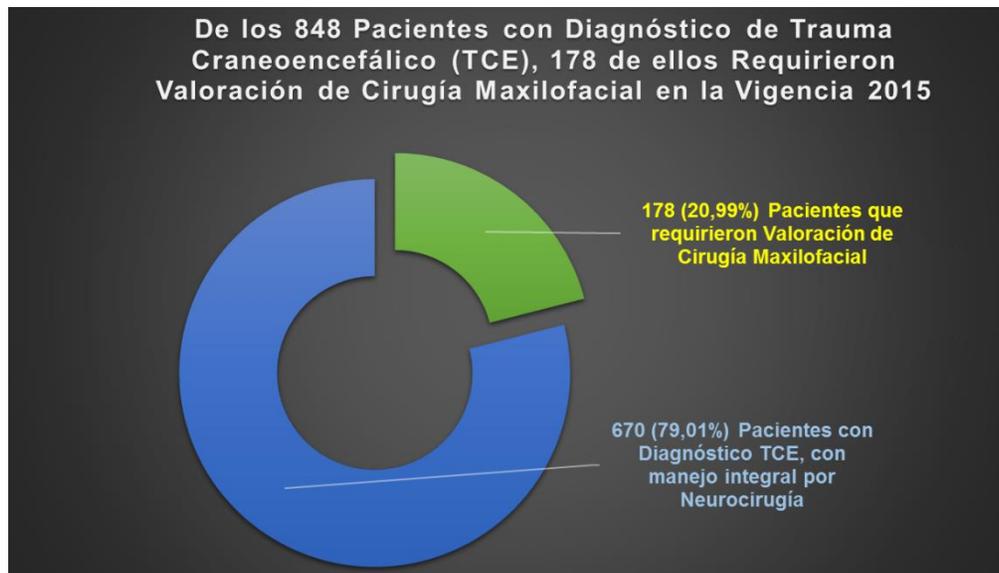
6. Tratamientos para enfermedades de la piel como dermatitis, psoriasis, vitíligo, linfomas etc.

7. Otros procedimientos propios del área.

### **3.4. Cirugía Maxilofacial:**

Como se observa en la tabla demanda del servicio 2012-2015, se presenta un acumulado de 518 solicitudes de valoraciones, con un promedio anual (2013 A 2015) de 164 solicitudes. Por consiguiente, se hace necesario habilitar el servicio de Cirugía Maxilofacial como consulta médica especializada y sus procedimientos derivados.

Dentro de las 10 primeras causas de consulta en Urgencias, se encuentra el trauma craneoencefálico para lo cual se cuenta actualmente con el servicio de neurocirugía, pudiendo atender oportunamente dichos pacientes, pero de igual manera se hace necesario el servicio de Cirugía Maxilofacial para poder dar tratamiento integral a pacientes con TCE (Trauma Craneoencefálico), situación que actualmente ha limitado nuestra capacidad resolutoria por la carencia de esta especialidad, por consiguiente nos obliga a remitir los usuarios a una institución de mayor complejidad, aumentando la estancia hospitalaria en espera de su remisión y congestionando el servicio.



Para citar un ejemplo, en la vigencia 2015 se atendieron 848 pacientes con diagnóstico de trauma craneoencefálico (TCE), de los cuales 178 requirieron valoración de cirugía maxilofacial, cuya relación corresponde al 20,99% de los pacientes atendidos por la especialidad de Neurocirugía.

El especialista en Cirugía Maxilofacial complementa las especialidades de Otorrinolaringología y Neurocirugía con las que trabaja estrechamente, así mismo el cirujano maxilofacial atiende los trastornos relacionados con traumatismos faciales, labio y paladar hendido, patología de las glándulas salivales (tumores benignos y malignos), deformidades

craneofaciales, patología infecciosa cervical, implantología oral, quistes de los maxilares, enfermedades de la mucosa bucal y problemas de la articulación temporomandibular.

El especialista en Cirugía Maxilofacial realizará entre otros procedimientos los siguientes:

1. Tratamiento quirúrgico en glándulas y conductos salivales.
2. Incisiones en cavidad bucal, lengua y paladar hendido.
3. Tratamiento quirúrgico en lengua, úvula, faringe y paladar.
4. Tratamiento de fístulas.
5. Intervenciones en maxilares y articulación temporomandibular.
6. Cirugía reconstructiva de piso bucal, paladar, maxilar y mandibular.
7. Reducción y fijación de fracturas abiertas y cerradas de los huesos faciales.
8. Otros procedimientos propios del área.

### **3.5. Cardiología Pediátrica:**

Como se observa en la tabla demanda del servicio 2012-2015, se presenta un acumulado de 271 solicitudes de valoraciones, con un promedio anual (2013 A 2015) de 90 solicitudes. Por consiguiente, se hace necesario habilitar el servicio de Cardiología Pediátrica como consulta médica especializada y sus procedimientos derivados.

Con base en lo anterior al poder contar con un servicio de Cardiología Pediátrica al interior del hospital, complementarían la atención integral con las especialidades de Pediatría y Cardiología, tratándose de una Especialidad que se dedica al estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del corazón en los niños, que en un altísimo porcentaje son congénitas (es decir que son trastornos que se adquieren desde el nacimiento). Siendo el soplo cardiaco la patología de consulta más frecuente de esta Especialidad con una relación en la cual, 35 de cada 100 niños la padecen.

Actualmente en nuestra Institución se presta el servicio de Consulta Externa de Cardiología, Diagnóstico Cardiovascular y Ecocardiografía, pero teniendo en cuenta que dentro de las 10 primeras causas de consulta de Cardiología se encuentran: Las enfermedades congénitas del corazón, los soplos cardiacos no especificados, las anomalías en las válvulas, entre otros. Se requiere contar con el servicio de Cardiología Pediátrica para poder identificar, dar respuesta y oportuno tratamiento a los niños con estas patologías, contribuyendo a su desarrollo y crecimiento con las menores complicaciones posibles, mejorando de esta manera su calidad de vida.

A nivel general, los procedimientos a realizar en nuestra Institución por parte de esta Especialidad son:

- Holter de arritmias.
- Ecocardiogramas.
- Otros procedimientos propios del área.

#### **4. COSTOS Y MARGEN DE UTILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE VAN A HABILITAR**

##### **4.1 Costos de los Servicios que se van a habilitar (Tarifa SOAT)**

Tomando como base la tabla “Demanda del Servicio”, en la cual se detalla para cada especialidad (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica), el promedio anual 2013 A 2015 de las respectivas valoraciones médicas especializadas; tomando como base el Manual Tarifario SOAT actualizado al 2016, se reporta la siguiente codificación y valores actualizados para las mismas:

<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFA SOAT 2016</b>
39143	Consulta Ambulatoria de medicina especializada	\$ 39.800

##### **4.2. Costos de la Producción de los Servicios:**

El Hospital viene dando cumplimiento al Sistema de Costos Hospitalarios, expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social, cuya metodología vigente aplica a los conceptos de Producción, Mano de Obra, Asignación de Gastos Generales, la Distribución de Costos Administrativos, Logísticos e Intermedios; para lo cual se agrupa por Unidades Funcionales y Centros de Costos para cada uno de los servicios de salud que presta la Institución. A nivel general el comportamiento del Centro de Costos de Consulta Externa y Procedimientos, así como el de Consulta Especializada, tiene un margen promedio que oscila entre el 18% y el 23%. Ahora, teniendo en cuenta la contratación establecida con especialidades similares a las que se están solicitando el presente proceso, se tiene proyectado realizar dicha vinculación de especialistas en condiciones similares basados en la experiencia de vinculación contractual y en el margen positivo que logra nuestra entidad, partiendo de la base que sobre los valores facturados el Hospital obtendría un margen promedio de Utilidad del 30% sobre las Consultas Médicas Especializadas; respetando las tarifas establecidas y compromisos contractuales adquiridos con las EPS y demás pagadores. Es necesario aclarar que los Especialistas que se contraten, aportarán sus equipos biomédicos para efectuar los diferentes procedimientos derivados de las consultas. Dichos equipos permanecerán en el hospital y estarán supervisados en materia de su funcionamiento y calibración por parte del Proceso de Ingeniería Biomédica con la que cuenta la Institución.

Con base en lo anterior los costos de producción se establecerán de la siguiente forma:

Servicios	Vr. Costo Unitario del Servicio (Costo de Producción 2016)	Demanda Proyectada Anual (Vig. 2016)	Costo Anual Estimado de la Producción del Servicio
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Neurología.	\$ 27.860	768	\$ 21.405.767
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Dermatología.	\$ 27.860	177	\$ 4.940.507
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Psiquiatría.	\$ 27.860	296	\$ 8.246.560
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Cirugía Maxilofacial.	\$ 27.860	164	\$ 4.559.753
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Cardiología Pediátrica.	\$ 27.861	90	\$ 2.507.490
<b>TOTALES</b>		<b>1.495</b>	<b>\$ 41.660.077</b>

Las estimaciones fueron calculadas con base en el sistema de información de costos hospitalarios de la entidad, y el número de pacientes atendidos por hora (en promedio tres pacientes).

#### **4.3. Costos de Venta (Costos de Producción de los servicios X % Utilidad Estimada):**

Servicios	Vr. Costo Unitario del Servicio (Costo de Producción 2016)	Utilidad Unitaria Estimada	Costo de Venta Unitario (Tarifa SOAT 2016)	% Utilidad Estimada (Sobre el Costo de Venta Unitario)
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Neurología.	\$ 27.860	11.940	\$ 39.800	30%
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Dermatología.	\$ 27.860	11.940	\$ 39.800	30%
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Psiquiatría.	\$ 27.860	11.940	\$ 39.800	30%
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Cirugía Maxilofacial.	\$ 27.860	11.940	\$ 39.800	30%
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Cardiología Pediátrica.	\$ 27.860	11.940	\$ 39.800	30%

Teniendo en cuenta los Costos Unitarios de los Servicios proyectados y los totales para la anualidad proyectada, se procedió a la estimación de la utilidad proyectada cuyo margen se estableció en el 30%, con base en el referente contractual de las especialidades similares con las que ya cuenta el hospital se explicó en el punto anterior. Es necesario aclarar que por regla general contractual en el caso que se requiera algunos procedimientos médicos específicos,

los Especialistas (Contratistas) aportan los equipos necesarios e insumos para realizar dichos procedimientos, concertando previamente el estudio económico y financiero que realice la administración del Hospital.

#### **4.4. Utilidad (Diferencia entre el costo de producción y el costo de venta)**

Servicios	Costo Anual Estimado de la Producción del Servicio (2016)	Costo de Venta Anual Estimado (Tarifa SOAT 2016)	Utilidad Bruta Anual Estimada (Diferencia entre el Costo de Producción Anual y el Costo de Venta Anual)
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Neurología.	\$ 21.405.767	\$ 30.579.667	\$ 9.173.900
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Dermatología.	\$ 4.940.507	\$ 7.057.867	\$ 2.117.360
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Psiquiatría.	\$ 8.246.560	\$ 11.780.800	\$ 3.534.240
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Cirugía Maxilofacial.	\$ 4.559.753	\$ 6.513.933	\$ 1.954.180
Consulta Ambulatoria de medicina especializada de Cardiología Pediátrica.	\$ 2.507.490	\$ 3.582.000	\$ 1.074.510
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 41.660.077</b>	<b>\$ 59.514.267</b>	<b>\$ 17.854.190</b>

Al comparar la cifra proyectada anual de facturación de la tabla anterior de \$59.514.267 sobre lo facturado por el Hospital para la vigencia 2015 (\$56.943 millones), ésta equivale al 0,10% sobre el total facturado por concepto de venta de servicios de salud. Pero, al comparar la cifra con los servicios de Consulta Externa de 2015 (\$2.219 millones, equivale al 3,89% del total facturado anual), la equivalencia porcentual de las nuevas especialidades que se necesitan habilitar (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica) serían aproximadamente del 2,68%. Puede que inicialmente el impacto en el tema de facturación no sea tan significativo, pero al contar con dichas especialidades médicas se contribuirá con un gran impacto social positivo por todo lo expuesto anteriormente en el presente documento y se estará cumpliendo con las metas establecidas en el Plan de Gestión Institucional 2016-2020, con su respectiva articulación de los Planes de Desarrollo del orden Municipal y Departamental.

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

**GUILFREDO TRUJILLO JOVEN**  
Revisor Fiscal

**Anexo No. 3**

**Oficio DE-G-581 de 27 de junio de 2016**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



DE - G - 581

Pitalito, 27 de Junio de 2016

Doctora  
**YANID PAOLA MONTERO GARCÍA**  
Secretaria de Salud Departamental  
Gobernación del Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Radicado No, 2016COR00015230 08/07/2016 9:42:12  
Requerimiento : Correspondencia  
Documento : Otros  
Anexos : 2 ANILLADOS  
Folios : Original  Copia   
Radicador : Diana Paola Otárola Bahamón  
Sede : Secretaría de Salud Departamental

Asunto: Solicitud de habilitación de especialidades.

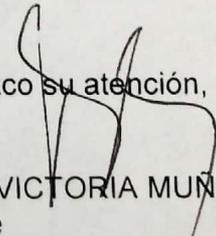
Cordial saludo,

Respetuosamente, envío documento denominado "ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (NEUROLOGÍA, PSIQUIATRÍA, DERMATOLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA); anexando la documentación solicitada:

- Formulario de Novedades.
- Estudio de viabilidad técnica y financiera.
- Autoevaluación.
- Hojas de vida talento humano.
- Reporte Decreto 2193.
- Certificado de inscripción de proyectos en Plan Bienal.

Dichos requisitos anteriormente solicitados, se remiten en cumplimiento de la metodología requerida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, área de Habilitación, para el respectivo trámite de habilitación de nuevas Especialidades.

Agradezco su atención,

  
**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

Proyectó: Maritza Murcia Muñoz  
Auditora de Calidad

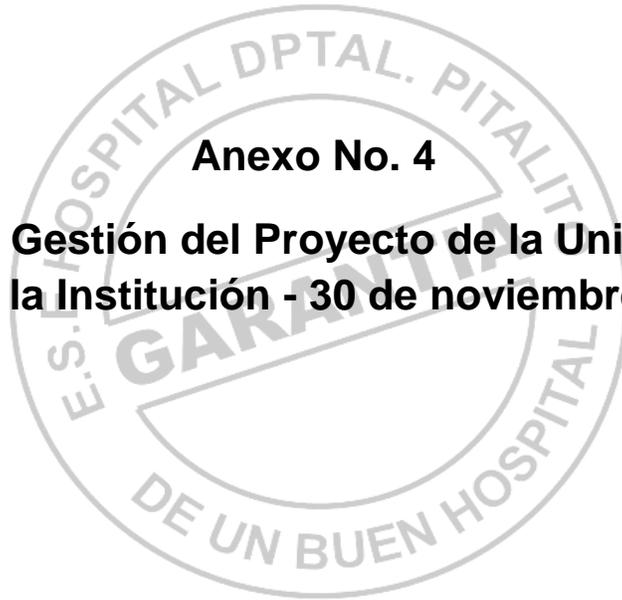
- Anexos: 1. Formulario de novedades (3 formularios)  
2. Estudio de viabilidad técnico financiero (25 folios)  
3. Autoevaluación (1 CD)  
4. Hojas de vida Talento Humano (110 folios)  
5. Reporte del decreto 2193 (2 folios)  
6. Certificado de inscripción de Proyectos en Plan Bienal (2 folios)

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

Te atendemos  
**Corazón**  
Camino a la Acreditación

**Anexo No. 4**

**Avance de la Gestión del Proyecto de la Unidad de Salud Mental de la Institución - 30 de noviembre de 2016-**



**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITAITO**  
**AVANCE DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL**  
**CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

No.	Nombre del Proyecto de Inversión	TIPO	Valor (Millones de \$)	PROYECCIÓN FUENTES DE FINANCIAMIENTO					GESTIONES REALIZADAS / OBSERVACIONES	
				Regalias	Dpto.	Nacional	R.Propios	TOTALES		
1	Construcción de la Unidad Mental	Obra Nueva	\$ 5.000	\$ 5.000					\$ 5.000	1. Se cuenta con el Sitio propio para la realización del Proyecto. 2. Se han ejecutado dos (2) visitas al sitio del proyecto por Planeación Departamental, reunión con Planeación Dgital. 3. Pendiente definir el modelo funcional de atención para pasar estudios y diseños. El modelo como es propio, será suministrado por el Señor Gobernador a la Oficina de Planeación Departamental. 4. En un Comité con El Jefe Planeación del Departamento (Dr. Armando Saavedra) y el Arquitecto de dicha dependencia, al analizar el proyecto se llegó a la conclusión que el Hospital debería contar con un Profesional del área de la Psiquiatría para determinar el modelo funcional que desea implementar El Sr. Gobernador para poder pasar a la etapa de diseño de planos arquitectónicos. 5. En el mes de Junio se radicó la solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental, el Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la Habilitación de la Especialidad de Psiquiatría.
2	Gestión para la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario para la Unidad de Salud Mental.	Dotación Equipos Biomédicos	\$ 6.000	\$ 6.000					\$ 6.000	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 11.000</b>	<b>\$ 11.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.000</b>	

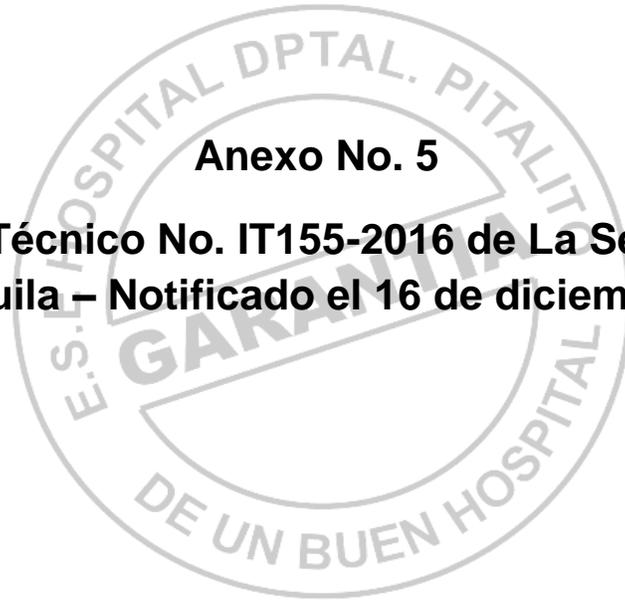
**Nota:** El proyecto de la Unidad de Salud Mental, se encuentra articulado con El Plan de Desarrollo Departamental, El Plan de Desarrollo Municipal, El Plan de Gestión del Hospital 2016-2020 y El Plan Bienal 2016-2017. Así mismo, beneficiará a **429.280 habitantes** aproximadamente. El ejecutor del mencionado proyecto será La E. S. E. Hospital Departamental San Antonio de Pitaito.

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente



**Anexo No. 5**

**Concepto Técnico No. IT155-2016 de La Secretaría de Salud del Huila – Notificado el 16 de diciembre de 2016-**





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE SALUD

**CONCEPTO TÉCNICO No. IT155-2016**

**CONCEPTO TÉCNICO SOBRE "ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA**

La Secretaría de Salud Departamental recibe de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO en fecha 08 de Julio de 2016, solicitud de Habilitación de los servicios de **Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica**, para lo cual anexa el "ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, DERMATOLOGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CARDIOLOGIA PEDIATRICA) EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO- HUILA".

El presente concepto de condiciones técnico-científicas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, se emite en virtud de los planteado en el estudio de nombre "ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, DERMATOLOGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CARDIOLOGIA PEDIATRICA) EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO- HUILA", presentado por la doctora Diana Victoria Muñoz Muñoz, gerente encargada y el doctor Guilfredo Trujillo Joven revisor fiscal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en el cual se solicita la aprobación del comité técnico de la Secretaría de Salud Departamental, con el fin de Habilitar los servicios ambulatorios especializados de **Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica**.

**1. Información básica:**

<b>Institución</b>	<b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO</b>
<b>Documento analizado</b>	"ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA, DERMATOLOGIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CARDIOLOGIA PEDIATRICA) EN LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO- HUILA".
<b>Servicios que solicita Habilitación ante el REPS</b>	<b>Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica</b>
<b>Radicado</b>	2016 COR00015230 de fecha 08 de 07 de 2016
<b>Fecha de revisión del estudio presentado</b>	Agosto 08 de 2016

**2. Antecedentes**

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, presentó a consideración de la Secretaría de Salud Departamental la viabilidad de apertura de los servicios de **Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica** en la Sede 01 en el municipio de Pitalito.

<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO</b>
<b>CLASE DE PRESTADOR</b>	IPS de carácter público
<b>NIT:</b>	891180134 -1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
<b>NOMBRE DE LA SEDE OBJETO:</b>	<b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO</b>
<b>CODIGO DE HABILITACIÓN</b>	4155100479 -01
<b>DIRECCIÓN SEDE</b>	Calle 3 Sur No. 1B-45
<b>MUNICIPIO</b>	Pitalito
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR</b>	20030415





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE SALUD

FECHA DE APERTURA DE LA SEDE	20030415
FECHA VIGENCIA DEL PRESTADOR	20170130

Fuente de Datos: Registro especial de Prestadores

**Sedes habilitadas que operan en la ciudad de Neiva:**

No. SEDE	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	CODIGO-SERVICIOS HABILITADOS
01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	CALLE 35UR #1B-45 LEON XIII	101 101-GENERAL ADULTOS
			102 102-GENERAL PEDIÁTRICA
			107 107-CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
			110 110-CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
			112 112-OBSTETRICIA
			203 203-CIRUGÍA GENERAL
			204 204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA
			206 206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA
			207 207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA
			208 208-CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
			209 209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
			215 215-CIRUGÍA UROLÓGICA
			301 301-ANESTESIA
			302 302-CARDIOLOGÍA
			304 304-CIRUGÍA GENERAL
			316 316-GASTROENTEROLOGÍA
			320 320-GINECOBSTERICIA
			328 328-MEDICINA GENERAL
			329 329-MEDICINA INTERNA
			335 335-OFTALMOLOGÍA
			339 339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
			340 340-OTORRINOLARINGOLOGÍA
			342 342-PEDIATRÍA
			344 344-PSICOLOGÍA
			355 355-UROLOGÍA
			387 387-NEUROCIRUGÍA
			501 501-SERVICIO DE URGENCIAS
			601 601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
			602 602-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
			701 701-DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR
			703 703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA
			706 706-LABORATORIO CLÍNICO
			710 710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
712 712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO			
713 713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA			
714 714-SERVICIO FARMACÉUTICO			
719 719-ULTRASONIDO			
729 729-TERAPIA RESPIRATORIA			
732 732-ECOCARDIOGRAFÍA			
739 739-FISIOTERAPIA			
907 907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO			
908 908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO			
916 916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN			
950 950-PROCESO ESTERILIZACIÓN			





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE SALUD

### Capacidad instalada habilitada Sede 01:

habilitado	grupo capacidad	código	nombre	cantidad	SEDE	numero placa	modalidad	modelo																																								
SI	AMBULANCIA S	15	Básica	1	01	OFK380	TERRESTRE	2003																																								
SI	AMBULANCIA S	16	Medicalizada	1	01	OXB436	TERRESTRE	2009																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CODIGO</th> <th>TIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMAS</td> <td>1</td> <td>Pediátrica</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>CAMAS</td> <td>2</td> <td>Adultos</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>CAMAS</td> <td>3</td> <td>Obstetricia</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>CAMAS</td> <td>4</td> <td>Cuidado Intermedio Neonatal</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>CAMAS</td> <td>8</td> <td>Cuidado Intermedio Adulto</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CAMAS</td> <td>9</td> <td>Cuidado Intensivo Adulto</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>SALAS</td> <td>13</td> <td>Quirófano</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>SALAS</td> <td>14</td> <td>Partos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>SALAS</td> <td>25</td> <td>Procedimientos</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>									NOMBRE	CODIGO	TIPO	CANTIDAD	CAMAS	1	Pediátrica	33	CAMAS	2	Adultos	55	CAMAS	3	Obstetricia	25	CAMAS	4	Cuidado Intermedio Neonatal	0	CAMAS	8	Cuidado Intermedio Adulto	2	CAMAS	9	Cuidado Intensivo Adulto	10	SALAS	13	Quirófano	5	SALAS	14	Partos	3	SALAS	25	Procedimientos	7
NOMBRE	CODIGO	TIPO	CANTIDAD																																													
CAMAS	1	Pediátrica	33																																													
CAMAS	2	Adultos	55																																													
CAMAS	3	Obstetricia	25																																													
CAMAS	4	Cuidado Intermedio Neonatal	0																																													
CAMAS	8	Cuidado Intermedio Adulto	2																																													
CAMAS	9	Cuidado Intensivo Adulto	10																																													
SALAS	13	Quirófano	5																																													
SALAS	14	Partos	3																																													
SALAS	25	Procedimientos	7																																													

### 3.1. Población y conformación política administrativa:

El Departamento del Huila cuenta, según censo DANE 2005 proyectado año 2013 con 1.126.316 habitantes distribuidos en 37 municipios. El municipio de Pitalito esta categorizado por la Contaduría General de la Nación en categoría quinta. 36 municipios están certificados para el manejo de los recursos de prestación de servicios para la población pobre no asegurada.

A corte del 2015 la población estimada en 429.280 habitantes detallada así:

Pitalito: 148.996 habitantes

Municipios zona sur 152.716 habitantes

Departamentos vecinos del sur 127.568 habitantes

### 3.2 Análisis de la información en salud

El estudio presentado está soportado en el hecho de que los servicios prestados por la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO**, corresponden al segundo nivel de atención, concentrados principalmente en el grupo de especialidades medico quirúrgicas.

La justificación dada por el Prestador, se centra en el hecho de que el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, la Clínica Medilaser, La clínica Uros, Emcosalud, Clínica Coven, son los centros de referencia de los pacientes que requieren atención especializada provenientes de los municipios del Sur del Departamento y de la ciudad de Neiva y la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO** debe efectuar remisión de pacientes atendidos en los servicios de Urgencias y Consulta externa porque no tiene habilitadas consultas especializadas que le permitan ser más resolutiva.

En los municipios del Departamento, a excepción de Neiva, no se prestan los servicios de consulta externa especializada en Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica. La oferta de prestación de estos servicios se concentra en la ciudad de Neiva en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, como Institución pública de mediana y alta complejidad, en IPS privadas y consultorios habilitados por Profesionales Independientes.





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE SALUD

Soporta que, en estudios internos realizados por la Institución, se encontró que en entre el 2012 al 2015 tienen un promedio anual de remisiones por especialidad clínica de servicios no habilitados de 1.496 para las especializaciones de **Neurología (768)**, **Psiquiatría (296)**, **Dermatología (177)**, **Cirugía maxilofacial (164)** y **Cardiología Pediátrica (90)**,

### 3.3. Análisis de capacidad instalada:

En la institución cuenta con consultorios médicos para las diferentes especialidades ya habilitadas, que cumplen con las condiciones de Habilitación para la consulta de especialidades médicas.

### 3.4. Análisis de dotación:

En la visita de verificación de cumplimiento de condiciones de Habilitación realizada en el año 2016, se verificó que la Sede principal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, cuenta con la dotación básica para consultorio de medicina especializada: Camilla, tensiómetro, fonendoscopio y equipo de órganos de los sentidos, martillo de reflejos, tallímetro o infantómetro según el caso, cinta métrica y báscula para adultos y para infantes.

### 3.5. Análisis de Talento Humano:

El informe presentado soporta que el Talento humano requerido para la prestación de los servicios de Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica.

### 3.6. Evaluación de la oportunidad de asignación actual a usuarios remitidos desde la

El Prestador soporta una demanda proyectada anual de consultas por especialidad sin dar detalle de la oportunidad de la atención.

### 3.7 Consideraciones por parte del comité técnico relacionados con el estudio presentado:

1. No se tiene en cuenta los costos de producción para la prestación del servicio de cada especialidad tanto directos e indirectos. Deben desagregar los costos y gastos de la institución y entregar un análisis detallado teniendo en cuenta el costo directo e indirecto en cada especialidad y consulta versus el tiempo a contratar diario del especialista. Por ejemplo, en el estudio de costos que presentaron mencionan un 30% de utilidades que corresponde a 12.498.000 según el costo anual, si se tiene en cuenta los costos indirectos como por ejemplo auxiliar de enfermería, gastos de atención en el consultorio el cual no se están detallando.
2. En el proyecto no se evidencia las jornadas programadas de consulta externa (si van a realizarla los 5 días de la semana o fines de semana) si los servicios son permanentes o esporádicos o por evento en la prestación de estos servicios; por lo tanto, se debe informar cual será el horario de la prestación de servicios y disponibilidad del recurso humano para cada una de las especialidades **Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía maxilofacial y Cardiología Pediátrica.**
3. La demanda, tiempo de respuesta y resolutivez. El proyecto no muestra indicadores de calidad como son la oportunidad, demanda insatisfecha, frecuencia de la consulta por especialidad, el número de pacientes que demanda la consulta por especialidad. Estos indicadores deben presentarse a 30 de junio del 2016 teniendo en cuenta como IPS de referencia el Hospital Universitario Hernando Moncaleano de Neiva.
4. El volumen de la demanda no justifica la oferta de los servicios especializados. De acuerdo a los promedios que presentaron en el proyecto se evidencia tres consultas diarias de la máxima demanda por la especialidad demostrada.
5. El proyecto debe demostrar la disponibilidad de tiempo de los médicos especialistas para garantizar las agendas de la consulta externa 'de cada una de las especialidades.





GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE SALUD

- 6. El proyecto debe contener detallado la capacidad instalada en infraestructura, dotación de equipos y talento humano para ofertar los servicios en mención.

**CONCLUSIÓN:**

Una vez la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO allegue a este comité los requerimientos descritos se dará concepto técnico al proyecto.

**Observación:** Se firma por el comité técnico de la Secretaría de Salud Departamental.

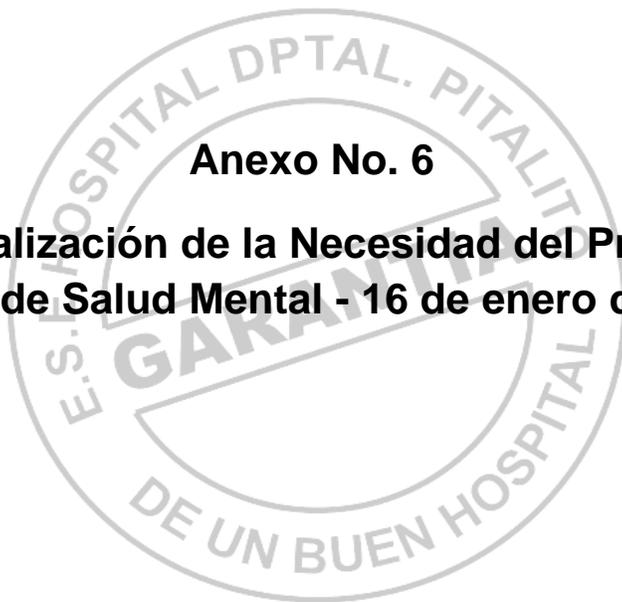
Firma	Firma	Firma
Nombre: Piedad Rojas García	Nombre: María Consuelo Angarita Riaño	Nombre: Hebert Eduardo Fajardo
C.C.: 36169946	C.C.: 36181365	C.C.: 7.717.969
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional especializado	Cargo: Profesional Verificador de Apoyo
Firma	Firma	Firma
Nombre: Luis Edgar Galvis Quintero	Nombre: Eduardo García Chacón	Nombre: Juan Pablo Alfonso Tovar
C.C.: 12114407	C.C.: 4899207	C.C.: 17656916
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional de Apoyo

Firma
Nombre: Yanid Paola Montero García
C.C.: 52148941
Cargo: Secretaria de salud Departamental del Huila.



**Anexo No. 6**

**Informe Socialización de la Necesidad del Proyecto de La  
Unidad de Salud Mental - 16 de enero de 2017-**



# SOCIALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA**

**NIT. 891.180.134 - 2**

**Neiva, 16 de Enero de 2017**

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ  
Gerente**

## **SOCIALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL, EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO PITALITO**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio De Pitalito – Huila, es una institución de segundo nivel quien por su esfuerzo y trabajo institucional cuenta con complementariedad de tercer nivel en servicios de atención médica, ésta situación se ha presentado teniendo en cuenta la dinámica poblacional y los perfiles epidemiológicos evidenciados, lo que ha conllevado al requerimiento de dichos servicios; es así como se puede identificar que dicha complementariedad no se basa solo en la atención integral médica, sino que se debe tener en cuenta la atención en salud mental que constituye un pilar fundamental dentro de la salud.

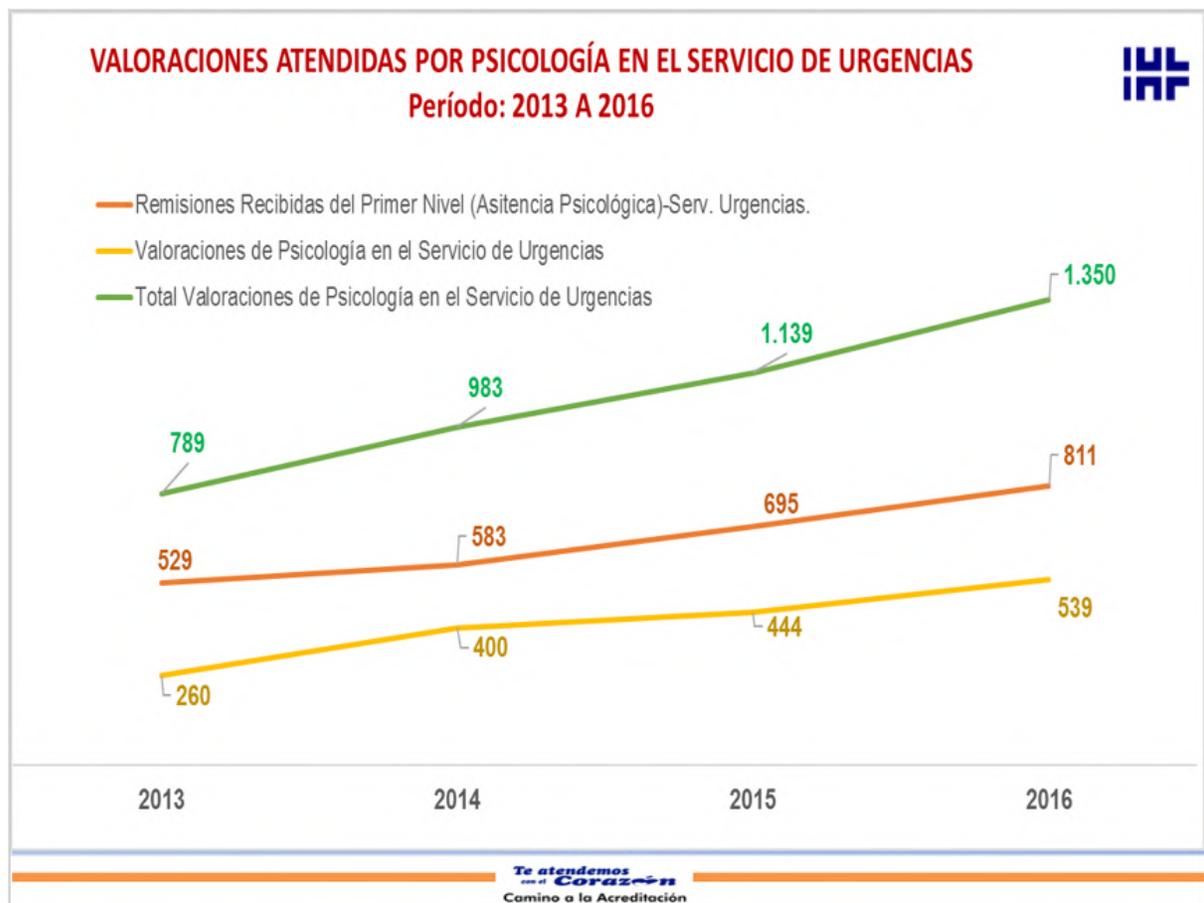
Si bien es cierto, la presencia de trastornos mentales constituye uno de los grupos más frecuentes de enfermedad, estos condicionados por una multiplicidad de factores de índole biológica, socioeconómica y medioambiental, los estudios recientes pueden determinar y cuantificar un aproximado de 450 millones de personas en el mundo que padecen o ha presenciado un episodio asociado a un trastorno mental o de comportamiento a lo largo de su vida. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en una de cada cuatro familias hay al menos una persona con trastornos mentales que en su condición constituye una de las causas más frecuentes de discapacidad.

El impacto que genera un trastorno mental en la calidad de vida de una persona es superior al impacto que genera enfermedades crónicas, es de ahí en donde se evidencia la magnitud del problema y la búsqueda de crecimiento en la necesidad de desarrollar estrategias en prevención, asesoría, intervención y seguimiento, a toda la población que abarca la atención de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio Pitalito, y no solo a la persona que lo requiere, sino a todo su núcleo familiar y social a los que se puede afectar de manera directa o indirectamente por dicha patología.

Por ello, y teniendo en cuenta que la atención en salud mental es uno de los objetivos estratégicos para la atención interdisciplinar y de calidad en la salud, se cuenta con la formación de los profesionales del sistema para la atención, siguiendo un marco de atención biopsicosocial y el trabajo interdisciplinar. Con el objetivo de contribuir y buscar la receptividad de la población que acude a la institución incluyendo la investigación como herramienta fundamental para la implementación de tácticas y de intervenciones acorde a las características requeridas. En este sentido, se logra la atención posterior a la valoración y revisión médica del área Psicológica quien vela por la realización del tamizaje en salud mental para con dicha valoración determinar la necesidad de remitir y obtener una intervención por la especialidad de Psiquiatría quien velara y dará manejo de la patología determinada, sin embargo por diversas variables y factores externos dichas remisiones, son enviadas, pero no son aceptadas en su totalidad por disponibilidad del servicio o complicaciones relacionadas con las ERP (Entidades Responsables de Pago).

A continuación, se evidencia el comportamiento de las valoraciones realizadas por la Especialidad de Psicología en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio Pitalito, las cuales reflejan la población atendida, los rangos de edades, los municipios que acuden al servicio y los perfiles epidemiológicos de mayor impacto. Debido a la ubicación estratégica del municipio de Pitalito, se abarca una población multicultural en desarrollo constante (**Población Potencial de 429.280 Habitantes**, de los cuales 148.996 pertenecen a Pitalito, 152.716 a los Municipios de la Zona Sur y 127.568 a Departamentos Vecinos), la cual posee factores de riesgo asociadas a la salud mental en el Sur del Departamento del Huila, condicionado a variables como: Etnias, creencias, dificultades socioeconómicas, deserciones o nula escolaridad, pautas de crianza, ausencia de adherencia a tratamientos, abandono de tratamientos, entre otros.

### - Valoraciones de Psicología en el Servicio de Urgencias



En el servicio de urgencias se ha presentado una tendencia positiva en el número de atenciones, por cuanto para el año 2013 el consolidado fue de 789 y al cierre de la vigencia 2016 fue de 1.350 atenciones en urgencias por Psicología, reflejando un crecimiento del 71%. Teniendo en cuenta el comportamiento de las remisiones recibidas del primer nivel de atención de los municipios del área de influencia, poblaciones de los Departamentos Vecinos y de otros municipios; comparativamente han crecido en un 53% (2013: 529

remisiones y 2016:811 remisiones). Ahora, al analizar las valoraciones de Psicología atendidas directamente en el servicio de urgencias, estas han tenido un crecimiento del 107% (2013:260 valoraciones y en el 2016:539 valoraciones). En cuanto a la participación del total de las valoraciones de Psicología atendidas en el Servicio de Urgencias, las remisiones conforman el 60% y las valoraciones locales el 40%, para la vigencia 2016.

En cuanto a las remisiones recibidas por Municipio de Origen, tenemos:

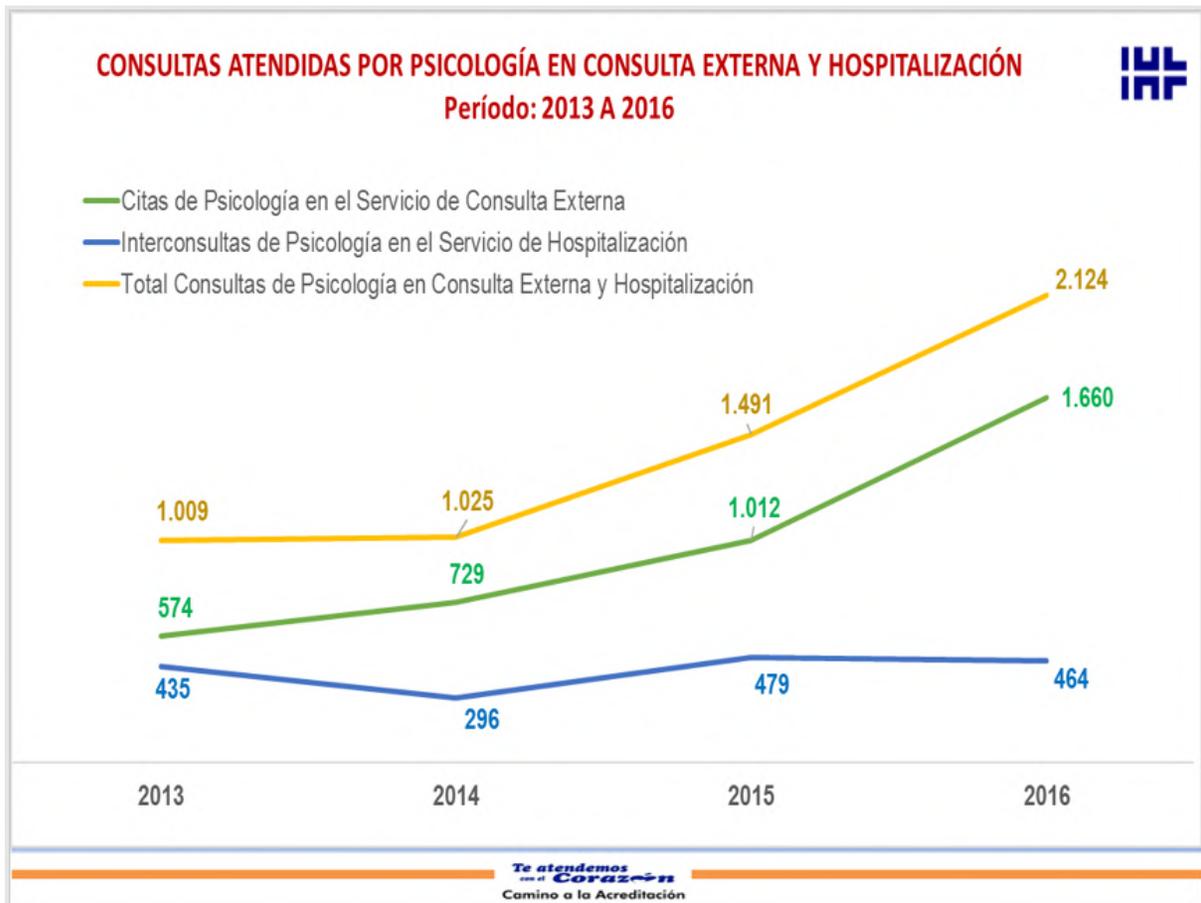
### Remisiones Recibidas para Valoraciones Psicológicas del Primer Nivel de Atención por Municipio de Origen

Municipio	2013		2014		2015		2016		PROMEDIO 2013-2016	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
PITALITO	156	29,5%	164	28,1%	186	26,8%	250	30,8%	189	28,9%
SAN AGUSTIN	96	18,1%	120	20,6%	136	19,6%	167	20,6%	130	19,8%
ISNOS	73	13,8%	78	13,4%	102	14,7%	120	14,8%	93	14,2%
ACEVEDO	63	11,9%	89	15,3%	101	14,5%	108	13,3%	90	13,8%
TIMANA	44	8,3%	47	8,1%	36	5,2%	56	6,9%	46	7,0%
OPORAPA	22	4,2%	21	3,6%	41	5,9%	34	4,2%	30	4,5%
SALADOBLANCO	28	5,3%	25	4,3%	31	4,5%	26	3,2%	28	4,2%
PALESTINA	20	3,8%	20	3,4%	27	3,9%	21	2,6%	22	3,4%
ELIAS	4	0,8%	9	1,5%	19	2,7%	18	2,2%	13	1,9%
NEIVA	4	0,8%	2	0,3%	7	1,0%	1	0,1%	4	0,5%
GARZON	4	0,8%	3	0,5%	3	0,4%	2	0,2%	3	0,5%
LA PLATA	8	1,5%	0	0,0%	2	0,3%	1	0,1%	3	0,4%
GUADALUPE	2	0,4%	3	0,5%	1	0,1%	4	0,5%	3	0,4%
TARQUI	2	0,4%	2	0,3%	1	0,1%	1	0,1%	2	0,2%
GIGANTE	1	0,2%	0	0,0%	1	0,1%	1	0,1%	1	0,1%
RIVERA	2	0,4%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	0,1%
HOBO	0	0,0%	0	0,0%	1	0,1%	0	0,0%	0	0,0%
BARAYA	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	0,1%	0	0,0%
<b>TOTALES</b>	<b>529</b>	<b>100,0%</b>	<b>583</b>	<b>100,0%</b>	<b>695</b>	<b>100,0%</b>	<b>811</b>	<b>100,0%</b>	<b>655</b>	<b>100,0%</b>

Te atendemos con el Corazón  
Camino a la Acreditación

En la tabla anterior se visualiza las remisiones de 18 Municipios del Departamento del Huila, de los cuales solo nueve (9) corresponden al área de influencia de La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito. La tendencia de la participación de estos es constante debido al crecimiento de la población y sus patologías mentales presentadas. Analizando el promedio de las remisiones para el período 2013-2016, se puede resumir que en los cinco (5) primeros Municipios (Pitalito, San Agustín, Isnos, Acevedo y Timaná), se concentra el 83,7% de la participación de las remisiones recibidas para las valoraciones de Psicología. Para los 13 Municipios restantes les corresponde el 16,3% de dicha participación. Las cantidades promedio de casos remitidos para dicho período asciende a 655 anuales.

## - Valoraciones de Psicología en el Servicio de Consulta Externa y Hospitalización

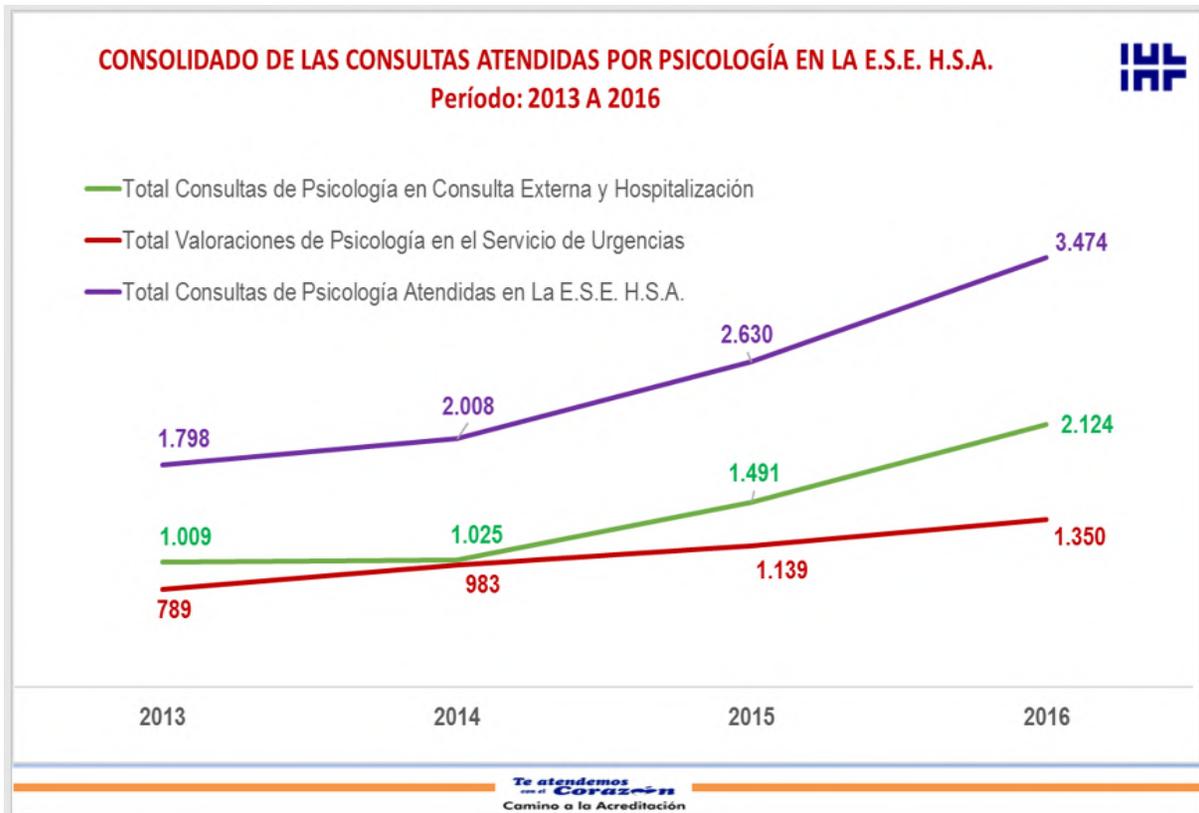


En el servicio de consulta externa ha tenido un comportamiento positivo en el número de consultas por Psicología, por cuanto para el año 2013 el consolidado fue de 574 y al cierre de la vigencia 2016 fue de 1.660 consultas por Psicología, reflejando un crecimiento del 189%.

En el servicio de Hospitalización se requirieron 435 interconsultas de Psicología en la vigencia 2013, y en la vigencia 2016 fueron 464 interconsultas por Psicología, reflejando un crecimiento del 7%.

En cuanto a la participación del total de las consultas e interconsultas de Psicología atendidas en los servicios citados, las atenciones por consulta externa conforman el 78% y las interconsultas en el servicio de Hospitalización el 22%, para la vigencia 2016. En general, el crecimiento total de las consultas e interconsultas pasó de 1.009 atenciones (En la vigencia 2013) a 2.124 (Para el año 2016), reflejando un crecimiento del 111%

Al realizar la sumatoria de los principales servicios en nuestra entidad (Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización), para el caso de las atenciones por concepto de valoraciones Psicológicas para el período objeto de estudio, tenemos:



El consolidado de las consultas atendidas por Psicología en la institución para el período 2013 A 2016, evidencia un crecimiento constante y ascendente, representado en un 110,51% para los servicios de Consulta Externa y Hospitalización, y para el caso del Servicio de Urgencias un 71,10%, logrando un promedio general de los servicios anteriores del 93,21%. En La participación vertical, le corresponde a los Servicios de Consulta Externa y Hospitalización del 61% y para el Servicio de Urgencias es del 39%.

**Participación de Las ERP (Entidades Responsables de Pago) en La Atención por La Especialidad de Psicología**  
**Período: 2013 A 2016**

No.	Entidades Responsables de Pago	PART. %
1	COMFAMILIAR EPS	26,8%
2	ASMET SALUD EPS	23,2%
3	CAFESALUD EPS	22,1%
4	COMPARTA EPS	5,1%
5	NUEVA EPS	5,0%
6	CAPRECOM EPSS	3,2%
7	SANITAS EPS SA	2,3%
8	PARTICULARES	1,6%
9	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	1,6%
10	MALLAMAS EPS	1,5%
11	SECRETARIA DE SALUD DPTAL DEL HUILA	1,2%
12	COOMEVA EPS	1,1%
13	MUNICIPIO DE PITALITO	0,6%
14	SANIDAD MILITAR	0,6%
15	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	0,6%
16	OTRAS ENTIDADES (46 Entidades)	3,4%
	<b>TOTALES</b>	<b>100,0%</b>

*Te atendemos con Corazón*  
Camino a la Acreditación

La facturación a las diferentes ERP (Entidades Responsables de Pago) para el período objeto de estudio, ha alcanzado un total de 61 entidades diferentes, de las cuales, con base a su población afiliada y radio de acción, se ha concentrado como lo ilustra la tabla anterior en las cinco (5) primeras (Comfamiliar EPS, Asmet Salud EPS, Cafesalud EPS, Comparta EPS y Nueva EPS), logrando un 82,2% de cobertura; y para las 56 restantes el 17,8%.

**- Morbilidad de La Especialidad de Psicología (Principales Grupos Relacionados por Diagnósticos) de 2013 A 2016**

**Morbilidad de La Especialidad de Psicología (Principales Grupos Relacionados por Diagnósticos)**

**Período: 2013 A 2016**



Diagnóstico Psicológico	Grupo Etéreo					TOTAL GENERAL
	1 A 4 AÑOS	5 A 14 AÑOS	15 A 44 AÑOS	45 A 59 AÑOS	MAYOR A 60 AÑOS	
PATOLOGÍAS MENTALES (Trastornos, episodios y problemas relacionados)	12	206	602	177	95	1.092
EFFECTO TÓXICO E INTENTOS DE SUICIDIO	6	29	631	51	8	725
PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Trastornos de desarrollo, alimentarios, escolares y de personalidad)	2	67	33	1	6	109
ESQUIZOFRENIA	-	-	59	6	8	73
PROBLEMAS RELACIONADOS CON CONSUMO DE ALUCINÓGENOS	-	18	42	10	-	70
Otros Diagnósticos Minoritarios	76	1.210	5.190	920	445	7.841
<b>TOTALES</b>	<b>96</b>	<b>1.530</b>	<b>6.557</b>	<b>1.165</b>	<b>562</b>	<b>9.910</b>

*Te atendemos con el Corazón*  
Camino a la Acreditación

En esta tabla se aprecia el perfil epidemiológico analizado por grupos relacionados por diagnósticos principales en los últimos cuatro (4) años por grupo etéreo. Como primera causa de atención encontramos en el perfil las Patologías Mentales, en las que se encuentran los trastornos, episodios y problemas relacionados, teniendo la mayor tendencia en los grupos de 15 A 44 años (602 consultas), le sigue el grupo de 5 a 14 años (206 consultas), y en tercer lugar se ubica la población entre 45 a 59 años y adultos mayores.

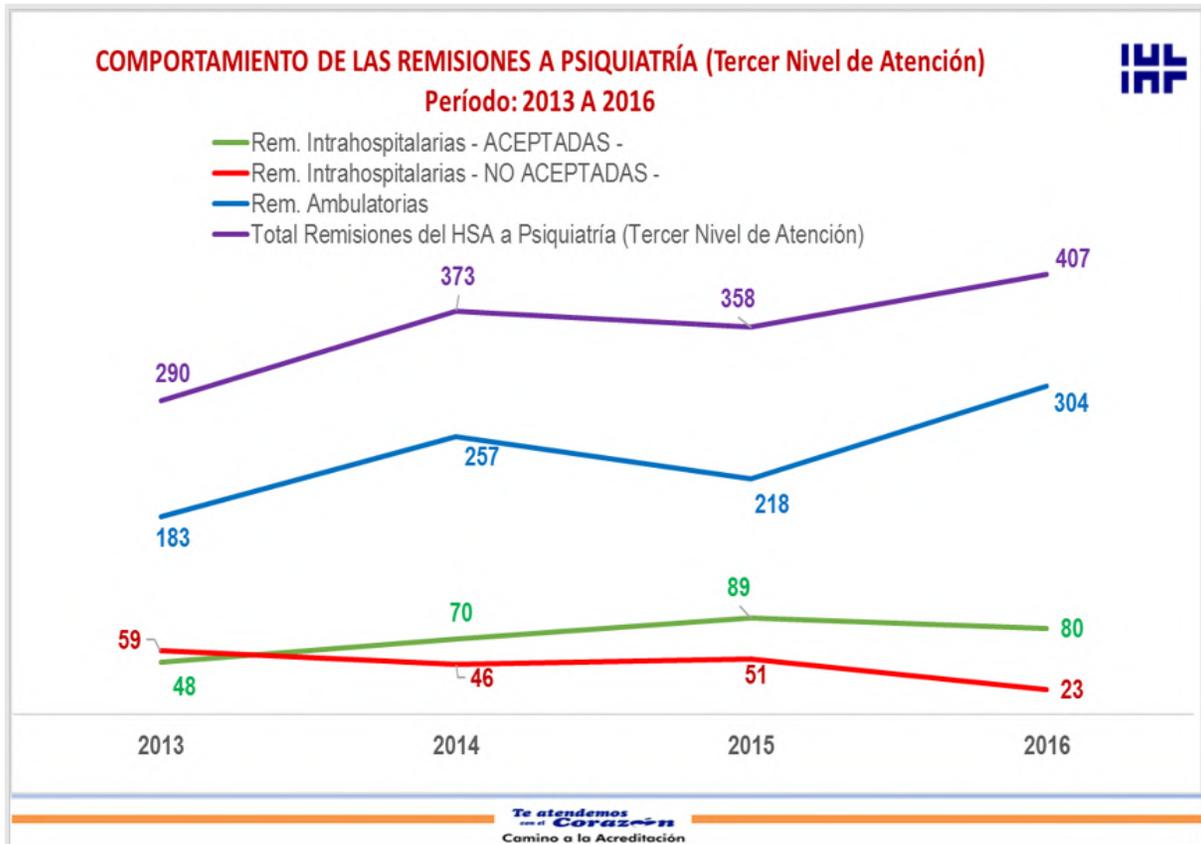
En la segunda posición del perfil epidemiológico, se encuentran los Efectos Tóxicos e intentos de Suicidio, con un total de 725 casos. De los cuales el grupo con mayor afectación se ubica en el rango de edades de 15 a 44 años de edad con 631 casos.

Las Patologías relacionadas con la Infancia y Adolescencia, entre las que se encuentran trastornos de desarrollo, alimentarios, escolares y de personalidad, se ubican en la tercera posición del perfil; con un total de 109 consultas, su grupo más representativo se encuentra

en los menores de 14 años con 69 eventos, seguidos de mayores de 15 años con 33 eventos.

En cuarto lugar, encontramos el diagnóstico de Esquizofrenia con un total de 73 casos, donde los pacientes requieren tratamientos continuos por la Especialidad de Psiquiatría.

En la última posición de las cinco (5) primeras causas de atención, se encuentran los Problemas relacionados con Consumo de Alucinógenos con un total de 70 eventos, cuyo grupo más representativo está en las edades de 15 a 44 años, con 42 eventos.



Como se explicó en el perfil epidemiológico anterior, las patologías que requieren manejo por la especialidad de Psiquiatría, los pacientes son remitidos a las ciudades capitales (Neiva, Florencia y Bogotá D.C.) a diferentes centros asistenciales, los cuales son pocos a nivel País, con dicha especialidad. La gráfica ilustra las solicitudes de remisiones intrahospitalarias y Ambulatorias para cada uno de los años objeto de estudio. Se observa con preocupación y en contra de la mejora de vida de nuestros pacientes, que aproximadamente un 38,4% de las remisiones solicitadas a nivel intrahospitalario no son aceptadas debido a diferentes causas, como: No disponibilidad del servicio, o falta de autorizaciones por la entidades prestadora (EPS), estabilidad del paciente por larga estadía en los servicios por la demora en la aceptación de la remisión, o solicitudes de retiros voluntarios, constituyendo así un riesgo de complicaciones a corto, mediano y largo plazo de reincidencias o exacerbación de estas patologías. Otro aspecto importante, que justifica

para nuestro caso el Contar a nivel local con La Unidad Mental, son las remisiones ambulatorias a la especialidad de Psiquiatría, las cuales poseen la mayor participación del total de remisiones del gráfico anterior, oscilando en el 2013 con el 63% y llegando a la vigencia 2016 con un 75% del gran total. Situación que preocupa a la institución y región, por cuanto no se puede asegurar o tener control de que dichos usuarios hayan realizado el conducto regular para su valoración y tratamiento Psiquiátrico respectivo.

Es necesario citar, que el trabajo realizado en el Hospital por la Especialidad de Psicología, no solo se ha enfocado a las patologías mentales, por cuanto ha brindado atención requerida a la población de mujeres gestantes, a los pacientes con diferentes traumas que requieren acompañamiento y apoyo según la evolución de sus morbilidades. Así mismo, se viene trabajando en equipo interdisciplinario con las diferentes especialidades con las que cuenta la institución, para un manejo mancomunado y de atención integral para mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

Finalmente, se puede concluir que el equipo interdisciplinario de la entidad, en especial el desarrollado por los profesionales de la Psicología, manifiestan que se hace necesario contar en nuestra región Surcolombiana con la Especialidad de Psiquiatría y la puesta en funcionamiento de la **Unidad Mental**, para impactar positivamente el perfil epidemiológico anterior tanto en las principales causad como en los diagnósticos minoritarios, por cuanto se evidencia el incremento constante de patologías asociadas a trastornos de personalidad, trastornos afectivos bipolares, trastornos depresivos, efectos tóxicos e intentos de suicidios entre otros; que sumados a los problemas derivados de los mismos tanto a nivel personal, como familiar y socioeconómicos de la región, han conllevado al incremento permanente de dichas atenciones. Otro aspecto fundamental, que marca la necesidad de contar con dicha Unidad Mental, está relacionado con los episodios que se presentan con mayor reincidencia por iniciación de tratamientos por Psiquiatría que son iniciados en las ciudades capitales, y que debido a la no continuidad de los mismos por diferentes causas (Económicas, sociales, permisos y tiempos para el desplazamiento, bajo acompañamiento de sus familiares, e incluso abandono de sus seres cercanos, entre otros), terminan en procesos de la automedicación o de la deserción completa de dichos tratamientos. Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente, es necesario buscar estrategias encaminadas a la rehabilitación, acompañamiento y mitigación de las patologías relacionadas con la Salud Mental en nuestra Región Surcolombiana.

El objetivo principal de la puesta en servicio de la Unidad Mental en nuestro Hospital, será brindar a la población Surcolombiana, la atención de la demanda insatisfecha de pacientes que requieren servicios médicos psiquiátricos, atención intrahospitalaria y ambulatoria, al igual que brindar programas integrales de atención en el tratamiento de los trastornos mentales, e intervención psicológica individual, familiar y grupal.

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ  
Gerente



**Anexo No. 7**

**Actas de la Mesa Técnica - 16 de enero de 2017-**





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201710000097451  
Fecha: 25-01-2017  
Página 1 de 1

Bogotá D.C., 24-01-2017

Doctora  
YANID PAOLA MONTERO GARCIA  
Secretaria de Salud Departamental  
Departamento del Huila  
Carrea 20 No 5B-36. Neiva- Huila

ESE HOSPITAL. DEPTAL. SAN ANTONIO DE PITALITO.  
FECHA : 06/02/2017 10:32:16 Radicado: 0000025451  
DESTINO :GERENCIA  
SECR. GER. Anexos: 15  
DEPARTAMENTO: DEMISION ACTAS ASISTENCIA URGENTE :No

ASUNTO: Remisión actas, asistencia técnica proyectos del sector salud que se pretenden financiar con recursos del SGR.

Respetada Doctora:

De manera atenta, se adjunta para su conocimiento las actas de las jornadas de asistencia técnica realizadas por este Ministerio a los delegados de la secretaria de salud del departamento y delegados municipales en relación con los siguientes proyectos:

- Construcción de la unidad especial de atención integral a pacientes con patologías neuropsiquiátricas agudas y farmacodependencia en el hospital Hernando Moncaleano, Neiva, Huila.
- Dotación de equipos biomédicos para diagnostico y cirugía para la ESE Hospital departamental San Vicente de Paul del Municipio de Garzon.
- Adquisición de un equipo de tomografía computarizada para la ESE Hospital departamental San Vicente de Paul del Municipio de Garzon.
- Implementación del programa de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, marcando la diferencia por AIPE. Huila
- Construcción Unidad Mental del Hospital departamental San Antonio de Pitalito.

Este Ministerio se encuentra atento a continuar prestando la asistencia técnica requerida para el buen desarrollo del proyecto y todas aquellas inversiones que requieran la orientación sectorial.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA MONTEALEGRE  
Asesora Despacho del Ministro

Copia:  
JESUS ANTONIO CASTRO VARGAS, Gerente Hospital Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, Calle 9 No 15-25, Neiva - Huila  
NESTOR JHALYL MONROY, Gerente Hopistal San Vicente de Paul, Grazon Huila Calle 7 N 14-69, Garzon Huila  
DIANA MUÑOZ, Gerente del Hospital de Pitalito, Huila. Calle 3 Sur N° 1B - 45 Pitalito Huila

*Rebo:  
VICARIO PUEB  
06 Feb 17.  
M. Muñoz*

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

06-02/17 Dra Muñoz

06/02/17 Dra Muñoz



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**ACTA DE REUNIÓN**

ACTA N°

FECHA: Enero 16 / 2014

**OBJETIVO:**

Asistencia Técnica Hospital Hernando Moncalvo - Neuropsiquiatria

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROCESO O ENTIDAD QUE ORGANIZA LA REUNION:**

Despacho Ministro - Bogotá

**LUGAR:**

Secretaría de Salud del Huila

**LIDER DE LA REUNION:**

Marcela Montealegre

**HORA PROGRAMADA:** (7)

De: / /

A: / /

**HORA DE**

INICIO: (8)

**HORA DE**

TERMINACIÓN: (9)

N°	NOMBRE <sup>(10)</sup>	CARGO <sup>(11)</sup>	DEPENDENCIA O ENTIDAD <sup>(12)</sup>	ASISTE	
				SI	NO
				(13)	
1	se anexa listado de asistencia.				
2	/	/	/	/	/
3	/	/	/	/	/
4	/	/	/	/	/
5	/	/	/	/	/
6	/	/	/	/	/

**ORDEN DEL DIA**

(14)

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

(15)

N°	Actividad <sup>(16)</sup>	Responsable <sup>(17)</sup>	Cumple <sup>(18)</sup>			Observaciones <sup>(19)</sup>
			Si	NO	Nueva fecha:	
1			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

**5. DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

El Ministerio de Salud ha realizado, diferentes mesas de asistencia técnica para la implementación del proyecto, se han desarrollado por parte del Hospital, los estudios y diseños técnicos; se debe facilitar el proyecto en la Secretaría de Salud del Huila, para evaluación y viabilidad técnica.

\* Anexar Lista de Asistencia firmada por los participantes.



ACTA N°

FECHA: 16 Enero 2017

por parte de la secretaria de salud: una vez este  
concertada la fuente de financiación del proyec  
to, se sugiere que en caso que tenga financiación  
por S.A.R. presentar el proyecto ante la Secre  
taria Técnica del OCAD con el cumplimiento  
de lo establecido en el acuerdo 038 del 2016.  
Por la secretaria de salud se debe establecer de  
manera clara el funcionamiento de la red de  
atención integral de salud mental en el departa  
mento del Huila.

7. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Limite (23)	Observaciones (24)
1				
2				

(25)   
Nombre y firma de quien preside la reunión

Nombre y firma de quien elabora el acta

Nombre y firma Rep. Entidad territorial

ESE Hospitalito.

Nombre y firma Rep. Entidad territorial  
JESÚS GANSJO GRAN  
  
Marcela Montero G.



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Despacho Ministro - Regalías.  
 Objetivo: Asistencia Técnica "Hospital Hernando Moncalano - Unidad Neuropsiquiátrica"  
 Fecha: Enero 16 / 2017. Hora inicio: 2:35pm Hora finalización: \_\_\_\_\_ Lugar: Secretaría de Salud de Huila

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Diana Victoria Muñoz M	Gerente	ESE H.D. Pitalito	3105540058	aliviadora@yahoo.es	[Firma]
2	Paula Amparo Castro U.	ACCATE	HUN.	3113457241	pacastro@huhp.gov.co	[Firma]
3	David Pablo Montero	Facultad	Sec Salud	318341021	pacastro@huhp.gov.co	[Firma]
4	Julio A. Saenz B.	Asesor	Visalud	3183310099	pacastro@huhp.gov.co	[Firma]
5	Roberto Coronado G	Prof. Universidad	Salud Bucal	3153233121	robcoron@huhp.gov.co	[Firma]
6	Aníbal Fernando Toray	Asesor Gerencia	E.S.E Hospital	3125231072	anibal.toray@huhp.gov.co	[Firma]
7	Jesús Ernesto Guzmán L.	Asesor Infraestructura	ESE Hospital Huila	3112362840	jesus.guzman@huhp.gov.co	[Firma]
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**ACTA DE REUNIÓN**

ACTA N°

FECHA: 16-Ene/0-2017

OBJETIVO: Asistencia técnica al proyecto "Dotación de equipos biomédico para el diagnóstico y cirugía para la ESE Hospital Ojalá San Vicente de Paul de Gorgón"

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROCESO O ENTIDAD QUE ORGANIZA LA REUNION:  
Secretaría de Salud departamental del Huila

LUGAR: Secretaría de Salud departamental del Huila

LIDER DE LA REUNION:

HORA PROGRAMADA: (7)

De: / 11:00 / A: / 12:00 /

HORA DE INICIO: (8) 11:10

HORA DE TERMINACIÓN: (9) 12:30

N°	NOMBRE*	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ASISTE	
				SI	NO
	(10)	(11)	(12)	(13)	
1	Se anexa listado				
2					
3					
4					
5					
6					

**ORDEN DEL DIA**

(14)

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

(15)

N°	Actividad (16)	Responsable (17)	Cumple (18)			Observaciones (19)
			Si	NO	Nueva fecha:	
1			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

**5. DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

Se hace revisión (asistencia técnica) a las observaciones que se han realizado con anterioridad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se encuentra que se han realizado y se hacen otras puntales consistentes en:

\* Anexar Lista de Asistencia firmada por los participantes.



ACTA N°

FECHA: 16-Enero/2017

1. tener en cuenta los rangos de medidas en los incubadores y en la lámpara de fototerapia (temperatura y humedad).
2. tener en cuenta en las especificaciones técnicas los rangos eléctricos para el buen funcionamiento de los equipos.

Se dejó claro por parte del gerente que con la compra de los presentes equipos no se requieren obras de infraestructura adicional, ni cambios en la infraestructura eléctrica.

3. Actualizar el concepto técnico de la Secretaría de Salud del departamento.

4. se hicieron sugerencias frente a la MGA.

5. faltan las firmas de las certificaciones de que trata el Acuerdo 038, en lo que se refiere a la Gobernación.

Se sugiere proceder a cargar en el aplicativo el proyecto para con el cumplimiento de la norma, con el fin que el Ministerio proceda una vez el DNP lo requiera, a expedir el concepto técnico de pertinencia.

Analizar, dentro de la autonomía, que se haga una subasta inversa.

7. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1	/	/	/	/
2	/	/	/	/

(25)  
  
Nombre y firma de quien preside la reunión

Nombre y firma de quien elabora el acta  
Marcela Montenegro G.

Nombre y firma Rep. Entidad territorial  
Hospital San Vicente Paul Garzon

Nombre y firma Rep. Entidad territorial  
minizulac.

Nombre y firma Rep. Entidad territorial



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Depacho Ministro - Regalias.  
 Objetivo: Asistencia Técnica Proyecto "Detección de equipos biomédicos para el diagnóstico y cirugía de la ESE Hospital San Vicente de Cañabón"  
 Fecha: Enero 15 / 2018 Hora inicio: \_\_\_\_\_ Hora finalización: \_\_\_\_\_ Lugar: Secretaría de Salud Hija

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Ulberto Alarcón Rodríguez	Mg Biomédica	Hsup Guasim	3103024112	biomedicos@hospitalguasim.gov.co	<i>[Signature]</i>
2	Norbethely Monea A. R.	Gerente	Hsup Guasim	3107169951	gerencia@hospitalguasim.gov.co	<i>[Signature]</i>
3	Cristina P. Alvarado	Asesor Regalias	MSP-SPS	Ext. 1845	calvarado@minsalud.gov.co	<i>[Signature]</i>
4	Carlos A. Jimenez M.	Asesor	Hospital Guasim	3214545840		<i>[Signature]</i>
5	Edgar Moreno	Asesor. Finanzas	Gobernación	3103965607	edmoren173@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
6	Yamir Paola Montero García	Secretario Salud	Gov. Huila - Salud	3183411521	secretario.salud@huila.gov.co	<i>[Signature]</i>
7	Julio A. Jacuz	Asesor	U. Central	3133310089	gjuv@ucentral.edu.co	<i>[Signature]</i>
8	Felipe Comandó Gutiérrez	Prof. Universidad	S. Salud	3153033121	rodrigo.comandogutierrez@minsalud.gov.co	<i>[Signature]</i>
9	Marela Montecoyne	Asesora	Min Salud	3305000	cmontecoyne@minsalud.gov.co	<i>[Signature]</i>
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

## ACTA DE REUNIÓN

ACTA N°

FECHA: 16-Enero-2017

OBJETIVO: Asistencia técnica al proyecto "Adquisición de un equipo de tomografía computarizada para la ESE Hospital Dial son vicente de Paul de Borzón"

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROCESO O ENTIDAD QUE ORGANIZA LA REUNION:

Secretaría de Salud departamental del Huila

LUGAR: Secretaría de Salud departamental del Huila

LIDER DE LA REUNION: Secretaria de Salud

HORA PROGRAMADA: (7)

De: / / A: / /

HORA DE INICIO: (8)

HORA DE TERMINACIÓN: (9)

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ASISTE	
				SI	NO
	(10)	(11)	(12)	(13)	
1	Se anexa listado				
2					
3					
4					
5					
6					

### ORDEN DEL DIA

(14)

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

(15)

N°	Actividad (16)	Responsable (17)	Cumple (18)			Observaciones (19)
			Si	NO	Nueva fecha:	
1			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

### 5. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

El gerente deja claro que no es necesario hacer obras de infraestructura o adicionales adicionales a la compra del equipo.

Se sugiere hacer ajustes de forma en el documento diagnóstico, dirigiendolo a la prestación de los servicios.

\* Anexar Lista de Asistencia firmada por los participantes.



ACTA N°

FECHA: 16-enero-2017

Se sugiere revisar el problema planteado (descripción) en el documento diagnóstico.

De otra parte se sugiere, respetando la autonomía de mire la posibilidad de realizar una subasta inversa que permita tener ahorros y además se haga de una forma transparente el proceso contractual.

Se sugiere proceder a elegir en el aplicativo Juff el proyecto con el cumplimiento de la norma con el fin de que el ministerio proceda, una vez el DNP lo requiera, a expedir el concepto técnico de pertinencia.

7. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1				
2				

(25)

Nombre y firma de quien preside la reunión  
Secretaría Salud Huita

Nombre y firma de quien elabora el acta  
Marcela Montenegro S.

Nombre y firma Rep. Entidad territorial

Nombre y firma Rep. Entidad territorial

Nombre y firma Rep. Entidad territorial



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Depto. de la Secretaría Regional de Salud  
 Objetivo: Asistencia Técnica Proyecto "Adquirir Tomografía para Hospital San Vicente de Paul del Garzón (Tribal)"  
 Fecha: Enero 16/2017 Hora Inicio: 12:30 Hora finalización: 1:00 pm Lugar: Secretaría de Salud Tula

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Roberto García Rodríguez	Mg. biomedico	Hsup. Garzón	3103074652	biomedicos.fohospital@supcarzen.gov.co	<i>[Signature]</i>
2	Carlos Andres Jimenez	Planificación	Hsup. Garzón	321454524	plancarzen@supcarzen.gov.co	<i>[Signature]</i>
3	Net-Jhady Wong Aho	Gerente	Garzón	3107169951	greenhyt@gmail.com	<i>[Signature]</i>
4	Margela Montenegro	Asesora	Min. salud	3305000	cmontenegro@minsa.gov.co	<i>[Signature]</i>
5	Carolina P. Alvarez	Asesor - Regional	RISPS - SPT	Ext. 180	calvarez@risps.gov.co	<i>[Signature]</i>
6	David Paola Manteco	ser. Salud	Salud Dpt	31874184	secretaria@salud.gov.co	<i>[Signature]</i>
7	Julian A. Saenz	Asesor	Vicesalud	3183310059	jsaenz@vicesalud.gov.co	<i>[Signature]</i>
8	Roberto Coronado Gutiérrez	Prof. Parasitología	Salud Dptal	3153233121	roberto.coronado@salud.gov.co	<i>[Signature]</i>
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**ACTA DE REUNIÓN**

ACTA N°

FECHA: Enero 16 de 2016

**OBJETIVO:**

Asistencia Técnica Proyecto enfocado UAT - Aipe Huila.

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROCESO O ENTIDAD QUE ORGANIZA LA REUNION:**

Despacho Ministro. Regalias.

**LUGAR:**

Hospital Aipe - Huila.

**LIDER DE LA REUNION:**

Marcelo Montenegro / Claudio Alvarado

**HORA PROGRAMADA:** (7)

De: /

/

A: /

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

/

**HORA DE INICIO:** (8)

**HORA DE TERMINACIÓN:** (9)

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ASISTE	
				SI	NO
	(10)	(11)	(12)	(13)	
1	Se anexa Listado de Asistencia				
2					
3					
4					
5					
6					

**ORDEN DEL DIA**

(14)

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

(15)

N°	Actividad (16)	Responsable (17)	Cumple (18)			Observaciones (19)
			SI	NO	Nueva fecha:	
1			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

**5. DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

Se inicia la lista haciendo recomdo por las instalaciones del Hospital encontrando una infraestructura en buenas condiciones. El agente hace presentacion de las generalidades del Municipio y de la prestación de servicios en el Municipio y los proyectos para

\* Anexar Lista de Asistencia firmada por los participantes.



ACTA N°

FECHA: Enero 16 de 2016

fortalecimiento institucional con puesta en marcha de algunos servicios de medicina complejidad (Pediatría, Ginecos y Mat. Interna) así como medicina laboral; existen 9 centros de salud en las diferentes veredas, que están en el cuidado de la comunidad.

Existen iniciativas de proyectos: 1. Compra Amulán era Dotación equipos Laboratorio Clínico. Mejoramiento infraestructura Puertas y Centros de Salud. 2. Construcción 3ª etapa hospital (Auditorio y Rehabilitación)

El Dr. Julio Saenz, Asesor del Viceministro de Salud, hace presentación del modelo de atención integral en salud - MIAS; y la Política - PAIS.

La secretaria de Salud manifiesta el compromiso de la Gobernación para apoyar en la implementación de MIAS. Se sugiere al hospital priorizar los proyectos de inversión, y se replantee el proyecto inicialmente presentados al IAPS.

7. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Limite (23)	Observaciones (24)
1				
2				

(25)

*Julio Saenz*  
Nombre y firma de quien preside la reunión

*Guillermo*  
Nombre y firma de quien elabora el acta

*Jorge Alonso Clavio C.*  
Nombre y firma Rep. Entidad territorial

*Gonzalo*  
Nombre y firma Rep. Entidad territorial

*Marcela Murillo*  
Nombre y firma Rep. Entidad territorial 3182384800

*Guillermo*  
Nombre y firma Rep. Entidad territorial



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Despacho Ministro - Regalias.  
 Objetivo: Asistencia Técnica Proyecto enfocado MIAS - Aipe - Huila.  
 Fecha: Enero 16/2016 Hora inicio: \_\_\_\_\_ Hora finalización: \_\_\_\_\_ Lugar: Hospital Aipe-Huila.

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	William Sandoval Bautista	Secretario Gobierno	Alcaldía	3012071367	secretaria.gobcolombia@minsa.gov.co	
2	Jose Enel Castro Pivar	Alcalde Aipe	Alcaldía	3144463980		
3	Melanyeth de Mesa C.	Sec. protección social	Sec. prot. social	3182364850	secretaria.protccion social@alpehuila.gov.co	
4	Yonne Katherine Rubio C.	Enfermera jefe	Urgencias	3103181309	urgencias@esepal corla.gov.co	
5	Dilbert Macias V.	Subgerente	Hospital	3142957973		
6	Yadira Lopez Calderon	Contadora	ESE Hospital	3124344800	lopez.330@huilamin.com	
7	Doraly Garza Arce	Aseora	ESE Hospital	3164226809	doralygarza@huilamin.com	
8	Walter José Muñoz M.	Aseor. ESE	ESE Hospital	3103774201	walterjmunoz@huilamin.com	
9	Rodrigo Coronado Gutierrez	Prof. Universitario	S.S.H.	3155233121	rodriego.coronado@huila.gov.co	
10	Yanis Paola Montero S.	Secretaria de Salud	Salud Dptl	3183411721	secretaria.salud	
11	Alvaro Pardo	J.D.P.T.	SECRETARIA	3212595240	alvaropardo@huilamin.com	
12	Dander Isidro Silva S.	Alcalde	Alcaldía	3185648650	1515681421214	
13	Gonzalo David Herrera	SEC. PLANIFICACION	PLANIFICACION	3723658334	gonzalo.d.h@huilamin.com	
14	Jaima Fovar Ramos	PLC ASOCOMUNAL	ASOCIACION	3132055766		
15	William Sandoval Bautista	Secretario Gobierno	Alcaldía	3012071367	williamsandoval@huilamin.com	
16						
17						
18						
19						
20						



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

## ACTA DE REUNIÓN

ACTA N°

FECHA: 16 - Enero - 2015

OBJETIVO: Asistencia técnica "unidad mental de Hospital Otal San Antonio de Pitalito "

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROCESO O ENTIDAD QUE ORGANIZA LA REUNION:  
Secretaría de Salud departamento del Huila

LUGAR: Secretaría de Salud departamento del Huila

LIDER DE LA REUNION:

HORA PROGRAMADA: (7)

De: 12:00 / A: 2:00

HORA DE

INICIO: (8) 12:45

HORA DE

TERMINACIÓN: (9)

N°	NOMBRE <sup>(10)</sup>	CARGO <sup>(11)</sup>	DEPENDENCIA O ENTIDAD <sup>(12)</sup>	ASISTE	
				SI	NO
				(13)	
1	Se anexa lista				
2					
3					
4					
5					
6					

### ORDEN DEL DIA

(14)

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

(15)

N°	Actividad <sup>(16)</sup>	Responsable <sup>(17)</sup>	Cumple <sup>(18)</sup>		Observaciones <sup>(19)</sup>
			Si	NO Nueva fecha:	
1			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

#### 5. DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Se empieza la reunión dejando claro el rol del ministerio.  
Posteriormente la Gerente del Hospital Otal San Antonio de Pitalito hace una presentación sobre la necesidad del proyecto de la unidad de salud mental y el comportamiento estadístico de los últimos 4 años de las atenciones en salud mental.

\* Anexar Lista de Asistencia firmada por los participantes.



ACTA N°

FECHA: 16-Enero-2017

Se requiere que la entidad territorial defina el rol que tendrá el hospital de Pitalito en la red de atención integral de salud mental del departamento lo anterior permitirá saber los servicios y la modalidad de prestación de salud mental en el hospital

7. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1				
2				

(25) Claudio Páez Montenegro

Nombre y firma de quien preside la reunión

Cecilia

Nombre y firma de quien elabora el acta  
Marcela Montenegro G.

ESE Hospitalito

Nombre y firma Rep. Entidad territorial

Ximena Calderón

Nombre y firma Rep. Entidad territorial



**Anexo No. 8**

**Oficio Remisorio No. DE-G-930 - 10 de julio de 2017-**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



DE - G - 930

Radicado : 0000028154Fec\_Salida : 10/07/2017 16:21:31  
Referenda : DE-G-930 / REMISION INF.  
Nom\_Remite : DRA. DIANA MUÑOZ  
Nom\_Destina : SECR. DE SALUD DEPTAL.  
Dir\_Destina : NEIVA No\_Anejos : 1

Pitalito, 10 de julio de 2017

Doctora  
**YANID PAOLA MONTERO GARCÍA**  
Secretaria De Salud Departamental  
Gobernación Del Huila  
Neiva

Asunto: Remisión del Informe "Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la Habilitación de Nuevas Especialidades de Tercer Nivel (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica) en La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito".

Respetada Doctora,

Reciba de nuestra Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio De Pitalito y de la comunidad Sur Colombiana un fraternal saludo; respetuosamente remito a su despacho el Informe del asunto, "Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la Habilitación de Nuevas Especialidades de Tercer Nivel (Neurología, Psiquiatría, Dermatología, Cirugía Maxilofacial y Cardiología Pediátrica) en La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito". El cual contiene los ajustes solicitados por El Comité de Inspección Vigilancia y Control de La Secretaría de Salud del Departamento; con base en la mesa técnica de trabajo realizada el pasado 20 de junio de los corrientes.

El citado documento va acompañado con los siguientes anexos de la metodología requerida por el ente de control en materia de Habilitación de Servicios, así:

- Formulario de Novedades.
- Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera.
- Autoevaluación.
- Hojas de Vida del Talento Humano.
- Reporte Decreto 2193.

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

**Te atendemos**  
con el **Corazón**  
Camino a la Acreditación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**

CALLE 3ª SUR N° 1B-45

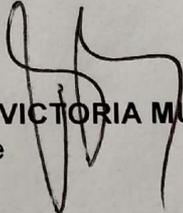
TELS: 36 25 00 - 36 25 04

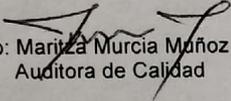
NIT: 8-91180134-2



- Certificado de Inscripción de Proyectos en Plan Bienal.

Agradezco la atención brindada.

  
**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

  
Proyectó: Maritza Murcia Muñoz  
Auditora de Calidad

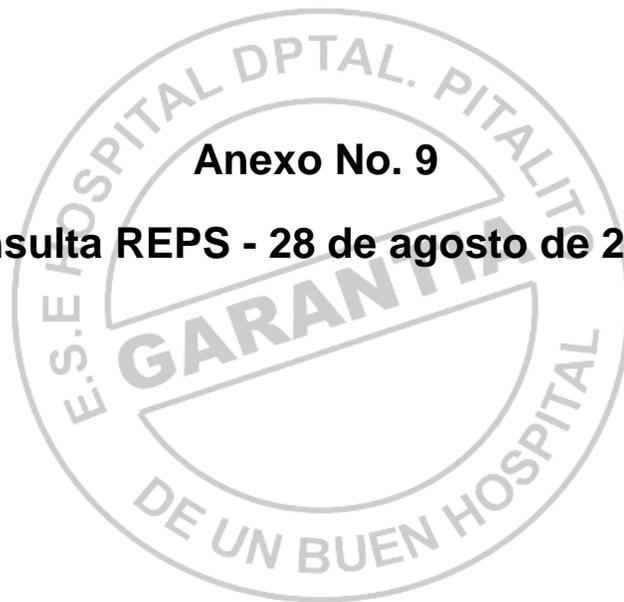
- Anexos:
- Formulario de Novedades (2 Formularios – 3 folios)
  - Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera (41 folios).
  - Autoevaluación (1CD)
  - Hojas de Vida del Talento Humano (110 folios).
  - Reporte Decreto 2193 (2 folios)
  - Certificado de Inscripción de Proyectos en Plan Bienal (2 folios)

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

**Te atendemos**  
con el **Corazón**  
Camino a la Acreditación

**Anexo No. 9**

**Consulta REPS - 28 de agosto de 2017-**



Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

**Prestador Sedes Servicios Capacidad**

NIT/CC:  -   
 Naturaleza Jurídica:   
 DATOS GENERALES DEL PRESTADOR  
 Código del Prestador:  -  Clase de Prestador:   
 Empresa Social del Estado:  Nivel Atención Prestador:  Carácter Territorial:   
 DATOS DE LA SEDE  
 Departamento:  Municipio:   
 Código de la Sede:  4155100479 -   
 Nombre de la Sede:   
 SERVICIO  
 Grupo:  Número Distintivo de Habilitación del Servicio:   
 Servicio:   
 Modalidad:
  Intramural: Ambulatorio
  Intramural: Hospitalario
  Extramural: Unidad Móvil  
 Extramural: Domiciliario
  Extramural: Otras Extramural
  Telemedicina: Centro Referencia  
 Telemedicina: Institución Remisora  
 Complejidad:
  Baja
  Media
  Alta  
 Fecha apertura del servicio:  AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: **lunes 28 de agosto de 2017 (11:47 a. m.)**

**(51) registros encontrados.**

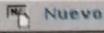
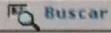
Departamento	Municipio	Código	Sede	Nombre	Servicio	Distintivo
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	101-GENERAL ADULTOS	DHS200140
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	102-GENERAL PEDIÁTRICA	DHS200141
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	107-CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHS200142
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	110-CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHS200143
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	112-OBSTETRICIA	DHS200144
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	203-CIRUGÍA GENERAL	DHS200145
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	204-CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHS200146
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS536370
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	206-CIRUGÍA NEUROLÓGICA	DHS200147
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	207-CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHS200148
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	208-CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHS200149
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	209-CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS200150
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	215-CIRUGÍA UROLÓGICA	DHS200151
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	233-CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	DHS536371
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	301-ANESTESIA	DHS200152
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	302-CARDIOLOGÍA	DHS200153
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	304-CIRUGÍA GENERAL	DHS200154
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	308-DERMATOLOGÍA	DHS536372
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	316-GASTROENTEROLOGÍA	DHS200155
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	320-GINECOBETRICIA	DHS200156
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	328-MEDICINA GENERAL	DHS200157
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	329-MEDICINA INTERNA	DHS200158
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	332-NEUROLOGÍA	DHS536373
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	335-OFTALMOLOGÍA	DHS200159
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	339-ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHS200160
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	340-OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHS200161
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	342-PEDIATRÍA	DHS200162
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	344-PSICOLOGÍA	DHS200163
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	345-PSIQUIATRÍA	DHS536374
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	355-UROLOGÍA	DHS200164
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	361-CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHS536375
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	387-NEUROCIRUGÍA	DHS200165
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	411-CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHS536376
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	501-SERVICIO DE URGENCIAS	DHS200166
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHS200167
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	602-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHS200168
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	701-DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	DHS302155
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	703-ENDOSCOPIA DIGESTIVA	DHS200169
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	706-LABORATORIO CLÍNICO	DHS200170
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	710-RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	DHS200171
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHS200172

28/8/2017

[https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes.aspx?tbcodigo\\_habilitacion=4155100479](https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes.aspx?tbcodigo_habilitacion=4155100479)

Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	713-TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	DHS200173
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	714-SERVICIO FARMACÉUTICO	DHS200174
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	719-ULTRASONIDO	DHS200175
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	729-TERAPIA RESPIRATORIA	DHS200176
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	732-ECOCARDIOGRAFÍA	DHS200177
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	739-FISIOTERAPIA	DHS200178
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	907-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	DHS307334
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	DHS307335
Huila	PITALITO	4155100479	01	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	DHS200179

1 2

 Nuevo  Buscar  Ayuda



**Anexo No. 10**  
**Suspensión Temporal en REPS**  
**- 27 de septiembre de 2018-**



MINSALUD

FORMULARIO DE NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Fecha de impresión: miércoles 26 de septiembre de 2018 (4:28 p. m.).

Formulario de novedades.

PRESTADOR.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Radicado No. 2018COR00046123 2018-09-27 14:30:08

Requerimiento : Correspondencia

Documento : Otros

Alcance :

Folios :

Original  Copia

<b>Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud</b>			3. Entidad Territorial de Salud, que registra la novedad en el REPS: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL HUILA - Dependencia: Salud Departamental	
1. Fecha Radicación de la novedad del Prestador a la ETS		2. No. Radicación	Fecha: 2018-10-19	
Año	Mes	Día	C. Único: 7CA641FE7B11F857	

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR QUE REALIZA LA NOVEDAD.

4. Código y Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS		4155100479 - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO		
5. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede Principal		6. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede a realizar la novedad		
HUILA-PITALITO. 415510047901-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO		HUILA-PITALITO. 415510047901-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO		
7. Clase de Prestador	8. Naturaleza Jurídica	9. Empresa Social del Estado	10. Nivel de atención	11. Carácter Territorial
INSTITUCIONES - IPS	PÚBLICA	SI	2	DEPARTAMENTAL

A continuación se realiza un \*\*\* RESUMEN \*\*\* de las novedades (Resolución 2003 de 2014-(Artículo No.12)) que está presentando el Prestador de Servicios de Salud en su Sede: HUILA-PITALITO. 415510047901-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.

12.1 Novedad del Prestador.

a) Cierre del Prestador	b) Disolución o liquidación de la entidad	c) Cambio de domicilio	d) Cambio de nomenclatura
e) Cambio de representante legal	f) Cambio de Director o Gerente	g) Cambio del acto de constitución	h) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)
i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT.			

12.2 Novedades de la sede.

a) Apertura de la sede	a) Cierre de la sede	b) Cambio de domicilio	c) Cambio de nomenclatura
d) Cambio de sede principal	e) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)	f) Cambio de director, gerente o responsable	g) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social
h) Cambio de horario de atención			

12.3 Novedades de Capacidad Instalada.

a) Apertura de camas	SI	c) Apertura de salas ó i) Apertura de Salas de Procedimientos	e) Apertura de ambulancias	g) Apertura de Sillas
b) Cierre de camas		d) Cierre de salas ó j) Cierre de Salas de Procedimientos	f) Cierre de ambulancias	h) Cierre de Sillas

12.4 Novedades de Servicios.

a) Apertura de servicios	b) Cierre temporal de servicios	SI	b) Cierre definitivo de servicios	c) Apertura de modalidad	SI
d) Cierre de modalidad	SI	e) Cambio de complejidad	SI	f) Cambio de horario de prestación del servicio	g) Reactivación de Servicio
h) Cambio del médico especialista en trasplante	i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización	j) Traslado de servicio			

B. DESCRIPCIÓN DE LAS NOVEDADES.

12.1 Novedad del Prestador.

a) Cierre del Prestador	b) Disolución o liquidación de la	c) Cambio de domicilio	d) Cambio de nomenclatura
-------------------------	-----------------------------------	------------------------	---------------------------

e) Cambio del representante legal	f) Cambio de Director o Gerente	g) Cambio del acto de constitución	h) Cambio de datos de contacto(Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)
i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT.			

### 12.2 Novedades de la sede.

a) Apertura de la sede	a) Cierre de la sede	b) Cambio de domicilio	c) Cambio de nomenclatura
d) Cambio de sede principal	e) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)	f) Cambio de director, gerente o responsable	g) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social
h) Cambio de horario de atención			

### 12.3 Novedades de Capacidad Instalada.

a) Apertura de camas	SI	c) Apertura de salas ó i)Apertura de Salas de Procedimientos	e) Apertura de ambulancias	g) Apertura de Sillas
Ver Tabla:Novedades Capacidades Instaladas.				
b) Cierre de camas		d) Cierre de salas ó j)Cierre de Salas de Procedimientos	f) Cierre de ambulancias	h) Cierre de Sillas

Tabla:Novedades Capacidades Instaladas.

GRUPO CAPACIDAD INSTALADA	DESCRIPCIÓN CAPACIDAD INSTALADA	CANTIDAD TOTAL ANTES DE LA NOVEDAD	CANTIDAD TOTAL DESPÚES DE LA NOVEDAD	TIPO DE NOVEDAD
CAMAS	PEDIÁTRICA	33	36	APERTURA
CAMAS	ADULTOS	55	61	APERTURA
CAMAS	OBSTETRICIA	25	27	APERTURA

### 12.4 Novedades de Servicios.

a) Apertura de servicios		b) Cierre temporal de servicios	SI	b) Cierre definitivo de servicios		c) Apertura de modalidad	SI
Ver Tabla:Novedades Servicios.				Ver Tabla:Novedades Servicios.			
d) Cierre de modalidad	SI	e) Cambio de complejidad	SI	f) Cambio de horario de prestación del servicio		g) Reactivación de Servicio	
Ver Tabla:Novedades Servicios.		Ver Tabla:Novedades Servicios.					
h) Cambio del médico especialista en trasplante		i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización		j) Traslado de servicio			

Tabla:Novedades Servicios.

#### CONVENCIONES:

AMB Intramural Ambulatorio.	UNM Extramural Unidad Móvil.	CRE: Telemedicina Centro Referencia.	CBA: Complejidad Baja.	AS:Apertura Servicio	AMS Apertura Modalidad Servicio.	TRSS:Traslado de servicio. TRSS Sede donde se traslada el servicio.	CMED: Cambio médico oncólogo o trasplante	SRE: Servicio reactivación.
HOSP:Intramural Hospitalario.	DOM Extramural Domiciliario.	IRE:Telemedicina Institución Remisora.	CME: Complejidad Media.	CDS:Cierre Definitivo Servicio. CTS Cierre Temporal Servicio.	CMS:Cierre Modalidad Servicio.	TRSO Observaciones traslado del servicio.	CMEDM: Médico oncólogo o trasplante.	
	OEX: Extramural Otras.		CAL: Complejidad Alta.		CCS: Cambio Complejidad Servicio			

GRUPO SERVICIO	COD	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOS	UN M	DO M	OEX	CRE	IRE	CBA	CME	CAL	AS	CDS	CTS	AMS	CMS	CCS	TRS	TRSS	TRSO	CME D	CMEDM	SRE
QUIRÚRGICOS	206	CIRUGIA NEUROLÓGICA		SI							SI	Cierre						SI					0	
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGIA	SI								SI				SI								0	
CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRIA	SI								SI			SI									0	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLINICO	SI	Aper tura							SI					SI							0	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA		Cierre	Aper tura					SI						SI	SI						0	

NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD, NO APLICA COMO HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS ONCÓLOGICOS, ESTOS REQUIEREN PARA SU HABILITACIÓN TENER VERIFICACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011. TAMBIÉN REQUIEREN TENER VERIFICACIÓN PREVIA LOS SERVICIOS DE: OBSTETRICIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014.

HASTA TANTO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN, Y RADIQUE EL FORMULARIO DE NOVEDADES Y ANEXE LOS DOCUMENTOS COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 3.5 DE LA HOJA NO. 206 DE LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, NO SE CONSIDERARÁ RADICADA LA NOVEDAD Y NO SE VERÁ REFLEJADA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS, LO ANTERIOR, SEGÚN LO NORMADO EN DICHA RESOLUCIÓN. DESEA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES: RESOLUCIÓN 2003 DE 2.014.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.

Firma del Representante Legal

CC - 51765637 - DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ

Tipo de identificación - Número de identificación - Nombres y Apellidos del Representante Legal o Profesional Independiente

**Señor PRESTADOR: Tenga en cuenta, que si ya fue comunicado por parte de la Entidad Territorial de Salud, sobre la visita a sus servicios de salud, si fuese el caso, no puede presentar NOVEDADES, mientras que dicha visita no hubiese concluido. (Resolución 2003 de 2014. Artículo 14. Parágrafo 1)**

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) - Formulario de Novedades de Prestadores de Servicios de Salud.

Elaborado por: 415510047901

Impreso por: 415510047901

Versión 5.0.

Fecha de impresión: miércoles 26 de septiembre de 2018 (4:28 p. m.).

**Anexo No. 11**

**Oficio 2019CS001645-1 Solicitud Reactivación  
Especialidad de Psiquiatría  
- 27 de marzo de 2019-**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3º SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



Pitalito, Marzo 27 de 2019

Doctora  
GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO  
Secretaria de Salud Departamental del Huila  
CRA. 20 No. 5 B - 36  
Tel: 8701980  
Neiva / Huila

RADICADO:  
2019CS001645-1  
FECHA: 2019-03-27  
GOBERNACIÓN DE HUILA  
Radicado No. 2019COR00012377 2019-03-28 10:21:56  
Requerimiento : Correspondencia  
Documento : Otros  
Anexos :  
Folios : Original  Copia   
Radicador : Diana Paola Otálora Bahamón  
Sede : Secretaría de Salud Departamental  
Fecha : 2019-04-22  
Fecha vencimiento : 38FA7763D197D6FE  
C. Única de Seguimiento

Asunto: SOLICITUD REACTIVACIÓN ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA

Con el fin de poder ofrecer los servicios de la especialidad de Psiquiatría, a nuestra población Laboyana y del Sur Colombiano, solicito respetuosamente se reactive ante el REPS (Registro Especial de Prestadores de servicios de Salud) dicha especialidad: se adjunta documentación correspondiente.

1. Formulario de Novedades
2. CD con Autoevaluación
3. Hoja de vida del profesional Especialista en Psiquiatría

Agradezco su atención.

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

Proyectó: Maritza Murcia Muñoz, Contratista Apoyo Calidad

Folios 23  
1 CD

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

Te atendemos  
con el Corazón  
Camino a la Acreditación



La salud es de todos

Minsalud

FORMULARIO DE NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Fecha de impresión: martes 26 de marzo de 2019 (7:50 a. m.).

Formulario de novedades.

PRESTADOR.

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud. 1. Fecha Radicación de la novedad del Prestador a la ETS. 2. No. Radicación. 3. Entidad Territorial de Salud, que registra la novedad en el REPS: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL HUILA, dependencia.

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR QUE REALIZA LA NOVEDAD.

4. Código y Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS. 5. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede Principal. 6. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede a realizar la novedad. 7. Clase de Prestador. 8. Naturaleza Jurídica. 9. Empresa Social del Estado. 10. Nivel de atención. 11. Carácter Territorial.

A continuación se realiza un \*\*\* RESUMEN \*\*\* de las novedades (Resolución 2003 de 2014-(Artículo No.12)) que está presentando el Prestador de Servicios de Salud en su Sede: HUILA-PITALITO. 415510047901-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.

12.1 Novedad del Prestador.

Table with 4 columns: a) Cierre del Prestador, b) Disolución o liquidación de la entidad, c) Cambio de domicilio, d) Cambio de nomenclatura, e) Cambio de representante legal, f) Cambio de Director o Gerente, g) Cambio del acto de constitución, h) Cambio de datos de contacto, i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT.

12.2 Novedades de la sede.

Table with 4 columns: a) Apertura de la sede, b) Cierre de la sede, c) Cambio de domicilio, d) Cambio de sede principal, e) Cambio de datos de contacto, f) Cambio de director, gerente o responsable, g) Cambio de nombre de la sede, h) Cambio de horario de atención.

12.3 Novedades de Capacidad Instalada.

Table with 4 columns: a) Apertura de camas, b) Cierre de camas, c) Apertura de salas ó j) Apertura de Salas de Procedimientos, d) Cierre de salas ó j) Cierre de Salas de Procedimientos, e) Apertura de ambulancias, f) Cierre de ambulancias, g) Apertura de Sillas, h) Cierre de Sillas.

12.4 Novedades de Servicios.

Table with 4 columns: a) Apertura de servicios, b) Cierre temporal de servicios, c) Cierre definitivo de servicios, d) Cierre de modalidad, e) Cambio de complejidad, f) Cambio de horario de prestación del servicio, g) Reactivación de Servicio, h) Cambio del médico especialista en trasplante, i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización, j) Traslado de servicio.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS NOVEDADES.

12.1 Novedad del Prestador.

Table with 4 columns: a) Cierre del Prestador, b) Disolución o liquidación de la, c) Cambio de domicilio, d) Cambio de nomenclatura.

		entidad			
e) Cambio del representante legal		f) Cambio de Director o Gerente		g) Cambio del acto de constitución	h) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)
i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT.					

### 12.2 Novedades de la sede.

a) Apertura de la sede		a) Cierre de la sede		b) Cambio de domicilio		c) Cambio de nomenclatura	
d) Cambio de sede principal		e) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)		f) Cambio de director, gerente o responsable		g) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social	
h) Cambio de horario de atención							

### 12.3 Novedades de Capacidad Instalada.

a) Apertura de camas		c) Apertura de salas ó i) Apertura de Salas de Procedimientos		e) Apertura de ambulancias		g) Apertura de Sillas	
b) Cierre de camas		d) Cierre de salas ó j) Cierre de Salas de Procedimientos		f) Cierre de ambulancias		h) Cierre de Sillas	

### 12.4 Novedades de Servicios.

a) Apertura de servicios		b) Cierre temporal de servicios		b) Cierre definitivo de servicios		c) Apertura de modalidad	
d) Cierre de modalidad		e) Cambio de complejidad		f) Cambio de horario de prestación del servicio		g) Reactivación de Servicio	SI
						Ver Tabla: Novedades Servicios.	
h) Cambio del médico especialista en trasplante		i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización		j) Traslado de servicio			

Tabla: Novedades Servicios.

#### CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio.	UNM: Extramural Unidad Móvil.	CRE: Telemedicina Centro Referencia.	CBA: Complejidad Baja.	AS: Apertura Servicio.	AMS: Apertura Modalidad Servicio.	TRSS: Traslado de servicio. TRSS: Sede donde se trasladó el servicio.	CMED: Cambio médico oncólogo o trasplante.	SRE: Servicio reactivación.
HOSP: Intramural Hospitalario.	DOM: Extramural Domiciliario.	IRE: Telemedicina Institución Remisora.	CME: Complejidad Media.	CDS: Cierre Definitivo Servicio. CTS: Cierre Temporal Servicio.	CMS: Cierre Modalidad Servicio.	TRSO: Observaciones traslado del servicio.	CMEDM: Médico oncólogo o trasplante.	
	OEX: Extramural Otras.		CAL: Complejidad Alta.		CCS: Cambio Complejidad Servicio.			

GRUPO SERVICIO	COD	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOS	UN M	DO M	OEX	CRE	IRE	CBA	CME	CAL	AS	CDS	CTS	AMS	CMS	CCS	TRS	TRSS	TRSO	CME D	CMEDM	SRE
CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRÍA	Aper tura								Aper tura												0	SI

NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD, NO APLICA COMO HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS ONCOLÓGICOS, ESTOS REQUIEREN PARA SU HABILITACIÓN TENER VERIFICACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011. TAMBIÉN REQUIEREN TENER VERIFICACIÓN PREVIA LOS SERVICIOS DE: OBSTETRICIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014.

HASTA TANTO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN, Y RADIQUE EL FORMULARIO DE NOVEDADES Y ANEXE LOS DOCUMENTOS COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 3.5 DE LA HOJA NO. 206 DE LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, NO SE CONSIDERARÁ RADICADA LA NOVEDAD Y NO SE VERÁ REFLEJADA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS, LO ANTERIOR, SEGÚN LO NORMADO EN DICHA RESOLUCIÓN. DESEA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES: RESOLUCIÓN 2003 DE 2.014.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.

Firma del Representante Legal

CC - 51765637 - DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ

Tipo de identificación - Número de identificación - Nombres y Apellidos del Representante Legal o Profesional Independiente

**Anexo No. 12**

**Oficio 2019CS005270-1 Solicitud Suspensión Temporal de Servicios - 1° de octubre de 2019-**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3º SUR N° 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



Pitalito, Octubre 1 de 2019

Doctora  
GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO  
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.  
CRA. 20 No. 5 B - 36  
Tel: 8701980  
Neiva / Huila

RADICADO:  
2019CS005270-1  
GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Radicado No. 2019COR00036531 2019-10-02 09:36:19  
Requerimiento : Correspondencia  
Documento : Otros  
Anexos :  
Folios : Original  Copia   
Radicador : Diana Paola Otálora Banamón  
Sede : Secretaría de Salud Departamental  
Fecha vencimiento : 2019-10-24  
C. Único de Seguimiento : 12BBFC211CF0751A

Asunto: Solicitud suspensión temporal de servicios

Cordial saludo,

Solicito respetuosamente se realice el trámite correspondiente para la realización de la suspensión temporal de servicios debido a dificultades en la consecución del talento humano requerido para la prestación de servicios en las especialidades de:

- Psiquiatría
- Cirugía Maxilofacial

Adjunto formulario de novedades Folios (2).

Agradezco su atención.

  
DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ  
Gerente

Proyectó: Maritza Murcia Muñoz, Contratista Apoyo Calidad

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

Te atendemos  
con el **Corazón**  
Camino a la Acreditación



La salud es de todos

Minsalud

FORMULARIO DE NOVEDADES EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

Fecha de impresión: martes 01 de octubre de 2019 (4:44 p. m.).

Formulario de novedades.

PRESTADOR.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Formulario header with fields: Radicado No. 2019COR00036531, Requeamiento: Correspondencia, Documento: Otros, Radicador: Diana Paola Otálora Banamón, Sede: Secretaría de Salud Departamental, Fecha vencimiento: 2019-10-24, C. Único de Seguimiento: 12BBFC211CF0751A

A. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR QUE REALIZA LA NOVEDAD.

Table with 5 columns: 4. Código y Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS, 5. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede Principal, 6. Departamento ó Distrito - Municipio. Código y Nombre de la Sede a realizar la novedad, 7. Clase de Prestador, 8. Naturaleza Jurídica, 9. Empresa Social del Estado, 10. Nivel de atención, 11. Carácter Territorial

A continuación se realiza un \*\*\* RESUMEN \*\*\* de las novedades (Resolución 2003 de 2014-(Artículo No.12)) que está presentando el Prestador de Servicios de Salud en su Sede: HUILA-PITALITO, 415510047901-E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.

12.1 Novedad del Prestador.

Table with 4 columns: a) Cierre del Prestador, b) Disolución o liquidación de la entidad, c) Cambio de domicilio, d) Cambio de nomenclatura, e) Cambio de representante legal, f) Cambio de Director o Gerente, g) Cambio del acto de constitución, h) Cambio de datos de contacto, i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT.

12.2 Novedades de la sede.

Table with 4 columns: a) Apertura de la sede, b) Cierre de la sede, c) Cambio de domicilio, d) Cambio de sede principal, e) Cambio de datos de contacto, f) Cambio de director, gerente o responsable, g) Cambio de nombre de la sede, h) Cambio de horario de atención

12.3 Novedades de Capacidad Instalada.

Table with 4 columns: a) Apertura de camas, b) Cierre de camas, c) Apertura de salas ó i) Apertura de Salas de Procedimientos, d) Cierre de salas ó j) Cierre de Salas de Procedimientos, e) Apertura de ambulancias, f) Cierre de ambulancias, g) Apertura de Sillas, h) Cierre de Sillas

12.4 Novedades de Servicios.

Table with 4 columns: a) Apertura de servicios, b) Cierre temporal de servicios, c) Apertura de modalidad, d) Cierre de modalidad, e) Cambio de complejidad, f) Cambio de horario de prestación del servicio, g) Reactivación de Servicio, h) Cambio del medico especialista en trasplante, i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización, j) Traslado de servicio

B. DESCRIPCIÓN DE LAS NOVEDADES.

12.1 Novedad del Prestador.

Table with 4 columns: a) Cierre del Prestador, b) Disolución o liquidación de la entidad, c) Cambio de domicilio, d) Cambio de nomenclatura

	entidad			
e) Cambio del representante legal	f) Cambio de Director o Gerente	g) Cambio del acto de constitución	h) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)	
i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT.				

### 12.2 Novedades de la sede.

a) Apertura de la sede	a) Cierre de la sede	b) Cambio de domicilio	c) Cambio de nomenclatura
d) Cambio de sede principal	e) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)	f) Cambio de director, gerente o responsable	g) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social
h) Cambio de horario de atención			

### 12.3 Novedades de Capacidad Instalada.

a) Apertura de camas	c) Apertura de salas ó i) Apertura de Salas de Procedimientos	e) Apertura de ambulancias	g) Apertura de Sillas
b) Cierre de camas	d) Cierre de salas ó j) Cierre de Salas de Procedimientos	f) Cierre de ambulancias	h) Cierre de Sillas

### 12.4 Novedades de Servicios.

a) Apertura de servicios	b) Cierre temporal de servicios	SI	b) Cierre definitivo de servicios	c) Apertura de modalidad
	Ver Tabla: Novedades Servicios.			
d) Cierre de modalidad	e) Cambio de complejidad		f) Cambio de horario de prestación del servicio	g) Reactivación de Servicio
h) Cambio del médico especialista en trasplante	i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización		j) Traslado de servicio	

Tabla: Novedades Servicios.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio.	UNM: Extramural Unidad Móvil.	CRE: Telemedicina Centro Referencia.	CBA: Complejidad Baja.	AS: Apertura Servicio.	AMS: Apertura Modalidad Servicio.	TRSS: Traslado de servicio. TRSS: Sede donde se traslada el servicio.	CMED: Cambio médico oncólogo o trasplante.	SRE: Servicio reactivación.
HOSP: Intramural Hospitalario.	DOM: Extramural Domiciliario.	IRE: Telemedicina Institución Remisora.	CME: Complejidad Media.	CDS: Cierre Definitivo Servicio.	CMS: Cierre Modalidad Servicio.	TRSO: Observación y traslado del servicio.	CMEDM: Médico oncólogo o trasplante.	
	OEX: Extramural Otras.		CAL: Complejidad Alta.	CTS: Cierre Temporal Servicio.	CCS: Cambio Complejidad Servicio.			

GRUPO SERVICIO	COD	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOS	UN M	DO M	OEX	CRE	IRE	CBA	CME	CAL	AS	CDS	CTS	AMS	CMS	CCS	TRS	TRSS	TRSO	CME D	CMEDM	SRE
QUIRURGICOS	205	CIRUGIA MAXILOFACIAL		SI							SI				SI								0	
CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRIA	SI								SI				SI								0	
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGIA MAXILOFACIAL	SI								SI				SI								0	

NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO EN EL APLICATIVO Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD, NO APLICA COMO HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, SERVICIOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y SERVICIOS ONCOLÓGICOS, ESTOS REQUIEREN PARA SU HABILITACIÓN TENER VERIFICACIÓN PREVIA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 DE LA LEY 1438 DE 2011. TAMBIÉN REQUIEREN TENER VERIFICACIÓN PREVIA LOS SERVICIOS DE: OBSTETRICIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014.

HASTA TANTO SE ACERQUE A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN, Y RADIQUE EL FORMULARIO DE NOVEDADES Y ANEXE LOS DOCUMENTOS COMO SE MENCIONA EN EL NUMERAL 3.5 DE LA HOJA NO. 206 DE LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, NO SE CONSIDERARÁ RADICADA LA NOVEDAD Y NO SE VERÁ REFLEJADA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS, LO ANTERIOR, SEGÚN LO NORMADO EN DICHA RESOLUCIÓN. DESEA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES: RESOLUCIÓN 2003 DE 2014.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.

Firma del Representante Legal

CC - 51765637 - DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ

**Anexo No. 13**

**Informe de Gestión para el Proceso de Empalme  
Departamental de Gobierno del período 2016 A 2019  
- 29 de noviembre de 2019-**

# Informe de Gestión para el Proceso de Empalme Departamental de Gobierno del Período 2016 A 2019

Respuesta al Radicado 2019CS043970-1 DE 26 de noviembre de 2019



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PITALITO**

**NIT. 891.180.134 – 2**

Pitalito, 28 de noviembre de 2019

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

Presentado a Comité de Empalme  
Dr. Luis Enrique Dussan  
29/ Noviembre/19

## CONTENIDO

- Georreferenciación y Dinámica Poblacional	3
- Mapa de Procesos	8
1. Gestión del Talento Humano	11
2. Estado y Contingencia de Demandas	16
3. Estado de Contratación Indirecta	17
4. Servicios Habilitados	21
- Avances en la meta de la Acreditación	22
5. Pólizas de Aseguramiento	25
6. Análisis Financiero Resumido	25
7. Estado de Cartera	29
8. Estado Actual de los Proyectos de Inversión	30
9. Presupuesto presentado para la Vigencia 2020	33
10. Informes Presentados y Estado Actual con Entes de Control	35
11. Estado Convenio Docencia Servicio	36
12. Indicadores de Evaluación de Gerencia de la Vigencia 2018	38
13. Indicador Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	43
14. Conformación de la Junta Directiva	44
15. Porcentaje de Glosa Final	45
16. Estado de Valores Facturados y Otros con Operadores Privados	48

### ANEXOS:

- Acuerdo 017 de 2014.
- Certificación de La Contadora – Provisiones Litigios y Demandas.
- Anteproyecto de Presupuesto 2020.
- Certificación de La Contadora – Cartera Discriminada por EPS.

## - Georreferenciación y Dinámica Poblacional:



La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se encuentra ubicada en el 2º Municipio más poblado (164.000 habitantes aproximadamente de los cuales 58% están en la zona rural y 42% en la zona urbana) e importante del Huila, a 186 km de la capital, Neiva y en promedio a 4 horas de viaje vía terrestre, a 500 km de Bogotá D.C. (10 horas vía terrestre) y a la ciudad de Cali a 440 km de distancia. Debido a que nos encontramos en la estrella vial del Surcolombiano, se tiene una población potencial cercana a los 500.000 usuarios; de los cuales su conformación es la siguiente:

- Pitalito: 164.000
- Zona Sur del Huila: 170.000
- Departamentos Vecinos: 166.000

Teniendo en cuenta el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes – PTRRMR, aprobado por El Ministerio de Salud y Protección Social en el 2013, para el caso de las Empresas Sociales del Estado del Huila,

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, desempeña un rol bastante importante en la Zona Sur y es la entidad de referencia de esta zona, al igual que para la población cercana de los Departamentos vecinos (Caquetá, Putumayo y Cauca).

RED ZONA SUR	Municipios	Entidad	Clasificación
	Acevedo	E.S.E. Hospital San Francisco Javier	I B
	Elías	E.S.E. Hospital Municipal Local	I A
	Isnos	E.S.E. Hospital San José	I B
	Oporapa	E.S.E. Hospital David Molina Muñoz	I B
	Palestina	E.S.E. Camilo Trujillo Silva	I B
	Pitalito	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio	II B
	Pitalito	E.S.E. Municipal Manuel Castro Tovar	I C
	Saladoblanco	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes	I B
	San Agustín	E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas	I B
	Timaná	E.S.E. Hospital Municipal San Antonio	I B

#### - POBLACIÓN ATENDIDA POR EL HOSPITAL

Se consultaron las fuentes oficiales en los sitios web de la Secretaría de Salud Departamental del Huila y de la Secretaría de Salud Municipal, las cuales reportan en sus bases de datos la siguiente información consolidada de la población afiliada por régimen subsidiado para la vigencia 2018 con corte A 31 de Diciembre, publicada el 31 de Enero de 2019, como se detalla a continuación:

#### Población Afiliada al Régimen Subsidiado por EPSS en el Huila A 31 Enero de 2019

ENTIDAD	CANTIDAD	PART. %
Comfamiliar -CCF024	421.708	55,05%
Asmet Salud - ESS062	120.246	15,70%
Medimas - EPSS45	89.775	11,72%
Comparta - ESS133	47.776	6,24%
Ecoopsos - ESS091	32.719	4,27%
Medimas CM - EPSS44	25.339	3,31%
Nueva Eps - EPSS37	13.415	1,75%
AIC - EPSI03	8.535	1,11%
Mallamas -EPSI05	3.056	0,40%
Coomeva - EPSS16	1.731	0,23%
Sanita - EPSS05	1.534	0,20%
La Nueva eps - EPSS41	235	0,03%
Famisanas EPSS17	29	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>766.098</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Aseguramiento SSDH- Estadística

Dentro del Régimen Subsidiado en el Huila, la primera es Comfamiliar del Huila con el 55,05%, seguida de Asmetsalud con el 15,70% y en tercer lugar Medimás con el 11,72%, las tres totalizan una población afiliada de 631.729 personas que equivale al 82,46% del total de la población perteneciente al Régimen Subsidiado en el Huila (766.098 afiliados), cuya cantidad aumentó en 11.588 (1,54%) con base en la reportada A Diciembre de 2017 (754.510 afiliados).

En lo que respecta de ese universo de afiliados para nuestro Municipio de Pitalito, corresponden 99.490 personas A 31 de Diciembre de 2018, cuya variación con respecto a Diciembre de 2017 (97.900 personas) ascendió en 1.590 afiliados (1,62%), a continuación, se detalla por EPSS el comportamiento de los afiliados para Pitalito.

**Población Afiliada al Régimen Subsidiado por EPSS  
En El Municipio de Pitalito  
A Enero 2019**

ENTIDAD	CANTIDAD	PART. %
Comfamiliar -CCF024	42.215	42,43%
Medimas - EPSS45	21.077	21,19%
Asmet Salud - ESS062	17.566	17,66%
Comparta - ESS133	7.853	7,89%
Medimas CM - EPSS44	5.762	5,79%
Mallamas -EPSI05	2.777	2,79%
Nueva Eps CM - EPSS37	1.942	1,95%
Sanita - EPSS05	258	0,26%
La Nueva eps - EPSS41	40	0,04%
<b>TOTALES</b>	<b>99.490</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Aseguramiento SSDH- Estadística

Ahora al comparar las cifras del Régimen Subsidiado a nivel Municipal sumadas con la población de dicho régimen del área de influencia, con respecto al resto del Departamento del Huila, encontramos la siguiente situación para la vigencia 2018 (Con corte A Diciembre).

**Participación de la Población del Sur Del Huila Vs. Total Dpto Del Huila  
Afiliada al Régimen Subsidiado por EPS-S  
A 31 de Enero de 2019**

ENTIDAD	Departamen to Del Huila - Total	Subtotal Zona Sur Del Huila	PART. %
Comfamiliar -CCF024	421.708	102.591	24,33%
Asmet Salud - ESS062	120.246	72.588	60,37%
Medimas - EPSS45	89.775	32.218	35,89%
Comparta - ESS133	47.776	12.940	27,08%
Ecoopsos - ESS091	32.719		0,00%
Medimas CM - EPSS44	25.339	6.723	26,53%
Nueva Eps - EPSS37	13.415	3.329	24,82%
AIC - EPSI03	8.535		0,00%
Mallamas -EPSI05	3.056	2.777	90,87%
Coomeva - EPSS16	1.731		0,00%
Sanita - EPSS05	1.534	258	16,82%
La Nueva eps - EPSS41	235	46	19,57%
Famisanas EPSS17	29	11	37,93%
<b>TOTALES</b>	<b>766.098</b>	<b>233.481</b>	<b>30,48%</b>

Fuente: Aseguramiento SSDH- Estadística

Como se aprecia en las tablas anteriores nuestro Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, atiende potencialmente en promedio el 30,48% de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Huila, debido a su ubicación estratégica geográfica de anillo vial del Sur del Departamento. En su orden para nuestra área de influencia de los nueve (9) Municipios, las EPS-S de mayores afiliados son: Comfamiliar del Huila (102.591 afiliados), Asmetsalud (72.588 afiliados), Medimás (32.210 afiliados), Comparta (12.940 afiliados), entre otras.

En cuanto al Régimen Contributivo se obtuvo la siguiente estadística poblacional:

**Población Afiliada al Régimen Contributivo por EPS en el Huila  
A 31 Enero de 2019**

ENTIDAD	CANTIDAD	PART. %
Medimas CM - EPS044	125.324	40,01%
Nueva Eps - EPS037	94.545	30,18%
Sanita - EPS005	60.205	19,22%
Coomeva - EPSS16	17.007	5,43%
Comfamiliar -CCFC24	11.698	3,73%
Comparta - ESC133	1.781	0,57%
Asmet Salud - ESSC62	1.591	0,51%
Ecoopsos - ESSC91	384	0,12%
Ferrocarriles Nales - EAS027	320	0,10%
Medimas - EPS045	311	0,10%
Mallamas -EPSIC5	48	0,02%
AIC - EPSIC3	45	0,01%
<b>TOTALES</b>	<b>313.259</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aseguramiento SSDH- Estadística

**Población Afiliada al Régimen Contributivo por EPS  
En El Municipio de Pitalito  
A Enero de 2019**

ENTIDAD	CANTIDAD	PART. %
Medimas CM - EPS044	22.066	55,98%
Nueva Eps - EPS037	10410	26,41%
Sanita - EPS005	5490	13,93%
Comfamiliar -CCFC24	884	2,24%
Asmet Salud - ESSC62	241	0,61%
Comparta - ESSC133	233	0,59%
Mallamas -EPSIC5	45	0,11%
Medimas - EPS045	20	0,05%
Salud Total - EPS002	12	0,03%
Famisanas EPS017	6	0,02%
Coomeva - EPS016	3	0,01%
Cruz Blanca-EPS023	3	0,01%
Servicios Occidental Salud EPS018	3	0,01%
Suramericana -EPS010	3	0,01%
Salud Mia -EPS046	2	0,01%
<b>TOTALES</b>	<b>39.421</b>	<b>100%</b>

Fuente: Aseguramiento SSDH- Estadística

**Participación de la Población del Sur Del Huila Vs. Total Dpto Del Huila  
Afiliada al Régimen Contributivo por EPS  
A 31 de Enero de 2019**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Departamen to Del Huila - Total</b>	<b>Subtotal Zona Sur Del Huila</b>	<b>PART. %</b>
Medimas CM - EPS044	125.324	23.816	19,00%
Nueva Eps - EPS037	94.545	14.507	15,34%
Sanita - EPS005	60.205	5.491	9,12%
Coomeva - EPSS16	17.007		0,00%
Comfamiliar -CCFC24	11.698	1.577	13,48%
Comparta - ESSC33	1.781	304	17,07%
Asmet Salud - ESSC62	1.591	719	45,19%
Ecoopsos - ESSC91	384	2	0,52%
Ferrocarriles Nales - EAS027	221	-	0,00%
Medimas - EPS045	311	174	55,95%
Mallamas -EPSIC5	48	45	93,75%
AIC - EPSIC3	45	-	0,00%
Salud Total -EPS002	45	15	33,33%
Comparta - EPS008	15	8	53,33%
Famisanar -EPS017	19	6	31,58%
Servicios Occidenta Salud -EPS	20	3	15,00%
<b>TOTALES</b>	<b>313.259</b>	<b>46.667</b>	<b>14,9%</b>

Fuente: Aseguramiento SSDH- Estadística

Como se aprecia en las tablas anteriores nuestro Hospital, atiende en promedio el 14,9% (46.667 afiliados sobre el total para el Huila: 313.259) de la población afiliada al Régimen Contributivo del Huila, debido a su ubicación estratégica geográfica de anillo vial del Sur del Departamento. En su orden para nuestra área de influencia de los nueve (9) Municipios, las EPS con mayor número de afiliados son: Medimás (23.816), Nueva EPS (14.507), Sanitas (5.491), entre otras.

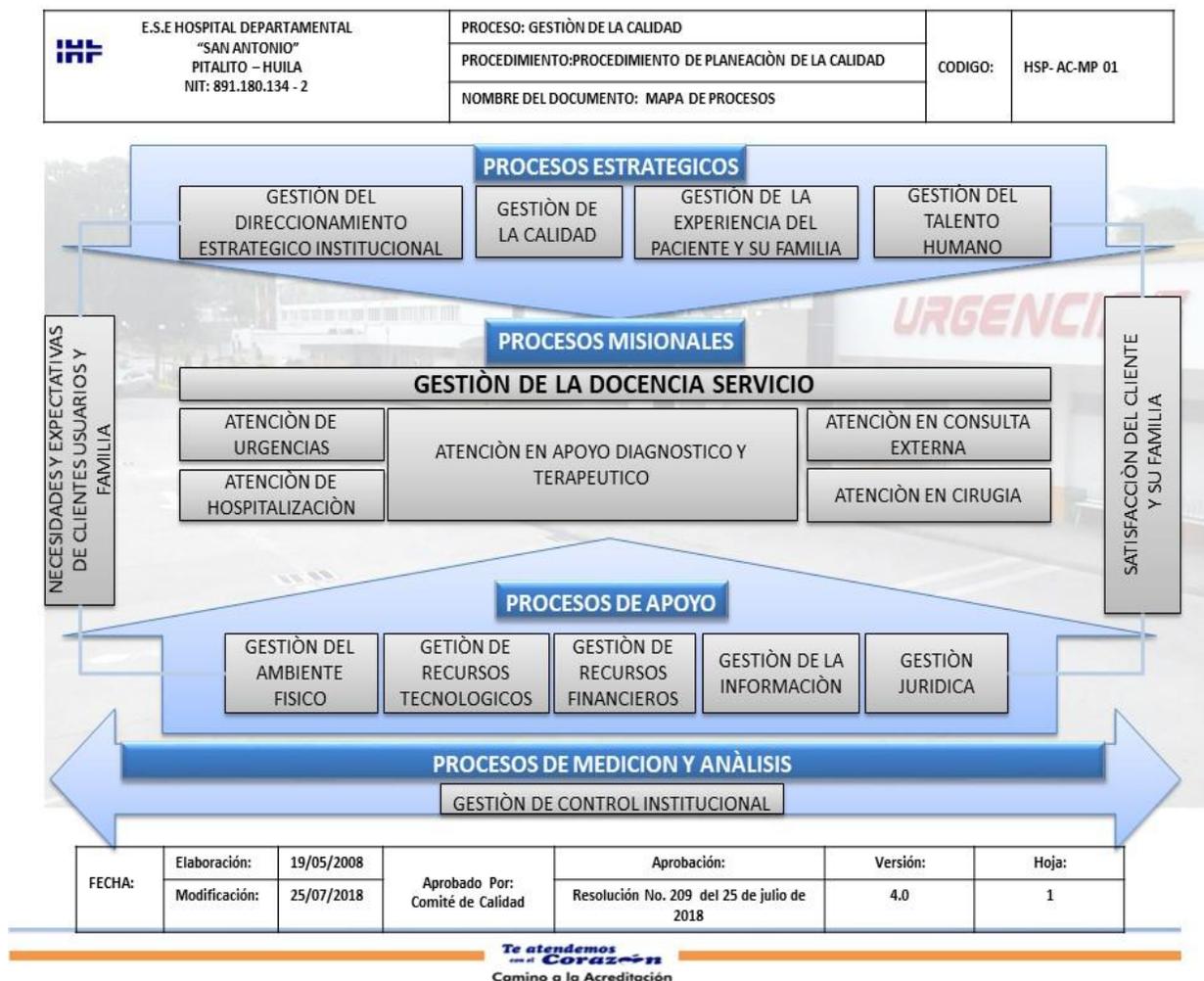
**Resumen Población Potencial que Demanda Los Servicios de La E.S.E.  
HSP en la Vigencia 2018**

<b>RÉGIMEN</b>	<b>PITALITO</b>	<b>Z. SUR DEL HUILA</b>
Subsidiado	99.490	233.481
Contributivo	39.421	46.667
<b>TOTALES</b>	<b>138.911</b>	<b>280.148</b>

El estimativo según la Secretaría de Salud Departamental del Huila de la Población Potencial que demanda los servicios de la E.S.E. HSP, como se ilustra en la tabla anterior es cercano a las 280.148 personas; pero al sumar la población flotante de nuestro Municipio, las remisiones de Municipios fuera del área de influencia y de los Departamentos vecinos, dicha demanda poblacional estaría cercana a los **500.000 habitantes aproximadamente.**

## - Mapa de Procesos.

Teniendo en cuenta la reformulación de la Plataforma Estratégica Institucional llevada a cabo en el 2018 y en observancia de los estándares de Acreditación, en especial lo establecido en la normatividad vigente, se actualizó el Mapa de Procesos de la entidad para atender dichas exigencias y por el mismo dinamismo institucional, pensando siempre en la ejecución de nuestro modelo funcional centrado en el usuario y su familia.



El contar con el modelo de gestión basado en procesos como se detalla en la gráfica anterior, nos ha permitido avanzar en los pilares del En el Plan de Gestión “**Desarrollo y Transformación Hospitalaria con Gestión Humana 2016-2020**”, en especial:

- Desarrollo del Talento Humano (Tesoro más preciado).
- Los Pacientes y Sus Familias (son nuestra Columna Vertebral).
- Desarrollo de Tecnología y Gestión Ambiental.

- Infraestructura Hospitalaria Humanizada.

## Comportamiento de la Producción en los Principales Servicios

**2012 A 2018**

SERVICIOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variac. 2017-2018
Consulta de Medicina Especializada	50.377	60.272	76.221	68.884	74.943	92.214	108.188	17,32%
Consulta de Urgencias	67.188	83.261	96.028	104.873	133.441	148.396	149.697	0,88%
Egresos Hospitalarios	12.765	13.308	14.370	14.829	15.568	15.973	16.725	4,71%
Cirugía	10.729	13.001	14.983	13.958	14.841	15.314	15.687	2,44%
Partos Vaginales y Cesáreas	4.085	4.210	4.145	3.888	4.792	4.916	4.792	-2,52%

En la tabla anterior se evidencia la evolución y crecimiento de la Producción en los Principales Servicios, con base en el seguimiento y monitoreo de los indicadores del anterior Convenio de Desempeño, debido a la directriz gerencial, con la finalidad de revisar periódicamente dicha producción, sus costos y el margen financiero y social de la entidad. Comparativamente con la vigencia anterior se evidenció un crecimiento bastante significativo que osciló entre el 0,88% al 17,32% y solo una disminución en Partos Vaginales y Cesáreas del -2,52%.

Realizando un monitoreo y seguimiento para el 2018 de las metas que traía la tabla anterior en lo relacionado con la producción de servicios, cuyos resultados son más que óptimos, es necesario compartir que se llevaron a cabo todas las estrategias y actividades evidenciadas en los Informes con base en los RIPS (Del 1 al 4) de la Gestión de la Producción de Servicios y las planteadas en el Plan de Gestión a nivel macro, entre ellas tenemos:

- Análisis de la Demanda.
- Organización de Agendas Médicas adecuadas por servicio.
- Implementación del concepto de Gerencia de Servicios.
- Funcionabilidad de los Comités Asistenciales establecidos por norma.
- Auditoría Concurrente en los diferentes servicios.
- Planes de mejoramiento con controles de cumplimiento.
- Socialización de resultados con el personal asistencial.

A continuación, se relaciona la estadística de la población atendida por nuestro hospital en las últimas siete (7) vigencias, evidenciando un gran crecimiento de la misma, la cual en los informes de RIPS en forma trimestral se ha sustentado la eficiencia y calidad de los

servicios ofertados, por cuanto se han articulado la capacidad instalada con el incremento de la producción equivalente UVR (Unidad de Valor Relativo, - Permite analizar el crecimiento real de la producción hospitalaria); Las cuales han aumentado anualmente pasando en el 2013 con 4.896.606 UVR, luego en el 2014 con 5.602.254 UVR, en el 2015 con 5.710.155 UVR, en el 2016 en 6.442.493 UVR, en el 2017 con 6.948.505 UVR; y llegando al 2018 a la suma de 7.092.758 UVR.

**Población Atendida por la E.S.E Con Base en las Estadísticas de los RIPS  
2012 A 2018**

<b>Vigencias</b>	<b>Pacientes Atendidos Anualmente</b>	<b>Pacientes Atendidos - Promedio Mensual</b>	<b>Variación Interanual</b>	<b>Variac. %</b>
<b>2012</b>	131.092	10.924		
<b>2013</b>	157.560	13.130	26.468	20,2%
<b>2014</b>	187.402	15.617	29.842	18,9%
<b>2015</b>	188.378	15.698	976	0,5%
<b>2016</b>	224.680	18.723	36.302	19,3%
<b>2017</b>	257.218	21.435	32.538	14,5%
<b>2018</b>	274.610	22.884	17.392	6,8%

Siendo coherente con los resultados positivos explicados en facturación, cartera, producción de servicios y ahora en la atención de pacientes, interanualmente se creció en un 6,8%, al pasar en una atención mensual de 21.435 en el 2017 a 22.884 pacientes mensuales para el 2018. Esta situación evidencia, una alta eficiencia de nuestros servicios, resolutivez en los servicios de Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, y demás; teniendo en cuenta nuestra capacidad instalada.

## **1. Gestión del Talento Humano, análisis de plantas de personal: propiedad, provisionalidad, pendientes de nombramiento por concurso y en periodo de reten; igualmente detallar personal desvinculado con procesos judiciales interpuestos por esos funcionarios.**

### **- Antecedentes:**

Nuestra institución data su creación desde el año 1969, sufriendo varias transformaciones legales y normativas, la última de ellas en el año 1994, cuando se crearon las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, creadas mediante Ordenanza No. 730 de esa vigencia. La operatividad del sistema de salud en Colombia afectó como es lógico a nuestra empresa y así la llevó a un proceso de Rediseño, Reorganización y Modernización en el año 2004, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la ESE. En este proceso se vio afectado lo más preciado que es su Talento Humano por cuanto fueron retirados un total de 33 trabajadores oficiales y 33 empleados públicos. Para la firma de este convenio, fue requisito previo la formulación, revisión y sustentación ante la Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a la Honorable Junta Directiva; de un Estudio Técnico que contemplaba el análisis detallado de su comportamiento financiero y administrativo y una propuesta ideal en cuanto a su planta de personal. Como resultado se suscribieron los siguientes convenios:

Convenio de Desempeño 191 de 2004, para la ejecución del programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios; suscrito entre el Departamento del Huila y el Ministerio de la Protección Social.

Convenio de Apoyo Interadministrativo No. 162 de 2004, suscrito entre el Departamento del Huila – Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.

Los recursos asignados para nuestra empresa ascendieron a la suma de \$2.741.114.000, de los cuales no se ejecutaron \$501.965.239. A continuación, se detalla la procedencia de los recursos y los valores ejecutados.

### **Convenio de Desempeño No. 191 de 2014 Informe de Ejecución de los Recursos**

PROCEDENCIA RECURSOS	VALOR INICIAL	EJECUTADO RETIRADOS DIC. 04 - 33 EMPLEADOS	EJECUTADO RETIRADOS JUL.05 - 31 TRABAJADORES	EJECUTADO RETIRADOS JUL.05 2 TRABAJADORES	GIRO PARA AFORADOS TRES TRABAJADORES	SALDO POR EJECUTAR
		PÚBLICOS	OFICIALES RETIRO	OFICIALES	OFICIALES	
			VOLUNTARIO	PLAZO PRESUNT.		
		DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 1 Y 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4 Y 5	
Ministerio de Hacienda	\$ 1.168.000.000	\$1.129.190.083	\$ 38.677.850			\$ 132.067
Ministerio de la Protección	\$ 1.215.000.000		\$ 993.922.769	\$ 9.307.359	\$ 68.050.700	\$ 143.719.172
Departamento del Huila	\$ 102.652.834					\$ 102.652.834
IPS	\$ 255.461.166					\$ 255.461.166
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.741.114.000</b>	<b>\$ 1.129.190.083</b>	<b>\$ 1.032.600.619</b>	<b>\$ 9.307.359</b>	<b>\$ 68.050.700</b>	<b>\$ 501.965.239</b>

La duración de este convenio fue de diez (10) años; desde el primero (1) de enero de 2005 al treinta y uno (31) de diciembre de 2014. La institución, debía cumplir con las metas allí establecidas y someterse a una evaluación anual de dichos indicadores, para así determinar la condonación de los recursos o la obligatoriedad de pagarlos a la entidad del orden nacional. Los términos y condiciones que hacían parte de estos convenios contemplaban de manera muy precisa los aspectos a evaluar:

- ✓ Indicadores de Calidad
- ✓ Ejecución de recursos asignados
- ✓ Supresión de cargos frente a la planta de personal propuesta a la firma del convenio. No ampliación de dicha planta hasta la liquidación del convenio. Excepto casos específicos; debería sustentarse con un estudio técnico, administrativo y financiero.
- ✓ Procesos judiciales generados como consecuencia del proceso de reorganización, rediseño y modernización.
- ✓ Racionalización de gastos de servicios personales
- ✓ Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos.
- ✓ Pasivo prestacional
- ✓ Portafolio de servicios
- ✓ Sistema de referencia y contrarreferencia
- ✓ Producción y eficiencia hospitalaria
- ✓ Análisis financiero y presupuestal (contemplaba mecanismos de pago, contratos por capitación; evolución de la facturación por pagador, evolución de glosas definitivas por año, evolución de los ingresos recaudados por venta de servicios, evolución de los gastos, externalización de servicios, equilibrio operacional, comportamiento de los pasivos).

Es de aclarar que a la fecha el convenio firmado entre el Departamento del Huila y la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, aún no ha sido liquidado; de lo cual en su momento fue informado a La Secretaría de Salud Departamental del Huila.

El estudio técnico y la propuesta que fueron insumos base fundamental para la firma del convenio de desempeño; fueron durante todas esas vigencias el soporte para determinar los requerimientos en materia de personal. Posteriormente en el año 2016, se procedió a formular un estudio de suficiencia de Talento Humano, el cual se basa en aspectos como servicios habilitados, capacidad instalada, portafolio de servicios, oferta y demanda, personal en prácticas formativas y los modelos de atención por servicios y el crecimiento proyectado desde la alta gerencia.

#### **- Análisis de La Planta de Personal Vigente**

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento del Plan de Cargos desde el año 2004 a la fecha y el estado actual (se reflejan datos únicamente de las vigencias que fue actualizado).

<b>PLAN DE CARGOS</b>					
<b>VIGENCIA</b>	<b>ASISTENCIALES</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>TRABAJADORES OFICIALES</b>	<b>PLANTA TRANSITORIA</b>	<b>TOTAL CARGOS</b>
2004	75	27	49	5	156
2005	75	27	49	5	156
2006	73	27	13	1	114
2009	71	25	3	0	99
2015 a la fecha	71	26	0	0	97

Nota: en el acuerdo 013 de 2009 se suprimieron 2 cargos: 1 Medico General TC y 1 Auxiliar Administrativo y se crea 1 cargo de Asesor.

Mediante Acuerdo 017 de 2014 (vigente a la fecha) se estableció la planta de personal (Ver Anexo 1). A continuación, se especifica su conformación, así como las situaciones administrativas de cada una de ellas a la fecha.

PLAN DE CARGOS ACTUAL							
N° CARGOS	CARGOS	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS					TOTAL CARGOS
		PERIODO FIJO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD	VACANTE	
1	GERENTE	1					1
1	ASESOR					1	1
1	ASESOR (JEFE DE CONTROL INTERNO)	1					1
1	AUXILIAR AREA SALUD-SALUD FAMILIAR			1			1
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			13	1		14
3	AUXILIAR AREA SALUD - FARMACIA			3			3
50	AUXILIAR AREA SALUD - ENFERMERIA			42	7	1	50
3	AUXILIAR AREA SALUD - LABORATORIO			2		1	3
1	PROF. UNIVERS. BACTERIOLOGA			1			1
4	ENFERMERO			4			4
2	MEDICO GENERAL			1	1		2
4	MEDICO GENERAL (Medio Tiempo)			1		3	4
2	PROF. UNIVERS - AREA DE LA SALUD			2			2
2	PROF. UNIVERS - (Personal y Financ)			2			2
1	SECRETARIA EJECUTIVA			1			1
1	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO		1				1
1	SUBGERENTE TECNICO CIENTIFICO		1				1
1	TECNICO ADTVO. - ALMACEN			1			1
1	TECNICO ADTVO. - PRESUPUESTO			1			1
1	TECNICO ADTVO.			1			1
1	TESORERO GENERAL		1				1
1	PROF. UNIVERS. TRABAJ. SOCIAL			1			1
<b>TOTAL CARGOS</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>77</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>97</b>

Con relación a los nombramientos en **PROVISIONALIDAD**, corresponden a:

Una (1) Auxiliar área de la salud: Enfermedad catastrófica

Dos (2) Auxiliares área de la salud: Fuero sindical y enfermedad catastrófica

Dos (2) Auxiliares área de la salud: Fuero Sindical

Una (1) Auxiliar área de la Salud: Pre pensionable.

Una (1) Auxiliar área de la salud: Madre Cabeza de hogar.

Una (1) Auxiliar Administrativa: Madre Cabeza de hogar.

Un (1) médico general, que fue reportado para concurso y no hubo lista de elegibles.

Con relación a las **VACANTES**:

Un (1) cargo de asesor, vacante definitiva

Un (1) auxiliar de enfermería en proceso de nombramiento con lista de elegibles

Un (1) auxiliar de laboratorio (la titular se encuentra en Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción.

Tres (3) médicos generales de medio tiempo, uno (1) de ellos fue reportado para concurso y no hubo lista de elegibles, los dos (2) restantes se reportaron hace un mes para la OPEC.

**- Resultados Convocatoria 426 de 2016:**

Nuestra empresa, presentó a la OPEC, conforme a los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, un listado de cargos que fueron sometidos a concurso; por cuanto los empleos se encontraban en situaciones de provisionalidad y/o vacantes. Así se presenta el estado actual de Convocatoria 426 de 2016, la cual se adelantó exclusivamente para las Empresas Sociales del Estado.

CONVOCATORIA No 426 DE 2016								
NIVEL	EMPLEOS	VACANTES	N° CARGOS	CARGOS	TOTAL PERSONAS QUE CONFORMARON LISTA DE ELEGIBLES	TOTAL NOMBRADOS	LISTA DE ELEGIBLES	OBSERVACIONES
PROFESIONAL	4	5	1	Profesional Universitario - Contador	5	1	4	
			2	Enfermero	5	2	3	
			1	Profesional Universitario - Trabajo Social	5	1	4	
			1	Médico General Medio Tiempo	0	0	0	No se presentaron a este cargo.
TÉCNICO	1	1	1	Técnico Administrativo	5	1	4	
ASISTENCIAL	3	33	3	Auxiliar Administrativo	16	3	13	
			28	Auxiliar Área Salud - Enfermería	58	30	28	Se han nombrado 30 personas de la lista de elegibles, debido a que 1 persona abandonó el cargo y 1 persona no aceptó el nombramiento.
			2	Auxiliar Área Salud - Laboratorio	6	2	4	
<b>TOTALES</b>		<b>39</b>	<b>39</b>					

Para concluir se reporta que a la fecha se realizaron los nombramientos conforme las listas de elegibles y no se tienen procesos judiciales por este proceso de convocatoria.

A continuación, se presenta el consolidado de las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho haciendo claridad que la única resultante del proceso de reorganización y modernización del año 2004, corresponde a la de Hugo Gerardo Ordoñez (clasificada como riesgo medio); las restantes (40 son de riesgo bajo) tienen su origen en reclamaciones realizadas por exfuncionarios y funcionarios activos referente al

reconocimiento y pago de cesantías retroactivas acorde al anterior régimen; cuya respuesta al ser negativa por parte de la institución en diferentes vigencias, condujo a la interposición de la presente acción. Es necesario aclarar que a la fecha no existe sentencia ejecutoriada en contra del hospital y por consiguiente no se ha hecho ningún pago.

**Procesos Judiciales de Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
A 30 de Septiembre de 2019**

Clasificación del Riesgo	Cantidad	Pretensiones de las Demandas
Riesgo Medio	1	\$ 422.950.920
Riesgo Bajo	40	\$ 1.091.073.161
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>\$ 1.514.024.081</b>

Fuente: Informe Procesos Jurídicos.

**2. Estado y contingencia de demandas laborales y de reparación directa, clasificación, pretensiones con valoración de riesgo y pagos realizados en las tres últimas vigencias por ese concepto y demás.**

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, a corte 30 de septiembre de 2019, tiene 106 procesos por reparación directa y dos (2) laborales, que están clasificados según el tipo de riesgo y valores como se detalla a continuación:

**Procesos Judiciales de Reparación Directa  
A 30 de Septiembre de 2019**

Clasificación del Riesgo	Cantidad	Pretensiones de las Demandas
Riesgo Alto	52	\$ 5.396.154.924
Riesgo Medio y Bajo	54	\$ 5.163.358.638
<b>TOTALES</b>	<b>106</b>	<b>\$ 10.559.513.562</b>

Fuente: Informe Procesos Jurídicos.

**Procesos Judiciales de Tipo Ordinario Laboral  
A 30 de Septiembre de 2019**

Clasificación del Riesgo	Cantidad	Pretensiones de las Demandas
Riesgo Alto	52	\$ 5.396.154.924
Riesgo Medio y Bajo	54	\$ 5.163.358.638
<b>TOTALES</b>	<b>106</b>	<b>\$ 10.559.513.562</b>

Fuente: Informe Procesos Jurídicos.

Igualmente adjuntamos certificación de la Contadora de la institución (Ver Anexo 2) sobre las provisiones para litigios y demandas con riesgo alto por valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta y un mil millones setecientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos (\$5.451.736.624) m/cte., y con riesgo Medio y Bajo se encuentran registrado dentro de las contingencias el valor de seis mil seiscientos ochenta y nueve mil millones ciento setenta y dos mil setecientos diecinueve pesos (\$6.689.172.719) m/cte., con corte a 30 de Septiembre de 2019.

**3. Estado de contratación indirecta: Detallar estado de contratación, teniendo en cuenta objeto contractual, tiempo y cláusulas relevantes con gremios, sindicatos, cooperativas, servicios tercerizados, leasing, fundaciones, outsourcing o cualquier modalidad presentada para asistenciales y administrativos. Detallar productividad operativa anual de los servicios, tanto de los propios, como de los externalizados por centro de costos.**

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, realiza sus actividades contractuales dentro del régimen especial de contratación, a través del Acuerdo No 007/2014 Estatuto de Contratación y la Resolución No 236/2014 Manual de Contratación.

A continuación, se detallan en las siguientes tablas el consolidado de las contrataciones requeridas:

**RELACIÓN DE CONTRATOS GREMIOS PROCESOS ASISTENCIALES - AÑO 2019**

No. CONTRATOS	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATOS	VALOR FINAL CONTRATOS
002, 091 y 184	ORGANIZACIÓN SINDICAL SERVICIOS DE SALUD HUMANIZADOS DEL SUR	MAYER YULIETH CEBALLOS ARIAS	APOYO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN: PROCESOS Y SUBPROCESOS MISIONALES DE URGENCIAS PARCIAL; CONSULTA EXTERNA PARCIAL; CIRUGÍA, CENTRAL DE MATERIALES PARCIAL; HOSPITALIZACIÓN PARCIAL; FARMACIA PARCIAL, TERAPIAS Y REHABILITACIÓN Y UNIDAD DE GINECOBSTERICIA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	01/01/2019	12/31/2019	\$ 11,456,852,611
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 11,456,852,611</b>
003, 092 y 183	SINDICATO GREMIAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN SEDAR	NIDIA CRISTINA CARDONA BOTERO	APOYO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN: ESPECIALIDAD DE APOYO A PROCESOS MISIONALES OPERATIVOS ASISTENCIALES DE ANESTESIA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	01/01/2019	12/31/2019	\$ 2,539,921,816
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 2,539,921,816</b>
006, 093 y 182	ASOCIACIÓN SINDICAL DE SERVICIOS MÉDICOS DE PITALITO - SERVIMED	JORGE VARÓN MUNAR	APOYO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN: PROCESOS Y SUBPROCESOS MISIONALES DE IMAGENOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE PARCIAL, ESPECIALIDADES DE APOYO A PROCESOS MISIONALES OPERATIVOS ASISTENCIALES Y PAQUETE PARA LA TOMA DE ECOGRAFÍAS EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	01/01/2019	12/31/2019	\$ 9,231,747,983
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 9,231,747,983</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$ 23,228,522,410</b>

**RELACIÓN DE CONTRATOS GREMIO PROCESOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2019**

No. CONTRATO	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO DE CONTRATOS	FECHA TERMINACIÓN CONTRATOS	VALOR FINAL CONTRATOS
004, 057 y 181	SIA PSA, SINDICATO DE APOYO EN SALUD	LEIDY JOHANA PÉREZ COY	APOYO BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	01/01/2019	12/31/2019	\$ 3,816,702,168
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 3,816,702,168</b>

## RELACIÓN DE CONTRATOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2019

No. CONTRATO	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR FINAL CONTRATO
001	JUAN MANUEL CARRILLO TORRES	JUAN MANUEL CARRILLO TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 94,415,196
023 y 136	SEBASTIÁN ORLANDO ROZO MURCIA	SEBASTIÁN ORLANDO ROZO MURCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 42,371,916
024	RUBÉN DARIÓ RIVERA SÚLEZ	RUBÉN DARIÓ RIVERA SÚLEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 74,794,212
025	ROCÍO DEL PILAR RUÍZ SÁNCHEZ	ROCÍO DEL PILAR RUÍZ SÁNCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 113,395,308
034 y 138	MARÍA ALEJANDRA TRUJILLO ZUÑIGA	MARÍA ALEJANDRA TRUJILLO ZUÑIGA	RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 2,000,000
021	GUILFREDO TRUJILLO JOVEN	GUILFREDO TRUJILLO JOVEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 69,299,172
026	EDUARDO CARDOZO CAMACHO	EDUARDO CARDOZO CAMACHO	ASESORÍA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE COSTOS HOSPITALARIOS EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 51,384,348
027	JOSÉ URIEL ALDANA CASTRO	JOSÉ URIEL ALDANA CASTRO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPELLANÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 8,573,952
005 y 087	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.	ISABEL OSORIO GUTIÉRREZ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 1,193,919,924
007 y 088	LAOS SEGURIDAD LTDA	ÁLVARO ORDOÑEZ ORTIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1/01/2019	12/31/2019	\$ 1,025,543,844
028 y 096	MARITZA MURCIA MUÑOZ	MARITZA MURCIA MUÑOZ	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD QUE VIENE DESARROLLANDO LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LO RELACIONADO CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD (SOGCS).	1/01/2019	12/31/2019	\$ 58,755,711
052	LUZ DARY GARZÓN GUTIÉRREZ	LUZ DARY GARZÓN GUTIÉRREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, CONSISTENTE EN LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, PARA LO CUAL SE EFECTUARÁ SU REVISIÓN, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CARGUE Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA ANTE LA DIAN, CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2018, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN No. 060 DEL 30/10/2017, RESOLUCION 045 DEL 22/08/2018.	1/01/2019	12/31/2019	\$ 9,415,000
070	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	WILLIAM ANDRÉS RUBIANO BENAVIDES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACTUALIZACIÓN AL MARCO NORMATIVO APROBADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESOLUCIÓN No. 414 DEL 8 DE AGOSTO DE 2014, RESOLUCIÓN 663 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD RELACIONADA, PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO, DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, VIGENCIA 2019.	1/01/2019	12/31/2019	\$ 13,490,000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2,757,358,583</b>

**RELACIÓN CONTRATOS Y ACTAS ADICIONALES OUTSOURCING  
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA**

OBJETO	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO Y/O ADICIÓN	VALOR INICIAL	FECHA CELEBRACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN HOSPITAL
Prestación de Servicios de Tomografía Axial Computarizada, modalidad Outsourcing.	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL MAYO LTDA	813.012.719-8	178 de 2006	\$ 67,500,000	12 de Junio de 2006	02 de Octubre de 2006	01 de Octubre de 2014	Por la prestación del servicio EL HOSPITAL se reservará el 26% y el 74% restante le corresponderá al CONTRATISTA.
			Adicional No. 01	N/A	16 de Junio de 2006	Mediante el acta se ampliaron las garantías.		
			Adicional No. 02	N/A	7 de Marzo de 2008	N/A	N/A	Por la prestación del servicio EL HOSPITAL se reservará el 15% y el 85% restante le corresponderá al CONTRATISTA.
			Adicional No. 03	N/A	21 de Agosto de 2012	N/A	N/A	Por la prestación del servicio EL HOSPITAL se reservará el 35% y el 65% restante le corresponderá al CONTRATISTA.
			Adicional No. 04	N/A	01 de Octubre de 2014	02 de Octubre de 2014	31 de Diciembre de 2014	N/A
			Adicional No. 05	N/A	30 de Diciembre de 2014	01 de Enero de 2015	31 de Diciembre de 2020	Por la prestación del servicio EL HOSPITAL se reservará el 37% y el 63% restante le corresponderá al CONTRATISTA.

**RELACIÓN CONTRATOS Y ACTAS ADICIONALES OUTSOURCING  
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA**

OBJETO	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO Y/O ADICIÓN	VALOR INICIAL	FECHA CELEBRACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN HOSPITAL
Apoyar la prestación, operación y organización de los servicios de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos en las Instalaciones del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito - E.S.E, mediante la modalidad de Outsourcing.	CLÍNICA MEDILASER S.A.	813.001.952-0	193 de 2010	\$ 500,000,000	23 de Diciembre de 2010	23 de Marzo de 2011	22 de Marzo de 2016	De la facturación neta mensual, EL HOSPITAL se reservará el 15% y el 85% restante le corresponderá al CONTRATISTA.
			Acta de Ampliación	\$ 6,000,000,000	22 de Marzo de 2017	N/A	21 de Marzo de 2022	De la facturación neta mensual, EL HOSPITAL se reservará el 17% y el 83% restante le corresponderá al CONTRATISTA.

**CONTRATOS COMPLEMENTARIOS - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS (CLÍNICA MEDILASER S.A.)**

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
Suministro de Hemoderivados.	03/23/2017	03/22/2022	Valor será a tarifa SOAT vigente menos el 25%.
Servicio de Lavandería.	03/23/2017	03/22/2022	El aumento del valor de los servicios se hará con base en la inflación anual.
Manejo integral de Residuos Hospitalarios y similares.	03/23/2017	03/22/2022	El aumento del valor del kilo se hará con base en la inflación anual.
Servicio de Dietas Especiales.	03/23/2017	03/22/2022	El aumento del valor del suministro se hará con base en la inflación anual.

**RELACIÓN CONTRATOS Y ACTAS ADICIONALES OUTSOURCING  
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA**

OBJETO	CONTRATISTA	NIT	No. CONTRATO Y/O ADICIÓN	VALOR INICIAL	FECHA CELEBRACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN HOSPITAL
Prestación del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear por la modalidad de Outsourcing en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.	RAYOS X DEL HUILA S.A.S.	900.355.585 - 5	172 de 2016	\$ 2,044,000,000	20 de Septiembre de 2016	13 de Octubre de 2016	12 de Octubre de 2026	De la facturación generada por la prestación del servicio, EL HOSPITAL se reservará el 20% y el 80% restante le corresponderá al CONTRATISTA.
			Acta de Suspensión No. 01	N/A	7 de Diciembre de 2016	Se decide suspender el contrato por el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, rediseño e instalaciones eléctricas adecuadas a la complejidad del servicio de Resonancia Magnética Nuclear.		
			Acta de Reinicio No. 01	N/A	8 de Junio de 2017	N/A	14 de Abril de 2027	N/A

La productividad operativa anual de los servicios por los respectivos centros de costos se puede observar en el punto 6°.

#### 4. Servicios habilitados por la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, desde la vigencia 2016 hasta la vigencia 2019.



Resultado de la Autoevaluación de los estándares de Habilitación Resolución 2003 de 2014, con corte Diciembre de 2018, con un cumplimiento del 100% de todos los estándares, excepto el de infraestructura con un cumplimiento del 93%, debido a que son proyectos que se encuentran en trámite y otros en ejecución por parte de la Institución.



## **- AVANCES EN LA META DE LA ACREDITACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.**

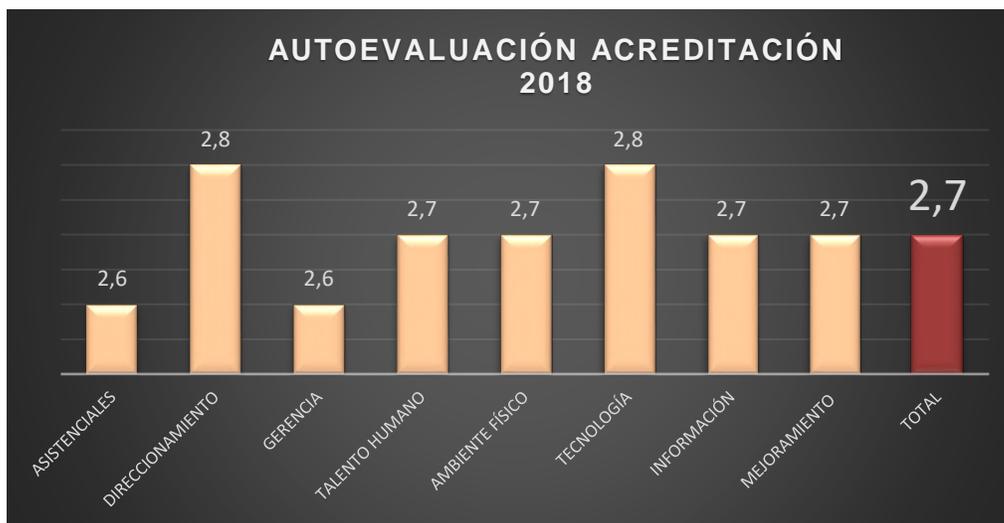
La Institución se encuentra en el ciclo de preparación para la Acreditación, es decir que decidió acogerse voluntariamente a la implementación de estándares superiores de calidad y viene trabajando en el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud. Para la vigencia 2017, inició de manera técnica con asesores expertos en Acreditación, quienes formaron en liderazgo y metodología de Acreditación a líderes y coordinadores de servicios, posteriormente se inició con la creación de los equipos de mejoramiento institucional, entre ellos:

**-Equipos de Autoevaluación:** Se conformaron 7 grupos, uno por cada grupo de estándares de autoevaluación integrado por líderes de los procesos y áreas de los servicios, se delegó un líder, un facilitador y un secretario, encargados del desarrollo de la autoevaluación, formulación y ejecución de oportunidades de mejoramiento.

**-Equipos de Mejoramiento Institucional:** Conformado por los líderes de cada grupo de estándares, quienes se encargan de llevar a la Gerencia informe del avance del mejoramiento, así como las dificultades que cada grupo ha tenido para llevarlos a cabo.

**-Equipos Primarios de Mejoramiento:** Conformados por personal operativo, Médicos, Enfermeros, Especialistas, Vigilancia, Servicios Generales y Administrativos, los cuales tendrán como líder al coordinador del servicio y serán los encargados del despliegue e implementación de las actividades de mejoramiento desarrolladas.

En este sentido se realizó la autoevaluación con corte a Diciembre de 2018 de manera más técnica y exigente formulando oportunidades de mejora y seguimiento estricto a su desarrollo, involucrando todos los estándares aplicables a la institución y bajo el Manual de estándares de Acreditación Ambulatorio y Hospitalario versión 3.1, teniendo en cuenta que la calificación de dichos estándares es de 1 a 5, se aplicó la matriz establecida de autoevaluación obteniendo una calificación de 2,7 en total.



## TABLA DE AVANCE DE OPORTUNIDADES DE MEJORA FORMULADAS POR LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN

<b>INFORME DE MEJORAMIENTO</b>					
EQUIPO DE ESTÁNDARES	ESTÁNDARES	2018		2019	
		OPORTUNIDADES DE MEJORA	AVANCE	OPORTUNIDADES DE MEJORA	AVANCE
ASISTENCIALES	75	40	94%	40	70%
DIRECCIONAMIENTO	13	10	71%	52	80%
GERENCIA	15	9	75%	47	70%
TALENTO HUMANO	17	9	81%	89	88%
GERENCIA DEL AMBIENTE FÍSICO	11	15	82%	76	100%
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	14	27	74%	61	94%
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	9	6	73%	52	100%
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	5	10	90%	16	90%
<b>TOTAL 160 ESTÁNDARES</b>	<b>160</b>	<b>126</b>	<b>80%</b>	<b>433</b>	<b>84%</b>

Fuente: Oficina de Calidad

El Manual de Estándares de Acreditación contempla 160 estándares, de los cuales para la vigencia 2018 se priorizaron 126 Oportunidades de Mejora, con un cumplimiento del 80% de las acciones propuestas, para la vigencia 2019 la institución entró en un nivel de exigencia superior, para lo cual se formularon 433 oportunidades de mejora, con un cumplimiento del 84% de las acciones formuladas a la fecha.

Los procesos del Sistema Único de Acreditación en Salud se fundamentan en ejes trazadores centrados en el paciente y familia, promovidos desde el direccionamiento y el talento humano y que son abordados sistémicamente, buscando minimizar los riesgos y eventos adversos durante la atención en salud, la planeación y uso racional de la tecnología, la humanización de la atención y la transformación cultural organizacional de largo plazo, en el marco de la Responsabilidad Social. De la misma manera se les ha dado más fuerza a dichos ejes con el objetivo de que sean percibidos por los usuarios una vez entran en contacto con la Institución para lo cual se ha trabajado desde el enfoque, la implementación y el resultado, es decir los indicadores de desempeño de cada uno, como se describe en la siguiente tabla:

AVANCE DE EJES DE ACREDITACIÓN: Desde del Enfoque (Políticas, documentos), Implementación (Estrategias de despliegue) y Resultado (Medición de indicadores).

## AVANCE EJES DE ACREDITACIÓN A OCTUBRE DE 2019

Nº	SEGURIDAD DEL PACIENTE	HUMANIZACIÓN	T. CULTURA ORGANIZACIONAL	GESTIÓN DE LA TECNONOLOGIA	ENFOQUE DEL RIESGO	RESPONSABILIDAD SOCIAL
<b>ENFOQUE (QUE)</b>						
1	Política	Política	Política	Política	Política	Política
2	Programa	Programa de Humanización	Plan estratégico de TH	Manual de Gestión de los recursos tecnológicos	Mapas de Riesgos	Programa
3	Sistema de reporte sucesos inseguros	Carta de deberes y derechos	Protocolo del buen vestir	Programa de Tecnovigilancia	Manual de admon del Riesgo	Certificación Hospitales Red Global de Hospitales Verdes
4	Acto administrativo creación Comité de SP	Protocolos de bienvenida	Estrategia 5s	Plan de contingencia	Manula de operaciones de CI	
5			Gestores del Cambio	Manual de G de la Información		
<b>IMPLEMENTACIÓN (CÓMO)</b>						
1	Rondas de Seguridad del Paciente	Estrategias: Viernes de humanización	Jueves de transformación Cultural	Rondas de inspección de la tecnología	Seguimiento a Sistema de Control Interno y Gestión Institucional	Estrategias ambientales (Día mundial del agua, siembra de árboles, mantenimiento de jardines y zonas verdes, alimentos orgánicos frutas y aromáticas, día sin carro, ahorro de agua, energía, PTAR, educación ambiental etc.
2	Sesiones Breves	Biblioteca Solidaria, Receta Deportiva,	Despliegue del valor de la semana en comité Gerencial los lunes	Ejecución del Cronograma Capacitaciones al personal en uso de la tecnología	San Pedro Acreditado - Actividades Despliegue EJE Enfoque del Riesgo	Rondas de inspección de segregación de residuos y disposición final.
3	Capacitaciones (Presencial y virtual)	Promoción de deberes y derechos	Capacitación continua	Mantenimientos preventivos	Seguimiento Planes de Mejora Auditorías Externas	Alojamiento Conjunto de la Estrategia IAMII
4	Inducción y Reinducción	Rondas de humanización	Inducción y Reinducción Institucional	Priorización de necesidades del plan de adquisiciones	Auditorías Internas	Difusión de la rendición de cuentas de la gestión, inversión y proyección institucional, publicación del seguimiento al plan anticorrupción.
5	Aplicación de lista de chequeo de Implementación de buenas prácticas		Actividades de SGSST	Reporte activo de Eventos Adversos Programa de Tecnovigilancia	Comunicaciones Internas a Gerente - Subgerencia - Líderes de procesos	Racionalización del gasto
6			Implementación de la estrategia 5s por etapas	Mantenimiento Correctivos, Uso de TICKET Para reporte y priorización de fallas en los servicios	Actualización Mapas de Riesgos	Inversión de excedentes financieros en proyectos que beneficien la comunidad
<b>RESULTADO INDICADORES I SEMESTRE 2019 (IMPACTO)</b>						
1	Indicador Cobertura de Capacitaciones 91% (Meta >90%)	Indicador Satisfacción Global	% Eficiencia de la estrategia de los Gestores de Cambio. 60% (Meta >=70%)	% Cumplimiento plan de mantenimiento preventivo 98% (Meta 100%)	Política de Administración del Riesgo actualizada	% Adherencia PGRASA 89,98% (Meta 100%)
2	% Incremento de reporte Sucesos Seguridad 9% (Meta >= 1%)	Indicador Recomendaria la IPS a un familiar o amigo.	% Cobertura del Plan Institucional de Capacitación. 63,6% (Meta >=80%)	Oportunidad de respuesta a los daños de la tecnología biomédica 19 minutos (Meta <60 minutos)	Avance 80% en actualización de Mapas de Riesgos	% Cumplimiento del plan de acción ambiental 54% (Meta 100%)
3	Vigilancia Eventos Adversos 92% (Meta >90%)		% de cumplimiento a la Inducción Institucional - 100% (Meta 100%)	% Incidentes y E. A. Evaluados y Gestionados, asociados al uso de los dispositivos médicos. 100% (Meta 100%)	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	SIN RIESGO FINANCIERO
4	Cumplimiento planes de mejora 89.5% (Meta >90%)		% Programa 5S - 100% (Meta >=85%)	% Cumplimiento de programa de capacitaciones y entrenamiento 141,67% (Meta 100%)		Excedentes financieros (Superávit) \$ 7.250.312.011 millones

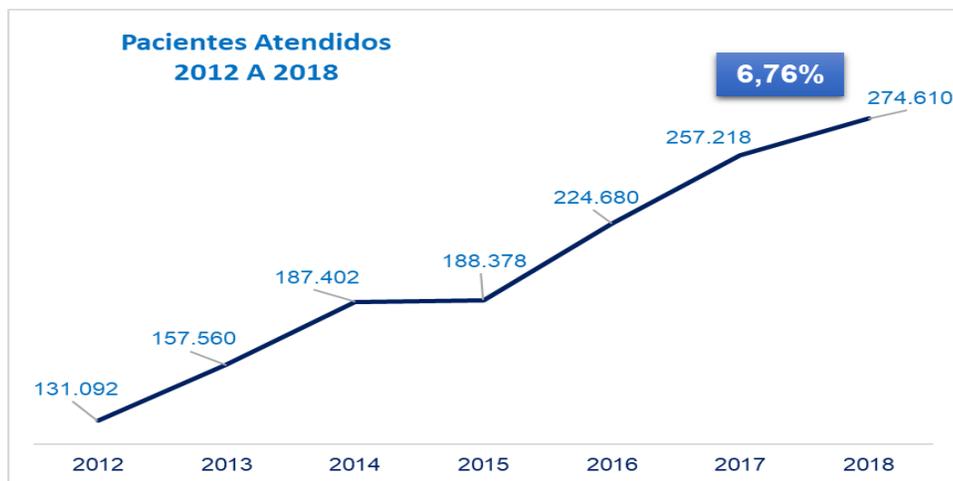
## 5. Pólizas de aseguramiento y vigencias con todo tipo de amparo.

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito tiene pólizas de aseguramiento y vigencias así:

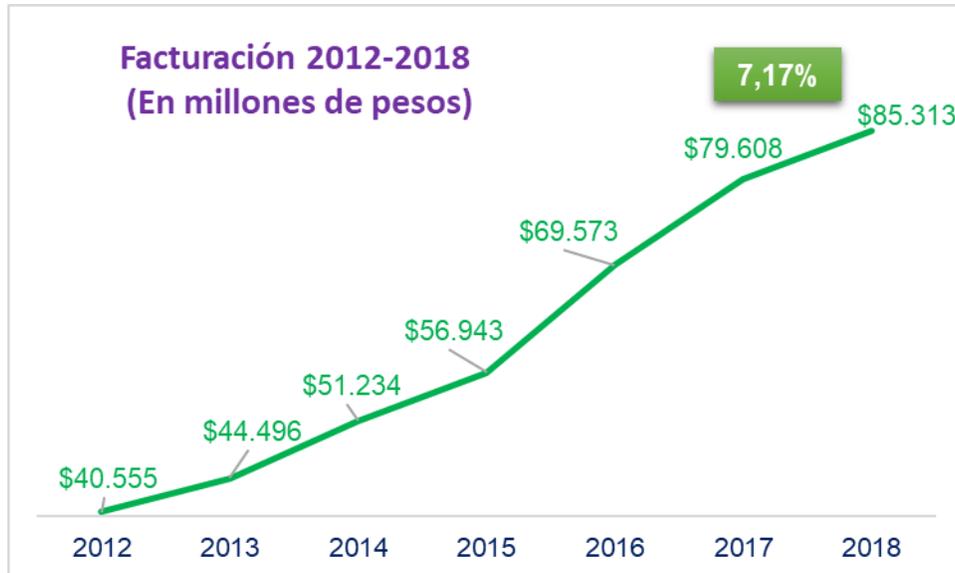
PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO Y VIGENCIAS			
No. POLIZA	NOMBRE	VIGENCIA	AMPARA
3007908	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	28/02/2019 AL 28/02/2020	AMPARA TODOS VEHICULOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO
1006373	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	10/06/2019 AL 10/06/2020	AMPARA LOS RIESGOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DEL ACTO MÉDICO DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE SALUD
1000187	SEGURO PREVIHOSPITAL PÓLIZA	26/06/2019 AL 28/06/2020	AMPARAR LOS BIENES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO POR INCENDIO, SUSTRACCIÓN, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL Y AUTOMÓVILES

## 6. Realizar análisis financiero resumido y concreto para el periodo 2016-2019 con centro de costos.

- Es importante antes de ver las cifras financieras observar el incremento anual en la cantidad de pacientes atendidos con altos estándares de calidad, impactando positivamente en la producción de servicios y por ende en la facturación de los mismos, aplicando todas las estrategias para la efectividad en los recaudos (cuentas por cobrar – Cartera) y garantizando la viabilidad financiera del hospital.

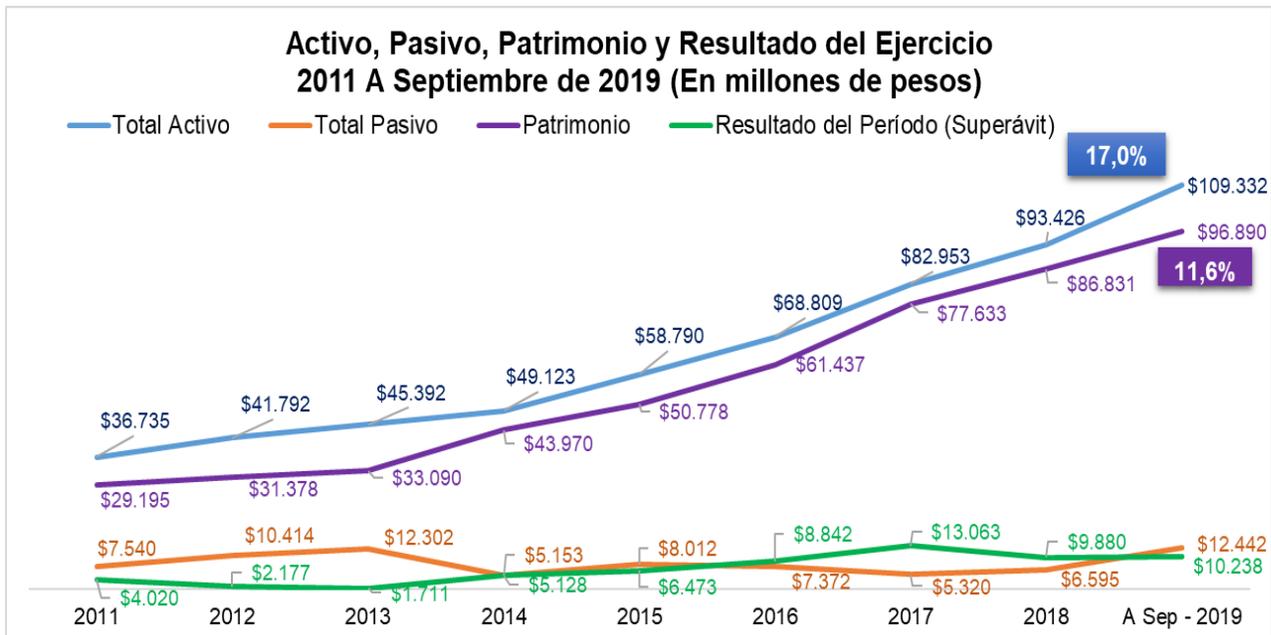


Los Pacientes Atendidos han pasado de 131.092 en la vigencia 2012 A 274.610 para el 2018, con corte a septiembre de 2019 los pacientes atendidos acumulados fueron de 202.916 (promedio mensual: 22.546 pacientes atendidos), se estima que al cierre presente vigencia tenga un comportamiento similar al logrado en el 2018.



La facturación de venta de servicios de salud ha pasado de \$40.555 millones en la vigencia 2012 A \$85.313 millones para el 2018, con corte a octubre de 2019 la facturación acumulada fue de \$72.321 millones, estimando que al cierre de la presente vigencia tenga un comportamiento similar o superior al obtenido en el 2018.

**- Fortalecimiento en los Estados Financieros.**



El Hospital ha sabido afrontar las complicadas situaciones del sector salud, aplicando diferentes estrategias en lo relacionado con sus procesos administrativos y asistenciales, en especial con el recaudo de las cuentas por cobrar (cartera), logrando desarrollar todas sus metas institucionales. Producto de lo anterior, se observa una consolidación y fortalecimiento en sus Estados Financieros bajo la metodología de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Como se evidencia en la gráfica anterior, los Activos y Patrimonio, poseen una tendencia de crecimiento positivo, con corte a septiembre de 2019 totalizan \$109.332 millones y \$96.890 millones respectivamente. De otra parte, existe una estabilización en el comportamiento de sus pasivos en forma anual, los cuales han demostrado ser en varias vigencias inferiores al superávit financiero, el cual ha estado en el rango de \$1.711 millones (2013) hasta los \$13.063 millones (2017), para el cierre de la actual vigencia dicho resultado se espera que sea similar al de la vigencia anterior.

### - Comportamiento de los Centros de Costos Hospitalarios.

<b>MARGEN CONSOLIDADO VIGENCIA 2016-2019 (octubre)</b>				
<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019 (OCT)</b>
CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	40%	37%	3%	-3%
OBSERVACIÓN	-26%	-36%	-17%	-7%
CONSULTA EXT. Y PROCEDIMIENTOS	27%	-2%	9%	11%
CONSULTA ESPECIALIZADA	-9%	21%	-7%	4%
CONS. EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA ESP U. DE GINECOLOGIA	9%	11%	-7%	-8%
HOSPITALIZACIÓN UNIDAD DE GINECO	-23%	-18%	-29%	-12%
CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACION DE URGENCIAS Y QUIROFANO SALAS DE PARTO DE LA U. DE GINECO LOGIA	-8%	1%	2%	-11%
ESTANCIA GENERAL(PENSIÓN)	37%	109%	51%	47%
H. PEDIATRÍA	44%	55%	34%	20%
H. RECIEN NACIDOS	10%	6%	6%	0%
UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS -UCI-	0%	3%	10%	-3%
H. MEDICO QUIRURGICAS	-4%	-4%	-7%	-3%
H. MEDICINA INTERNA	75%	63%	49%	37%
QUIRÓFANOS	-13%	16%	29%	21%
LABORATORIO CLÍNICO	128%	132%	75%	97%
IMAGENOLOGÍA	110%	218%	148%	117%
BANCO DE SANGRE	3%	22%	4%	30%
REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	86%	68%	36%	69%
FARMAC E INSUMOS HOSPITALARIOS	59%	14%	6%	27%
SERVICIO DE AMBULANCIAS	55%	55%	36%	39%
<b>TOTAL</b>	<b>26%</b>	<b>29%</b>	<b>22%</b>	<b>21%</b>

Fuente: Proceso de Costos Hospitalarios.

Los centros de costos de mayor margen son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Rehabilitación y Terapias, Medicina Interna, Estancia General (Pensión) Servicio de Ambulancias, Farmacia e Insumos Hospitalarios, Hospitalización Pediatría, Quirófanos; mientras que los de menor margen son: Hospitalización Unidad de Gineco, Observación, Consulta Externa y Procedimientos, Hospitalización Medico Quirúrgicas, Consulta y Procedimientos Observación, Unidad de Cuidados Intermedios UCI.

Estos resultados se obtienen producto del seguimiento permanente de la información de los costos mensuales de producción por parte de la alta dirección institucional, para garantizar la vigencia de criterios de austeridad en el gasto, sin detrimento de principios esenciales de su misión.

Vigencia	Facturación	Costos Totales	Margen	
			(millones de pesos)	%
<b>2016</b>	\$ 69.573	\$ 51.773	\$ 17.800	26%
<b>2017</b>	\$ 79.608	\$ 56.795	\$ 22.813	29%
<b>2018</b>	\$ 85.313	\$ 66.853	\$ 18.460	22%
<b>2019 (octubre)</b>	\$ 72.321	\$ 56.872	\$ 15.449	21%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 306.815</b>	<b>\$ 232.293</b>	<b>\$ 74.522</b>	<b>24,3%</b>

Fuente: Facturación y Procesos de Costos Hospitalarios.

De acuerdo a los resultados obtenidos en cada una de las vigencias, se puede observar que la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, con base en la aplicación rigurosa de la metodología del Sistema de Costos Hospitalarios, puede determinar que la actividad productiva genera importantes resultados consolidados anuales en sus unidades de negocios o centros de costo, según la estructura operativa del sistema adoptada institucionalmente y periódicamente ajustada según las necesidades o ajustes pertinentes de acuerdo con el portafolio de servicios de la empresa. El margen bruto osciló entre el 29% y 21% para las vigencias 2016 a 2019 (octubre).

## **7. Estado de cartera discriminada por EPS certificada por contador y con ajustes de normas.**

Se anexa al presente informe la certificación de cartera detallada por EPS, la cual corresponde a la venta de servicios con corte a 31 de octubre de 2019. La E.S.E. se ha caracterizado por atender a toda la población objeto sin ningún tipo de restricción independientemente que sus aseguradores presenten inconvenientes financieros, lo cual permite un dinamismo en el comportamiento de dicha cartera vigencia tras vigencia y en especial al cierre del mes de octubre, por cuanto los períodos de mayor flujo de recaudos corresponden a los meses del cierre de cada vigencia.

Otro de los criterios técnicos y aprobados en el Plan de Gestión 2016-2020, es lo relacionado con el modelo de atención centrado en el paciente y su familia, articulado con los ejes de Acreditación, permitiendo brindar servicios con estándares superiores de calidad y bajo la política gerencial de no restricción de servicios, ni declaración de emergencia funcional.

No obstante, la gestión del proceso de cartera ha dado aplicabilidad a todos los mecanismos que la normatividad vigente lo permite (asistencia a mesas de trabajo Circular 030, conciliación jurisdiccional ante la Superintendencia Nacional de Salud, cobros prejurídicos, visitas permanentes ante las ERP, cruces y conciliaciones constantes con todos los pagadores, entre otros). Adicional a lo anterior, y con motivo de la Ley de Punto Final, hemos estado prestos a las disposiciones que al respecto imparte tanto El Ministerio de Salud y Protección Social y La Secretaría de Salud del Departamento del Huila, con la finalidad de acceder a dichos recursos y por lo tanto nuestra cartera se encuentra depurada y conciliada con las diferentes ERP; a la fecha se han logrado cesiones de crédito y pagos por el orden de los \$2.449 millones. Finalmente, es importante resaltar que desde la vigencia 2014 hasta la fecha la institución ha mantenido el equilibrio presupuestal y permaneciendo sin riesgo fiscal y financiero.

## 8. Estado actual de los proyectos de inversión con valor, avance y los proyectados a 31 de diciembre de 2019.

Para el período 2012 A 2018 se realizaron inversiones del orden de \$22.793 millones como se detalla a continuación.



### Fuentes de las Inversiones Realizadas (2012 A 2018)

Fuente	Valor (Millones de Pesos)	Participación
<b>Recursos Propios (HDSP)</b>	<b>\$ 15.430</b>	<b>67,70%</b>
Departamento del Huila	\$ 4.461	19,57%
Otras Fuentes	\$ 2.044	8,97%
Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 858	3,76%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 22.793</b>	<b>100,00%</b>

Es necesario destacar que de los \$22.793 millones invertidos para el período 2012 a 2018, el 48% ha sido en los proyectos de infraestructura para el mejoramiento y oferta de nuevos servicios de salud teniendo en cuenta las necesidades de salud de la población de la Región Surcolombiana. En segundo lugar, con \$7.004 millones (31%) tenemos las inversiones realizadas en Equipo Médico y Científico, logrando contar con tecnología de punta en los principales servicios de la entidad en coherencia con la calidad en la oferta



## Detalle de las 24 Principales Gestiones e inversiones realizadas y entregadas a la comunidad en Infraestructura Hospitalaria y Similares para el período 2013 A 2018 por la suma de \$14.480 millones:

### Vigencia 2013:

No.	CONCEPTO	VALORES
1	Terminación de la construcción del servicio de urgencias y obras de urbanismo (Fase I).	\$ 2.707.000.000
2	Adquisición de equipos para el proyecto farmacia unidosis.	\$ 25.950.680
<b>Subtotal Vigencia 2013</b>		<b>\$ 2.732.950.680</b>

### Vigencia 2014:

3	Ampliación y remodelación de la Unidad de Urgencias (Fase II).	\$ 1.330.000.000
4	Equipos médicos necesarios para el funcionamiento de la Ampliación de Urgencias.	\$ 1.454.033.731
5	Páneles solares para el suministro de agua caliente.	\$ 299.982.095
6	Adecuación y remodelación de espacios físicos - Bodega Tía Mónica.	\$ 25.335.300
7	Construcción, remodelación y Adecuación del Área de Facturación Hospitalización y del Depósito para material reciclabe.	\$ 17.933.173
8	Obras de remodelación para la prestación de servicios: Gastroenterología, Plan de Contingencia de Urgencias y Entrada Principal.	\$ 339.043.694
<b>Subtotal Vigencia 2014</b>		<b>\$ 3.466.327.993</b>

### Vigencia 2015:

9	Construcción a todo costo Plazoleta Principal.	\$ 221.684.116
<b>Subtotal Vigencia 2015</b>		<b>\$ 221.684.116</b>

### Vigencia 2016:

10	Construcción y puesta en funcionamiento a todo costo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.	\$ 672.253.135
11	Adecuación y remodelación a todo costo de la Unidad de Imagenología, incluida el área para la puesta en funcionamiento del Resonador Magnético Nuclear.	\$ 602.394.619
12	Adquisición de un Sistema de Información para Radiología y Reposición de Equipos Biomédicos para el Servicio de Imágenes Diagnósticas.	\$ 1.015.777.600
13	Suministro de una Solución Integral de Hardware y Software que garantice el funcionamiento del RIS, PACS y su integración con HIS.	\$ 269.000.000
<b>Subtotal Vigencia 2016</b>		<b>\$ 2.559.425.354</b>

### Vigencia 2017:

14	Construcción a todo costo de cárcamos para cuartos técnicos.	\$ 29.799.094
15	Puesta en Servicio el 12 de junio de 2017 del Resonador Magnético Nuclear (Philips - Multiva de 1,5 Tesla de Campo).	\$ 2.044.000.000
16	Construcción de la red de aguas lluvias para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.	\$ 47.841.536
17	Adecuación de Tanques de Almacenamiento de Agua, utilizando materiales sólidos, impermeables y resistentes a los procesos de limpieza y desinfección.	\$ 32.950.625
<b>Subtotal Vigencia 2017</b>		<b>\$ 2.154.591.255</b>

### Vigencia 2018:

18	Adecuación de la Infraestructura Física de la Central de Esterilización.	\$ 28.570.990
19	Ampliación y remodelación del Área de Hospitalización Pensión en La E.S.E.	\$ 2.740.000.000
20	Mantenimiento y Restauración Pintura del Mural, ubicado en la fachada principal de La E.S.E.	\$ 25.000.000
21	Remodelación y ampliación a todo costo del Área de Trauma en la Unidad de Urgencias.	\$ 120.000.000
22	Adquisición e instalación de una (1) Planta Eléctrica Industrila con Sistema de Transferencia Automática y Cabina Ionizante para La E.S.E.	\$ 327.800.000
23	Suministro e instalación de 1.270 m <sup>2</sup> de película de seguridad transparente con garantía y denominación de 4 micras para todos los vidrios que hacen parte de la infraestructura de La E.S.E.	\$ 71.816.500
24	Aseguramiento y fijación de Equipos de Oficina, vigilancia, médicos, estantería y vitrinas en La E.S.E.	\$ 32.000.000
<b>Subtotal Vigencia 2018</b>		<b>\$ 3.345.187.490</b>

**GRAN TOTAL VIGENCIAS 2013 A 2018 \$ 14.480.166.888**

**- Gestión de los proyectos de inversión en la vigencia 2019 y estado a la fecha:**

Proyectos de Infraestructura y Similares Vigencia 2019		Área (m <sup>2</sup> )	En Millones de Pesos	Estado
1.	Ampliación y Remodelación del Área de Hospitalización Pensión (14 Suites de Hotelería Hospitalaria).	927,23	\$ 2.740	Ejecutado y será puesto en Servicio en Diciembre de 2019
2.	Dotación de Equipos biomédicos y mobiliario para la Ampliación y Remodelación del Área de Hospitalización Pensión (14 Suites de Hotelería Hospitalaria).	N.A.	\$ 867	
3.	Construcción de Parqueaderos para Vehículos Automotores de La E.S.E. HDSP y Módulo de Limpieza y Desinfección de las Ambulancias.	981,44	\$ 828	Ejecutado y será puesto en Servicio en Diciembre de 2019
4.	Construcción de Una Bodega Tipo Industrial para Almacén y Suministros.	1.174,45	\$ 2.306	Viabilizado
5.	Construcción de la Unidad Funcional Integral Neonatal y Pediátrica.	2.398,70	\$ 8.395	Aprobada la Capacidad Instalada por SSDH.
6.	Construcción de la Unidad Renal.	737,90	\$ 2.583	Pendiente la aprobación de la Capacidad Instalada.
<b>TOTALES</b>		<b>6.219,72</b>	<b>\$ 17.719</b>	

Fuente: Proceso Planeación Operativa.

Como se ilustra en la tabla anterior los tres (3) primeros proyectos fueron financiados con recursos propios del hospital y serán entregados a la comunidad en el próximo mes de diciembre de 2019. El 4° proyecto acaba de ser viabilizado y surtirá su ejecución contractual e inicio de obra en el primer trimestre de 2020. El proyecto 5° y 6° se encuentran en el respectivo trámite y serán financiados con recursos del PGN.

**9. Presupuesto presentado para la vigencia 2020.**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se encuentra realizando el trámite de la proyección del presupuesto para la vigencia 2020 por valor de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$117.124.956.815) M/CTE.**

El presupuesto se ha elaborado esencialmente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 de La Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, y realizando todos los análisis de rigor, acatando las diferentes normas en materia presupuestal y en observancia de los principios presupuestales, los cuales tienen como objeto garantizar el desarrollo del fin social de la entidad estatal dentro del rol del sistema de salud.

Dentro de los Principios que se han tenido en cuenta y que son importantes: Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Coherencia Macroeconómica, y Homeóstasis Presupuestal.

Con el valor proyectado se garantiza la prestación de servicios de salud para la vigencia 2020, por cuanto las proyecciones sumado a lo normativo, se ha realizado el análisis histórico y prospectivo de las necesidades de nuestro hospital, teniendo en cuenta el logro de los objetivos, alcance de las metas en materia asistencial y administrativa, para la obtención de resultados financieros exitosos. Se resalta que desde la vigencia 2014 hasta la fecha la institución ha mantenido el equilibrio presupuestal y permaneciendo sin riesgo fiscal y financiero; así mismo, las dos últimas vigencias se ha logrado un excelente resultado en el equilibrio presupuestal con recaudo, superando la meta establecida del Indicador No. 9 – Área Financiera y Administrativa – Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, se efectuó la socialización del Ante Proyecto de Acuerdo (**Ver Anexo**) el pasado 26 de octubre de 2019 ante La Junta Directiva de la Institución; posteriormente será radicado y presentado ante El CONDFIS y quedará a la espera de ser ratificado, para finalmente ser validado mediante Acuerdo de Junta Directiva. A continuación, la distribución de ingresos y gastos proyectados para la vigencia 2020:

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTALES	PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2020	PARTIC %
<b>0</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>\$ 100.000.000</b>	<b>0,1%</b>
<b>1000000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 114.399.807.356</b>	<b>97,7%</b>
1100000	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 114.399.807.356		
1110000	VENTAS DE SERVICIOS	\$ 89.470.332.729		
1160000	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 24.929.474.627		
<b>1400000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 2.625.149.459</b>	<b>2,2%</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>			<b>\$ 117.124.956.815</b>	<b>100%</b>

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS VIG 2020		PART %
		SUBTOTALES	TOTALES	
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 68.724.153.236</b>	<b>58,7%</b>
1000000	GASTOS DE PERSONAL	\$ 46.364.112.230		
1010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 8.952.569.118		
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 37.411.543.112		
2000000	GASTOS GENERALES	\$ 20.032.337.833		
2010000	GASTOS ADMINISTRACION	\$ 4.662.372.585		
2020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 15.369.965.248		
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.327.703.173		
<b>B</b>	<b>GASTOS. OPER. COMERC, Y PREST. SERV.</b>	<b>\$ 35.418.343.091</b>	<b>\$ 35.418.343.091</b>	<b>30,2%</b>
<b>C</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>\$ 12.982.460.488</b>	<b>\$ 12.982.460.488</b>	<b>11,1%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 117.124.956.815</b>	<b>100,0%</b>

## **10. Informes presentados y estado actual con entes de inspección, vigilancia y control (Supersalud, Contraloría, Procuraduría y demás) con hallazgos, planes de mejoramiento etc. vigentes a 2019.**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito en la vigencia 2019, ha recibido las siguientes visitas:

### **a. CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.**

Fecha visita: 15 al 18 de marzo de 2019

Visita: Auditoría Especial a los Estados Financieros vigencia 2018.

#### **Resultados:**

Mediante Oficio 120 – 2 1 de fecha abril 12 de 2019 suscrito por la Doctora Carolina Trujillo Casanova, Jefe de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Huila, remite el “Informe Preliminar” de la Auditoría, el cual refiere ocho (8) observaciones.

Con Oficio 120 – 2 1 de fecha mayo 22 de 2019 suscrito por la Doctora Adriana Escobar Gómez, Contralora Departamental del Huila, y la Doctora Carolina Trujillo Casanova, Jefe de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Huila, remiten el “Informe Final Auditoría Especial a los Estados Financieros” 2018, en el cual se registran cinco (5) hallazgos administrativos para que se implemente el respectivo plan de mejora.

Mediante Oficio No. 2019CS003157-1 de Junio 07 de 2019, suscrito por la Doctora Ana Luz Trujillo Muñoz en calidad de Gerente Delegada de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se envía Plan de Mejoramiento a la Doctora Adriana Escobar Gómez, Contralora Departamental del Huila.

Con fecha 07 de Junio de 2019 se carga a la plataforma SINTERCADH de la Contraloría Departamental del Huila el respectivo Plan de Mejoramiento 2019, conforme certificado arrojado por la plataforma del ente de control. La fecha de ejecución y cumplimiento de las actividades de mejora comprenden de Julio de 2019 a Febrero de 2020.

### **b. PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA**

Fecha visita: 07 de marzo de 2019

Visita: Entidades Públicas y Comités de Conciliación y Defensa Judicial.

#### **Resultados:**

Aplicado el formato de visita a entidades pública y comités de conciliación y defensa judicial, y una vez terminada la visita, los resultados fueron satisfactorios, sin hallazgos para plan de mejora.

### **c. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

Fecha de visita: 18 de noviembre de 2019

Visita inspectiva para la protección del Usuario. Proceso SIAU

#### **Resultados:**

La institución no ha recibido el informe a la fecha.

## 11. Estado Convenio Docencia Servicio.

En el Plan de Gestión “Desarrollo y Transformación Hospitalaria con Gestión Humana 2016-2020”, dejó plasmadas las metas A6- Hospital Universitario y A7 Docencia Servicio, en las cuales el Talento Humano liderado por la alta gerencia, ha promovido diversas acciones y estrategias para su cumplimiento anual en observancia de dicho plan y la normatividad vigente.

De otra parte, es necesario recordar que bajo el Acuerdo No. 00246 de 04 de noviembre de 2015, se otorgó el concepto de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud para que nuestro Hospital tuviera la Certificación de la primera fase y poder avanzar hacia la meta de convertirse en Hospital Universitario. Por consiguiente, a partir de la vigencia 2016 se iniciaron las rotaciones de estudiantes de 4° año de la especialidad de Cirugía General de La Universidad Surcolombiana en cumplimiento del convenio. Dichas rotaciones se han venido dando vigencia tras vigencia como se evidencia a continuación y ampliándose a otras especialidades médicas; contribuyendo en un valioso conocimiento y calidad humana para nuestros usuarios, sus familias y nuestros colaboradores en general.

### Rotación de Médicos Residentes de La Universidad Surcolombiana Período 2016 A 2019 (Octubre)

Especialidad Médica	2016	2017	2018	2019 (Oct)	TOTALES
Ginecología		2	5	2	9
Cirugía General	2		1		3
Pediatría				1	1
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

Fuente: Proceso Gestión de La Docencia Servicio

### RELACION DE CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE SALUD CON LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	26 DE JULIO DE 2014	25 DE JULIO DE 2024
UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI	EL 11 DE DICIEMBRE DE 2010	EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020
UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA	EL 03 DE FEBRERO DE 2012	02 DE FEBRERO DE 2022
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2012	31 DE OCTUBRE DE 2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE PASTO	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	28 DE JULIO DE 2014	27 DE JULIO DE 2024
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2011	AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	16 DE MAYO DE 2016	15 DE MAYO DE 2026
INSTITUCION DE FORMACION ESCUELAS DE ENFERMERIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
ESCUELA SAN PEDRO CLAVER	15 DE ABRIL DE 2014	14 DE ABRIL DE 2024
ESCUELA CESALUD	1 DE ABRIL DE 2014	31 DE MARZO DE 2024
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	12 DE ABRIL DE 2016	11 DE ABRIL DE 2026

Fuente: Proceso Gestión de La Docencia Servicio

### **Rotación de Médicos Internos Período 2016 A 2019 (Octubre)**

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019 (Oct)</b>	<b>TOTALES</b>
Rosario	1				1
Cooperativa Sede Pasto	8	7	8	6	29
Surcolombiana	13	13	11	8	45
Nacional	5				5
F. Universitaria San Martín			4	4	8
<b>TOTALES</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>88</b>

Fuente: Proceso Gestión de La Docencia Servicio

El Hospital ha venido dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los convenios de Docencia-Servicio, adicionalmente cumpliendo con uno de los objetivos que hace referencia a ser cada día un excelente Escenario de Práctica del área de la Salud en el Sur de Colombia, situación que se evidencia en los varios requerimientos realizados por instituciones de educación superior (Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, Universidad de Boyacá, Universidad Internacional de las Américas – Costa Rica), debido a que el talento humano en salud que pasa por el hospital se caracteriza por ser competente, con alto sentido ético, de responsabilidad y compromiso social.

De otra parte, el hospital como escenario de practica tiene suscrito convenios con tres instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Escuela San Pedro Claver y Centro Empresarial de Salud –CESALUD, con las cuales se ha venido dando cumplimiento a los planes de formación de práctica, dentro de los comités se ha hecho énfasis en que tanto estudiantes como docentes de dichas instituciones, deben cumplir con las directrices establecidas por el hospital en lo relacionado con los temas de calidad, humanización y acreditación, para lo cual dentro del proceso de inducción se ha venido fortaleciendo los conceptos en dichos temas y en las practicas se realizan refuerzos.

## 12. Indicadores de Evaluación de Gerencia de la vigencia 2018.

La siguiente información fue tomada del Informe Anual Sobre el Cumplimiento del Plan de Gestión para la Vigencia 2018, páginas 166 a 170.

### ANEXO RESUMEN MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018

Área de Gestión	No.	Tipo de E.S.E.	Indicador	Estándar para Cada Año	Línea Base 2017	Resultado del Período Evaluado - 2018	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado	Fuente de Información	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j= hxi	k	
Dirección y Gerencia 20%	1	Nivel I, II Y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas								1. Certificación de acreditación. 2. Documento de autoevaluación.
			Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.	1. $\geq 1,20$ .	1,03	0,73	0	0,05	0,00	1. Documento de Autoevaluación vigencia evaluada y vigencia anterior.	
											2. Contrato de postulación.
										0,00	3. Certificación de Acreditación.
			Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior.							0,00	1. Documento de Autoevaluación.
										0,00	2. Contrato de postulación.
										0,00	3. Certificación de Acreditación.
	2	Nivel I, II Y III	Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud	$\geq 0,9$	0,92	0,91	5	0,05	0,25	Superintendencia Nacional de Salud.	
	3	Nivel I, II Y III	Gestión de Ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	$\geq 0,9$	0,92	0,96	5	0,10	0,50	Informe de responsable de planeación de la E.S.E. De lo contrario, informe de control interno de la entidad. El Informe debe contener: El listado de las metas del Plan Operativo Anual del Plan de Desarrollo Aprobado programadas en la vigencia objeto de evaluación, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas (SI/NO); y el cálculo del indicador.	

### ANEXO RESUMEN MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018

Área de Gestión	No.	Tipo de E.S.E.	Indicador	Estándar para Cada Año	Línea Base 2017	Resultado del Período Evaluado - 2018	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado	Fuente de Información
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j= hxi	k
<b>Financiera y Administrativa 40%</b>	4	Nivel I, II Y III con categorización de riesgo medio o alto	Riesgo Fiscal y Financiero	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	Sin Riesgo	Sin Riesgo		0,00	0,00	Acto Administrativo mediante el cual se adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para las E.S.E. categorizadas con Riesgo medio o alto.
	5	Nivel I, II Y III	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo Producida (1)	< 0,90	0,97	1,17	0	0,057	0,00	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2).
	6	Nivel I, II Y III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante mecanismos: a). Compras conjuntas. b). Compras a través de Cooperativas de Empresas Sociales del Estado. c). Compras a través de mecanismos electrónicos.	≥ 0,7	0,0	0,0	0	0,057	0,00	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el Contador y el responsable de Control Interno de la E.S.E. La certificación como mínimo contendrá: 1. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra a), b) y c); 2. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra. 3. Valor total de adquisiciones de la E.S.E. por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada. 4. Aplicación de la fórmula del Indicador.
	7	Nivel I, II Y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.	Cero (0) ó variación negativa	0,0	0,0	5	0,057	0,29	Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el Contador, que como mínimo contenga el valor de las variables incluidas en la fórmula del Indicador y el cálculo del Indicador

## ANEXO RESUMEN MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018

Área de Gestión	No.	Tipo de E.S.E.	Indicador	Estándar para Cada Año	Línea Base 2017	Resultado del Período Evaluado - 2018	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado	Fuente de Información
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j= hxi	k
<b>Financiera y Administrativa 40%</b>	8	Nivel I, II Y III	Utilización de Información de Registro Individual de Prestaciones - RIPS	4	4	4	5	0,057	0,29	Informe del responsable de Planeación de la E.S.E. ó quién haga sus veces, soportado en las Actas de Sesión de la Junta Directiva, que como mínimo contenga: Fecha de los informes presentados a la Junta Directiva, período de los RIPS Utilizados para el análisis y relación de Actas de Junta Directiva en la que se presentó el informe.
	9	Nivel I, II Y III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	≥ 1	1,12	1,05	5	0,057	0,29	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2).
	10	Nivel I, II Y III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,057	0,29	Superintendencia Nacional de Salud.
	11	Nivel I, II Y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya.	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,057	0,29	Ministerio de Salud y Protección Social.

### ANEXO RESUMEN MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018

Área de Gestión	No.	Tipo de E.S.E	Indicador	Estándar para Cada Año	Línea Base 2017	Resultado del Período Evaluado - 2018	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado	Fuente de Información
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j= hxi	k
<b>Gestión Clínica o Asistencial 40%</b>	12	Nivel II Y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para Hemorragias III Trimestre o trastornos hipertensivos en gestantes.	≥ 0,8	0,97	0,96	5	0,07	0,35	Informe del Comité de Historias Clínicas de la E.S.E. que como mínimo contenga: Referencia del acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador (4).
	13	Nivel II Y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la Primera Causa de egreso Hospitalario o de morbilidad atendida.	≥ 0,8	0,99	0,99	5	0,05	0,25	Informe del Comité de Historias Clínicas de la E.S.E. que como mínimo contenga: Referencia del acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador (4).
	14	Nivel II Y III	Oportunidad en la Realización de Apendicectomía	≥ 0,9	1,00	1,00	5	0,05	0,25	Informe de Subgerencia Científica de la E.S.E. o quien haga sus veces que como mínimo contenga: Base de datos de los pacientes a quienes se les realizó apendicectomía que contenga identificación del paciente, fecha y hora de la confirmación del diagnóstico de apendicitis y fecha y hora de la intervención quirúrgica; aplicación de la fórmula del indicador.
	15	Nivel II Y III	Número de Pacientes Pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen Intrahospitalario y variación interanual	Cero (0) ó variación negativa	0,00	0,00	5	0,05	0,25	Informe del Referente o Equipo Institucional para la gestión de la Seguridad del Paciente (3) que como mínimo contenga: Aplicación de la fórmula del indicador.

### ANEXO RESUMEN MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018

Área de Gestión	No.	Tipo de E.S.E.	Indicador	Estándar para Cada Año	Línea Base 2017	Resultado del Período Evaluado - 2018	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado	Fuente de Información
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j= hxi	k
<b>Gestión Clínica o Asistencial 40%</b>	16	Nivel II Y III	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM)	≥ 0,9	1,00	1,00	5	0,05	0,25	Informe del Comité de Historias Clínicas de la E.S.E. que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía, y aplicación de la fórmula del indicador (4).
	17	Nivel II Y III	Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria	≥ 0,9	1,00	1,00	5	0,05	0,25	Informe del Referente o Equipo Institucional para la gestión de la Seguridad del Paciente (3) que como mínimo contenga: Análisis de cada uno de los casos de muerte intrahospitalaria mayor a 48 horas y aplicación de la fórmula del indicador.
	18	Nivel II Y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Pediatría	≤ 5	4,59	4,54	5	0,03	0,15	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2).
	19	Nivel II Y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Obstetricia	≤ 8	4,49	4,31	5	0,03	0,15	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2).
	20	Nivel II Y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Interna	≤ 15	11,46	11,31	5	0,02	0,10	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2).
<b>TOTALES</b>								<b>1,00</b>	<b>4,18</b>	

El resultado de la calificación final de la Gestión Gerencial para la vigencia 2018 fue de 4,18. Estableciéndose en el rango de Satisfactoria (Puntaje total entre 3,50 y 5,0), igual o superior al 70%, según el Anexo No. 5 Escala de Resultados de la Resolución No.710 de 2012.

### 13. Indicador Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo

#### Indicador No. 9 – Área Financiera y Administrativa – Resolución 408 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

No.	Tipo de E.S.E.	Indicador	Fórmula del Indicador	Estándar para Cada Año	Fuente de Información
b	c	d	e	f	g
9	Nivel I, II Y III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	Valor de la Ejecución de Ingresos Totales Recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor recaudado de CXC de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de CXP de vigencias anteriores).	≥ 1	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

Es un indicador bastante exigente en materia administrativa y financiera para los hospitales, para nuestro caso producto de múltiples estrategias administrativas y de carácter financiero, el manejo eficiente de los recursos públicos, la implementación de acciones de austeridad en el gasto en todos los niveles de la institución; dicho indicador se pudo alcanzar y superar la meta con éxito para las vigencias 2017 y 2018 como se detalla a continuación.

Concepto	Resultado Vigencia 2017	Resultado Vigencia 2018
Ingreso recaudado total (en millones de pesos)	\$ 72.763,99	\$ 82.951,42
Gasto comprometido total (en millones de pesos)	\$ 64.785,18	\$ 78.935,95
<b>Relación recaudo/ compromiso</b>	<b>1,12</b>	<b>1,05</b>

Fuente: SIHO

De otra parte, se tiene previsto que para el cierre de la actual vigencia se logre dicha meta, la cual es alcanzada por muy pocos hospitales a nivel nacional.

#### **14. Conformación, participación y estado de La Junta Directiva.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, está conformada de la siguiente manera:

##### **1. El Estamento Político Administrativo**

- A. El señor Gobernador del Departamento o su delegado, quien la preside.
- B. El Secretario de Salud Del Departamento o su delegado.
- C. El Alcalde Municipal de Pitalito o su delegado.

##### **2. El estamento Científico de la Salud está representado por:**

- A. Un (1) representante del estamento científico de la Empresa Social del Estado, elegido mediante voto secreto por y entre todos los funcionarios de la Empresa, que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
- B. Un representante del estamento científico, elegido por el Secretario de Salud del Departamento, entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el área de influencia geográfica de la Empresa, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Municipio sede de la Empresa Social del Estado. Este representante será elegido de acuerdo a sus calidades científicas y administrativas.
- C. Un representante de las universidades que tengan facultades formadoras de recurso humano en salud en el Departamento del Huila. Este representante será designado por los rectores de las universidades entre los Decanos de Ciencias de la Salud de dichas universidades. La designación se hará de común acuerdo entre las universidades, pero si no existiere acuerdo será designado por el Gobernador entre los Decanos de Ciencias de la Salud propuestos por las universidades. El Decano designado hará parte de la Junta Directiva; el decano a su vez podrá delegar en un profesional de la Salud del área de influencia su representación en la Junta Directiva, cuando no pueda asistir personalmente,

##### **3. Tres (3) representantes de las comunidades elegidos así:**

Un (1) representante designado por las alianzas o Asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la Secretaría de Salud del Departamento.

Un (1) representante de los comités de participación comunitaria, elegido por el Secretario de Salud del Departamento, entre los candidatos de una terna propuesta por la congregación de los Comités de Participación comunitaria que se hallen operando en el Departamento en el área de influencia de la Empresa.

Un (1) representante designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa Social, en elección coordinada por la Cámara de Comercio del área de influencia.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y el Decreto 1876 de 1994.

CONFORMACIÓN JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO					
CALIDAD MIEMBRO EN JUNTA DIRECTIVA	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PERÍODO	VIGENCIA DEL PERÍODO	CORREO ELECTRÓNICO
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DPTAL (GOBERNADOR) PRESIDENTE	DR. CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA	C.C. 79.277.306 de Bogotá D.C.	Institucional de Gobierno.	1 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019	<a href="mailto:gobernador@huila.gov.co">gobernador@huila.gov.co</a>
DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO	DR. JOSÉ NELSON POLAÑA TAMAYO	C.C. 12.191.185 Expedida en Garzón Huila	Institucional de Gobierno.	Hasta el 31 de Diciembre de 2019.	<a href="mailto:asesor1@huila.gov.co">asesor1@huila.gov.co</a>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (ALCALDE)	DR. MIGUEL ANTONIO RICO RINCON	C.C. 83.180.204 de Acevedo Huila	Institucional de Gobierno.	1 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019 .	<a href="mailto:alcalde@alcaldiapitalito.gov.co">alcalde@alcaldiapitalito.gov.co</a>
DELEGADA DEL SR. ALCALDE DE PITALITO	DRA.MARTHA YANITH COLLAZOS ORTIZ	C.C.26.421.205 de Neiva Huila.	Institucional de Gobierno.	Hasta el 31 de Diciembre de 2019.	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL (DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD)	DRA GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO	C.C. 52.262.823	Institucional de Gobierno.	Desde el 1 de Febrero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.	<a href="mailto:secretario.salud@huila.gov.co">secretario.salud@huila.gov.co</a>
REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES QUE TIENEN FACULTADES FORMADORAS DE RECURSO HUMANO EN SALUD..	DR. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	C.C. 79.320.922 de Bogotá D.C.	3 Años	Desde el 23 De Enero de 2017 hasta el 22 de Enero de 2020.	<a href="mailto:facsalud@usco.edu.co">facsalud@usco.edu.co</a>
REPRESENTANTE DE PROFESIONALES DE LA SALUD	MARTHA LUCIA TORRES RESTREPO	C.C. 36.275.569 de Pitalito	3 Años	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Agosto 2020.	<a href="mailto:malutore26@gmail.com">malutore26@gmail.com</a>
REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS	BRIGIDA CORDOBA	C.C. 36.281.003 de Pitalito.	2 Años	Desde el 20 de Diciembre de 2018 hasta 19 de Diciembre de 2020	<a href="mailto:brigidacordoba64@gmail.com">brigidacordoba64@gmail.com</a>
REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE LA PRODUCCION DEL AREA DE INFLUENCIA	VENCIÓ SU PERIODO Y SE COMUNICÓ A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LA RESPECTIVA CONVOCATORIA		3 Años		
REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS	DIANA MELIZA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	C.C. 1.017.144.464 de Medellín.	3 Años	Desde el 17 de Noviembre de 2017 hasta el 16 de Noviembre de 2020	<a href="mailto:meljis87@misena.edu.co">meljis87@misena.edu.co</a>

Fuente: Secretaría de Gerencia - 28 de noviembre de 2019

## 15. Porcentaje de Glosa Final desde el año 2016 a la Fecha.

### Análisis

El presente informe está basado en la norma vigente en esta materia (ley 1438 del 2011, decreto 4747 del 2007, resolución 3047 del 2008- anexo técnico No. 6 del manual único de glosas, devoluciones y respuestas) y análisis del indicador de recursos financieros como es el porcentaje de aceptación de glosa definitiva en cada una de las vigencias, tomando como base los referentes nacionales de las entidades acreditadas (5%).



Al analizar las vigencias 2016 al 2019 el indicador se mantiene en un porcentaje muy por debajo de la meta establecida para nuestra institución (< o = al 4%) como sobresaliente.

Lo anterior se debe al resultado de contar con un talento humano idóneo, comprometido en un punto tan crítico como es el tema de las glosas, un análisis profundo, metódico y continuo que involucra tanto al personal asistencial como el administrativo, en las evaluaciones periódicas de las fallas encontradas y en la implementación de estrategias de mejoramiento, lo cual impacta directamente en los indicadores de gestión. Adicionalmente es pertinente indicar, que ésta Institución cuenta con los respectivos manuales de procesos y procedimientos de gestión de recursos financieros para el área administrativa y con guías clínicas de manejo y protocolos de atención en el área asistencial; los cuales detallan desde el inicio del proceso con la admisión del paciente, hasta la radicación de la factura ante las Entidades Responsables de Pago - ERP, y contemplan mecanismos de control que incluyen listas de chequeo para la organización correcta de las cuentas con el fin de medir y controlar el cumplimiento de la normatividad vigente

### **Estrategias de mejoramiento**

El hospital ha implementado estrategias cuyo objetivo no solo es contrarrestar el volumen de glosas y devoluciones sino la consolidación de un trabajo en equipo que conlleve a mejorar la calidad de los servicios en la institución y por ende mejorar el flujo de recursos de la institución, las cuales relacionamos a continuación:

1. Reorganización de los equipos de trabajo de auditoría de cuentas médicas para agilizar el trámite de glosas involucrando directamente los responsables de las mismas. Durante la vigencia analizada se logra el trámite del 100% de las glosas recepcionadas y la retroalimentación en un porcentaje superior al 80%, siendo este uno de los ejes fundamentales del modelo de gestión de glosas de la institución de lo cual se deja constancia a través de los múltiples canales de comunicación institucional.

2. Bajo esta circunstancia y con el conocimiento y análisis de los tipos de glosa generados, se implementaron y pusieron en funcionamiento procedimientos para lograr la retroalimentación de causales de glosa en los diferentes servicios tanto asistenciales como administrativos, destacándose la notificación periódica a nivel individual (facturadores, autorizaciones, enfermería y profesional médico responsable de la glosa) y a nivel general comunicando a los Coordinadores de los Servicios, todo ello en el marco del proceso de mejoramiento continuo.
3. Se está agilizando el trámite de las devoluciones mediante el contacto telefónico y electrónico con los auditores de las EPS y entes territoriales municipales y departamentales.
4. El dinamismo en la conciliación se logra con las solicitudes diarias vía electrónica y telefónica con todos las ERP por parte del auditor de cuentas médicas concertando cronogramas de conciliación y depuración de las cuentas liderado por el coordinador de cartera en cumplimiento de la norma vigente en esta materia (circular 030 del 2013) y las convocatorias realizadas por la SUPERSALUD a mesas de conciliación ha permitido mejorar la oportunidad en el agendamiento y realización de los procesos conciliatorios de glosas.
5. Se establece puente directo entre los auditores concurrentes del hospital, con el gerente de salas quirúrgicas a fin de agilizar los procedimientos quirúrgicos y disminuir las glosas por inoportunidad en la realización de los mismos.
6. La implementación conjuntamente con facturadores y analistas de cuentas de acciones tipo reuniones informativas o talleres en los cuales se clarifican temas específicos como son la malla de contratación, codificación de procedimientos quirúrgicos, lo mismo que en liquidación de procedimientos quirúrgicos y la codificación de los mismos.
7. El subproceso de auditoría de cuentas médicas intensificado el contacto a través de los canales de comunicación con las aseguradoras de las atenciones de los soat, de tal manera que es esta vigencia se ha incrementado el número de procesos conciliatorios previniendo así la prescripción de las cuentas. así mismo el contacto casi permanente con los pacientes o familiares de las víctimas de accidente de tránsito para re interrogar y poder definir las glosas o devoluciones y en el caso de los pacientes que se remitieron a tercer nivel con las IPS receptoras para unificar criterios.

Concluimos destacando los enormes esfuerzos del trabajo efectuado por el equipo de auditoría de cuentas médicas de la institución en temas puntuales como la radicación, tramite oportuno de las objeciones y devoluciones dentro de los términos exigidos por la norma, socialización de objeciones a las áreas involucradas, programación y realización de las conciliaciones, permanente actualización en las normas vigentes, manejo adecuado de los indicadores de gestión y la institución muy especialmente en cabeza de la gerencia por su apoyo incondicional a los equipos de trabajo y su labor incansable en brindar servicios con excelente calidad, basados en un talento humano comprometido, una atención centrada en el paciente y con el soporte adecuado de los sistemas de información.

**16. Estado de valores facturados por cada uno de los operadores privados, valores pagados a cada uno de ellos, valores glosados, valores recobrados y deuda desde 2016 a la fecha con cada uno de esos operadores.**

**Comportamiento de los valores facturados, glosa final, descuentos y pagos realizados a los operadores privados  
Período: 2016 A Octubre de 2019**

Contratista	Servicios de Salud	Facturación	Glosa Final		Descuentos (Servicios Conexos, Retefuente y por Pronto Pago)	Pagos	Cuentas Por Pagar
			\$	%			
Clínica Medilaser S.A	UCI-A (Vigencia 2016)	\$ 6.112	\$ 130	2,13%	\$ 641	\$ 5.341	\$ -
	UCI-A (Vigencia 2017)	\$ 5.941	\$ 103	1,73%	\$ 574	\$ 5.265	\$ -
	UCI-A (Vigencia 2018)	\$ 6.403	\$ 59	0,92%	\$ 840	\$ 5.504	\$ -
	UCI-A (A Octubre 2019)	\$ 5.701	\$ 53	0,94%	\$ 752	\$ 4.896	\$ -
Centro de Imágenes Diagnósticas del Mayo Ltda.	TAC (Vigencia 2016)	\$ 2.257	\$ 30	1,35%	\$ 219	\$ 2.007	\$ -
	TAC (Vigencia 2017)	\$ 2.766	\$ 44	1,58%	\$ 262	\$ 2.461	\$ -
	TAC (Vigencia 2018)	\$ 2.697	\$ 41	1,52%	\$ 257	\$ 2.399	\$ -
	TAC (A Octubre 2019)	\$ 2.671	\$ 7	0,25%	\$ 320	\$ 2.345	\$ -
Rayos X del Huila	RMN (Jun a Dic de 2017)	\$ 1.372	\$ 4	0,27%	\$ 173	\$ 1.195	\$ -
	RMN (Vigencia 2018)	\$ 3.155	\$ 11	0,34%	\$ 53	\$ 3.092	\$ -
	RMN (A Octubre 2019)	\$ 3.105	\$ 10	0,33%	\$ 52	\$ 3.042	\$ -
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 42.181</b>	<b>\$ 492</b>	<b>1,17%</b>	<b>\$ 4.142</b>	<b>\$37.547</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Oficina de Cuentas Médicas, Facturación y Tesorería.

Como se refleja anterior, se encuentra discriminado para cada vigencia los valores facturados por cada operador privado que corresponde al servicio específico de salud, teniendo en cuenta las condiciones contractuales para cada uno, los respectivos descuentos de glosas finales, las cuales están en un rango aceptable dentro de la comparativa a nivel departamental y nacional. Es necesario resaltar que se realiza un trabajo arduo de retroalimentación al personal asistencial y administrativo de toda la institución para mitigar su impacto. De otra parte, debido al buen flujo de recursos por concepto de recaudos y al manejo eficiente de estos, todos los contratistas se encuentran con pagos al día, es decir no se posee cuentas por pagar por dichos servicios.

Por último, espero haber dado a conocer frente a los temas solicitados una mayor comprensión de los mismos, y hago extensiva la invitación a los lectores del presente informe para seguir apoyando nuestra institución, de tal manera que éste continúe entre las cinco (5) mejores hospitales públicos a nivel nacional.

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

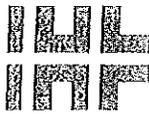
# **ANEXOS:**

- Acuerdo 017 de 2014.

- Certificación de La Contadora – Provisiones Litigios y Demandas.

- Anteproyecto de Presupuesto 2020.

- Certificación de La Contadora – Cartera Discriminada por EPS.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



**ACUERDO No. 17 DE 2014**  
**(28 de Noviembre)**

Por medio del cual se fija la Planta de Personal de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y se dictan otras disposiciones.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias principalmente lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 785 de 2005, el Acuerdo 001 de 1995 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No.032 de 2014, la Asamblea Departamental, reglamentó el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2014, para las empresas sociales del estado del Departamento, en un porcentaje del 4.3%.

Que mediante Decreto 185 del 7 de febrero de 2014, el Gobierno Nacional estableció el límite máximo de los empleados públicos de las entidades territoriales, estipulando que ninguna autoridad podrá autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites máximos que a continuación se relacionan.

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	MENSUAL
DIRECTIVO	\$10.394.377
ASESOR	\$8.308.552
PROFESIONAL	\$5.804.191
TECNICO	\$2.151.650
ASISTENCIAL	\$2.130.300



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**

CALLE 3º SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2

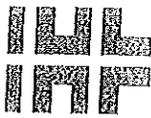


Que por lo antes expuesto se hace necesario adoptar dicho Decreto para nuestra Institución.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Fijar la planta global de cargos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, la cual quedara así:

<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
No. Cargos	Código	Grado	Denominación de Empleo	No. Horas
1	85	11	Gerente	8
1	90	5	Subgerente - Técnico Científico	8
1	90	2	Subgerente - Administrativo	8
<b>NIVEL ASESOR</b>				
No. Cargos	Código	Grado	Denominación de Empleo	No. Horas
1	105	4	Asesor	8
1	105	2	Asesor (Jefe de Control Interno)	8
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
No. Cargos	Código	Grado	Denominación de Empleo	No. Horas
1	201	11	Tesorero General	8
2	211	21	Médico General	8
4	211	21	Médico General (Medio Tiempo)	4
1	219	4	Profesional Universitario Trabajadora Social	8
2	219	13	Profesional Universitario (Talento Humano y Contador)	8
2	237	12	Profesional Universitario Area Salud	8
1	237	9	Profesional Universitario Area Salud - Bacteriologo	8
4	243	9	Enfermero	8
<b>NIVEL TECNICO</b>				
No. Cargos	Código	Grado	Denominación de Empleo	No. Horas
1	367	1	Técnico Administrativo Estadística	8
1	367	3	Técnico Administrativo - Ppto	8
1	367	4	Técnico Administrativo Almacén	8



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3º SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

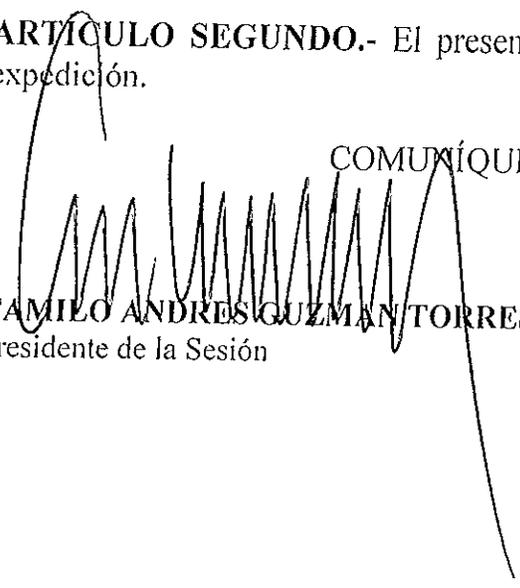
NIT: 8-91180134-2

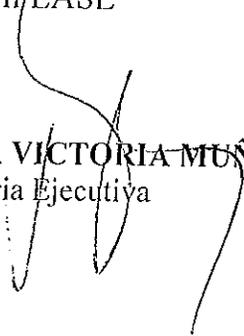


NIVEL ASISTENCIAL				
No. Cargos	Código	Grado	Denominación de Empleo	No. Horas
14	407	6	Auxiliar Administrativo	8
3	412	3	Auxiliar Area de Salud - Farmacia	8
1	412	6	Auxiliar Area de Salud - Salud Familiar	8
50	412	9	Auxiliar Area de Salud - Enfermería	8
3	412	6	Auxiliar Area de Salud - Laboratorio	8
1	425	16	Secretaria Ejecutiva	8
GRAN TOTAL CARGOS: 97				

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES  
Presidente de la Sesión

  
DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ  
Secretaria Ejecutiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



## LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

### *CERTIFICA:*

Que en los Estados Financieros de la ESE Hospital Departamental San Antonio a corte de 30 de Septiembre de 2019, registra una provisión para Litigios y Demandas con riesgo alto por valor de cinco mil cuatrocientos cincuenta y un mil millones setecientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos (\$5.451.736.624) m/cte., y con riesgo Medio y Bajo se encuentran registrado dentro de las contingencias el valor de seis mil seiscientos ochenta y nueve mil millones cientos setenta y dos mil setecientos diecinueve pesos (\$6.689.172.719) m/cte.

Que las cifras fueron tomadas de los libros de contabilidad y la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica y Social de la Entidad.

Dada en Pitalito, el 26 de Noviembre de 2019.

**BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA**  
Profesional Universitario Contador



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



## *PROYECTO DE ACUERDO No.06*

*PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA  
FISCAL  
2020*

***POR VALOR DE \$ =117.124.956.815***

*PITALITO  
Noviembre 2019*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la proyección del presupuesto de la vigencia 2020 se realizó de acuerdo Artículo 128 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, (que modifica el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016), el cual establece: "Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social".

Que tomando como base los Reconocimientos a 31 de diciembre de 2018 más el incremento del IPC mismo año del 3,18 %, el valor resultante que puede aforar la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, al presupuesto de la vigencia 2020 es de **\$118.158.746.933** (ver cuadro 1).

### MARCO LEGAL:

Para efectos presupuestales la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito se sujeta al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en el marco de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1876 de 1994, y demás normas concordantes y que le son aplicables, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015), el artículo 131 de la Ley 1873 de 2017, que modifica el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, el Artículo 128 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, que modifica igualmente el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, y la Ley 1966 del 11 de Julio 2019.



Cuadro 1.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		RECONOCIMIENTOS	IPC 2018	PROYECCION
		INICIAL	DEFINITIVO	TOTAL	3.18%	PRESUPUESTO 2020
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 100.000.000	\$ 8.568.411.999	\$ 8.568.411.999	\$ 272.475.502	\$ 8.840.887.501
1000000	INGRESOS CORRIENTES	\$ 92.802.224.384	\$ 92.802.224.384	\$ 103.076.648.511	\$ 3.277.837.423	\$ 106.354.485.934
1100000	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 92.802.224.384	\$ 92.802.224.384	\$ 103.076.648.511	\$ 3.277.837.423	\$ 106.354.485.934
1110000	VENTA DE SERVICIOS	\$ 72.512.871.194	\$ 72.512.871.194	\$ 86.712.863.664	\$ 2.757.469.065	\$ 89.470.332.729
1111000	ARS - Regimen Subsidiado	\$ 42.495.942.169	\$ 42.495.942.169	\$ 52.849.729.631	\$ 1.680.621.402	\$ 54.530.351.033
1112000	EPS - Regimen Contributivo	\$ 16.147.891.244	\$ 16.147.891.244	\$ 17.760.834.299	\$ 564.794.531	\$ 18.325.628.830
1113000	SUBS. OFER. ATEN. VINCUL.	\$ 1.801.298.067	\$ 1.801.298.067	\$ 2.238.525.222	\$ 71.185.102	\$ 2.309.710.324
1113001	Prestación de servicios	\$ 883.959.406	\$ 883.959.406	\$ 1.581.625.999	\$ 50.295.707	\$ 1.631.921.706
1113002	Aportes Patronales	\$ 917.338.661	\$ 917.338.661	\$ 656.899.223	\$ 20.889.395	\$ 677.788.618
1114000	DEMÁS PAGADORES	\$ 11.408.856.249	\$ 11.408.856.249	\$ 12.841.714.738	\$ 408.366.529	\$ 13.250.081.267
1114001	ADRES	\$ 661.281.050	\$ 661.281.050	\$ 1.165.253.738	\$ 37.055.069	\$ 1.202.308.807
1114002	IPS Privadas	\$ 943.938.326	\$ 943.938.326	\$ 967.361.180	\$ 30.762.086	\$ 998.123.266
1114003	IPS Públicas	\$ 8.920.527	\$ 8.920.527	\$ 15.323.541	\$ 487.289	\$ 15.810.830
1114004	Compañías de seguros-Accidente	\$ 4.820.240.409	\$ 4.820.240.409	\$ 4.740.354.099	\$ 150.743.260	\$ 4.891.097.359
1114005	Entidades Regimen Especial	\$ 2.309.387.355	\$ 2.309.387.355	\$ 2.814.406.298	\$ 89.498.120	\$ 2.903.904.418
1114006	Participacion Outsourcing UCI 17%	\$ 981.848.829	\$ 981.848.829	\$ 1.207.689.731	\$ 38.404.533	\$ 1.246.094.264
1114007	Usuarios Vinculados-Cuotas de Recu.	\$ 367.541.748	\$ 367.541.748	\$ 391.123.525	\$ 12.437.728	\$ 403.561.253
1114008	Particulares	\$ 521.381.376	\$ 521.381.376	\$ 480.922.190	\$ 15.293.326	\$ 496.215.516
1114009	Copagos, Cuotas Motros Usuarios	\$ 388.757.092	\$ 388.757.092	\$ 417.118.237	\$ 13.264.360	\$ 430.382.597
1114010	Empresas de Medicina Prepagada	\$ 99.725.776	\$ 99.725.776	\$ 201.101.567	\$ 6.395.030	\$ 207.496.597
1114011	Compañías de seguros-ARL	\$ 305.833.761	\$ 305.833.761	\$ 441.060.632	\$ 14.025.728	\$ 455.086.360
1115000	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	\$ 658.883.465	\$ 658.883.465	\$ 1.022.059.774	\$ 32.501.501	\$ 1.054.561.275
1150001	Comercializacion de Mercancias	\$ 50.213.117	\$ 50.213.117	\$ 47.664.722	\$ 1.515.738	\$ 49.180.460
1500002	Otros Ing. De Explotación	\$ 608.670.348	\$ 608.670.348	\$ 974.395.052	\$ 30.985.763	\$ 1.005.380.815
1116000	CUENTA POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	\$ 20.289.353.190	\$ 20.289.353.190	\$ 16.363.784.847	\$ 520.368.358	\$ 16.884.153.205
1160001	Cuentas por Cobrar vigencia anterior	\$ 20.289.353.190	\$ 20.289.353.190	\$ 16.363.784.847	\$ 520.368.358	\$ 16.884.153.205
1200000	APORTES	\$ 0	\$ 327.800.000	\$ 327.800.000	\$ 10.424.040	\$ 338.224.040
1210000	APORTES DE LA NACION	\$ 0	\$ 327.800.000	\$ 327.800.000	\$ 10.424.040	\$ 338.224.040
1210001	Dotacion Planta Electrica		\$ 327.800.000	\$ 327.800.000	\$ 10.424.040	\$ 338.224.040
1400000	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.454.145.308	\$ 1.454.145.308	\$ 2.544.242.546	\$ 80.906.913	\$ 2.625.149.459
1400001	Recupeación cartera-mayor 360 días	\$ 1.171.917.296	\$ 1.171.917.296	\$ 2.172.989.594	\$ 69.101.069	\$ 2.242.090.663
1400004	Rendimientos Por Operaciones Financieras	\$ 282.228.012	\$ 282.228.012	\$ 371.252.952	\$ 11.805.844	\$ 383.058.796
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 94.356.369.692</b>	<b>\$ 103.152.581.691</b>	<b>\$ 114.517.103.056</b>	<b>\$ 3.641.643.877</b>	<b>\$ 118.158.746.933</b>

Fuente: Ejecución de ingresos Diciembre 2018.

No obstante la proyección de Presupuesto 2020, resulta un total de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$118,158,746,933), a continuación se presenta el detalle del análisis realizado con el fin de presentar un anteproyecto en un menor valor, ajustándolo al cumplimiento financiero, de acuerdo a la política Gerencial establecida en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito:



Estimación del valor a recaudar por concepto de Cuentas por Cobrar

TIPO DE DEUDOR	CARTERA A 30/09/2019
HASTA 60 DIAS	\$ 15.211.751.741
DE 61 HASTA 90 DIAS	\$ 6.276.964.881
DE 91 HASTA 180 DIAS	\$ 13.459.395.461
DE 181 A 360 DIAS	\$ 11.573.395.513
MAS DE 360 DIAS	\$ 26.631.631.759
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 73.153.139.355</b>
CARTERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 73.153.139.355
MENOS CARTERA MAYOR A 360 DIAS	\$ 26.631.631.759
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 46.521.507.596</b>
RECAUDO POR APLICAR	\$ 6.570.426.463
SUBTOTAL	\$ 39.951.081.133
MENOS PORCENTAJE DE GLOSAS 4%	\$ 1.598.043.245
SALDO A CARTERA A ESTIMAR CXC VIG 2020	\$ 38.353.037.888
<b>SE ESTIMA RECAUDAR EL 65% PRESUPUESTO 2020</b>	<b>\$ 24.929.474.627</b>

Las cuentas por cobrar totales con corte a 30 de Septiembre de 2019 ascienden a la suma de \$73.153.139.355 y restando el valor de la cartera superior a 360 días por valor de \$26.631.631.759 da un subtotal de \$46.521.507.596.

Para el presupuesto de Ingresos de la vigencia de 2020, el estimativo de cuentas por cobrar de vigencias anteriores se determina de acuerdo al análisis del comportamiento de cartera descontando el recaudo por aplicar por valor de \$6.570.426.463, de este valor se presume una glosa del 4%, por \$1.598.043.245 para un valor de \$38.353.037.888, cartera completamente sana, razón por la cual es procedente estimar para la vigencia 2020 el 65% de esta cartera arrojando un valor de \$24.929.474.627, el cual se incorporará al proyecto de presupuesto.

Con estas consideraciones el presupuesto proyectado para 2020, se conforma de la siguiente manera: **Disponibilidad inicial** de CIEN MILLONES DE PESOS (**\$100.000.000**) M/CTE, la proyección reconocimientos originados por las ventas de servicios a 31 de diciembre de 2018, corresponde al monto de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (**\$86.712.863.664**) M/CTE, actualizado al IPC 3.18% del mismo año, para proyectar el presupuesto para la vigencia 2020, por **ventas de servicios** en OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (**\$89.470.332.729**) M/CTE, las **Cuentas por Cobrar Vigencia Anterior** en VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (**\$24.929.474.627**) M/CTE y unos **Ingresos de Capital** por DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**\$2.625.149.459**) M/CTE.

En resumen el presupuesto de ingresos contiene la estimación de recursos que espera reconocer durante la vigencia fiscal 2020.



1. **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, proviene de la prestación de servicios de salud a los usuarios, mediante los respectivos contratos o por eventos, disponibilidad inicial, otros ingresos de explotación, ingresos de capital.

Para el año 2020 se estiman unos ingresos totales de: **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$117.124.956.815) M/CTE**

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTALES	PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2020	PARTIC %
0	DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 100.000.000	0,1%
1000000	INGRESOS CORRIENTES		\$ 114.399.807.356	97,7%
1100000	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 114.399.807.356		
1110000	VENTAS DE SERVICIOS	\$ 89.470.332.729		
1160000	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 24.929.474.627		
1400000	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 2.625.149.459	2,2%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>			<b>\$ 117.124.956.815</b>	<b>100%</b>

2. **EL PRESUPUESTO DE GASTOS** Comprende los gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación comercial y prestación de servicios e Inversión y asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$117.124.956.815) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS VIG 2020		PART %
		SUBTOTALES	TOTALES	
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 68.724.153.236</b>	<b>58,7%</b>
1000000	GASTOS DE PERSONAL	\$ 46.364.112.230		
1010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 8.952.569.118		
1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 37.411.543.112		
2000000	GASTOS GENERALES	\$ 20.032.337.833		
2010000	GASTOS ADMINISTRACION	\$ 4.662.372.585		
2020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 15.369.965.248		
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.327.703.173		
<b>B</b>	<b>GASTOS. OPER. COMERC, Y PREST. SERV.</b>	<b>\$ 35.418.343.091</b>	<b>\$ 35.418.343.091</b>	<b>30,2%</b>
<b>C</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>\$ 12.982.460.488</b>	<b>\$ 12.982.460.488</b>	<b>11,1%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 117.124.956.815</b>	<b>100,0%</b>

El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2020, se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

## 2.1. GASTOS DE PERSONAL

- 2.1.1. **Personal de Planta:** Para la vigencia de 2020, se presupuestó todo lo relacionado con los gastos de personal Administrativo y Operativo teniendo en cuenta el plan de cargos vigentes en el 2019, al cual se le aplicó un incremento del IPC de la vigencia 2018 del 3.18% para el 2020. Una vez que se conozca el incremento salarial, se ajustará a lo indicado por el Gobierno Nacional.



## **2.1.2. Servicios Personales Indirectos**

- 2.1.2.1. Aprendices SENA: Para la vigencia de 2020, se considera el valor a cancelar a los aprendices del SENA
- 2.1.2.2. Honorarios: Para la vigencia de 2020 se está presupuestando el valor de los Honorarios de la Revisoría Fiscal, Honorarios miembros Junta Directiva y además la remuneración por los Servicios profesionales, prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no sean las ordinarias de la Empresa, entre otros.
- 2.1.2.3. Remuneración por Servicios Técnicos administrativos: se destina para la contratación de personal para los procesos de apoyo de Auditoría de Cuentas Médicas, Facturación, Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Recursos Tecnológicos y Estadísticos, Gestión Documental, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos, Apoyo Logístico y Administrativo.
- 2.1.2.4. En el rubro de Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, se destina para la contratación de personal especializado para los procesos misionales de Urgencias, Consulta Externa, RX, Cirugía, Salas de Parto, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, farmacia, terapias, rehabilitación y otras especialidades de apoyo a los procesos misionales, especialidades de tercer nivel (Perinatología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Cardiología, Oftalmología, Dermatología, Maxilofacial, Psiquiatría, Neurología) Se hace el cálculo con un incremento del 4.5 % de acuerdo a la demanda en ventas de servicios de salud.

## **2.2. GASTOS GENERALES**

Los Gastos Generales se distribuyen en Administrativos y Operativos dentro de los cuales se consideran:

- 2.2.1. Mantenimiento Hospitalario de bienes y servicios: Este rubro se estimó en un 5% del total de los ingresos.
- 2.2.2. Bienestar Social se estimó con base al valor total de los sueldos y demás factores salariales proyectado del personal de planta para vigencia 2020.
- 2.2.3. En el resto de los rubros se estimaron los gastos ajustados a las necesidades de acuerdo al incremento gastos más el IPC del 3.18 %.

## **2.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Las transferencias al sector público se proyectaron para la vigencia de 2020, tomando como referente lo ejecutado en la vigencia 2018.

En Otras trasferencias se está considerando la suma de \$2.000.000.000 para garantizar el pago oportuno de sentencias y conciliaciones judiciales.

Pago de cuotas pensionales por acatamiento de fallo judicial, de mandamiento o por conciliación ante autoridad competente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

## **2.4. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Para la Estimación de los gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la vigencia 2020.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



## **Gastos de Comercialización:**

En este rubro se presupuestó todo lo relacionado con la adquisición de medicamentos, otros productos para la venta en droguería.

### **2.4.1. Gastos de Prestación de Servicios**

Este rubro se presupuestó lo necesario para la compra de Material Médico Quirúrgico, Material para Laboratorio y Gastos Complementarios Intermedios.

### **2.4.2. Otros Gastos de Producción**

En estos gastos de producción se incluyen recursos para pago Outsourcing Tomografía Axial computarizada, Outsourcing Unidad de Cuidados Intensivos y contrato de Outsourcing Resonancia Magnética Nuclear.

## **2.5. CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios.

## **2.6 GASTOS DE INVERSIÓN**

Corresponde a los programas constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas de: Formación Bruta de Capital y Gastos Operativos de Inversión.

### **2.6.1 Formación Bruta de Capital**

Aquí se contempla la ampliación de la capacidad instalada de la Empresa, cofinanciación de proyectos entre otros, supervisión de proyectos.

### **2.6.2 Gastos Operativos de Inversión**

Se proyectan los gastos de capacitación proceso de Acreditación.

## **2.7 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de Gastos de Inversión.

Pitalito, Noviembre de 2019.

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente





CONDFIS

## PROYECTO DE ACUERDO No.06 (Noviembre de 2019)

Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que legalmente para efectos presupuestales la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito se sujeta al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en el marco de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1876 de 1994, y demás normas concordantes y que le son aplicables, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015), el artículo 131 de la Ley 1873 de 2017, que modifica el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, el Artículo 128 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, que modifica igualmente el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, y la Ley 1966 del 11 de Julio 2019.

Que el artículo 128 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, que modificó el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, establece: "Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social".

Que en cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, se elabora el presente proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el Presupuesto de Rentas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$117.124.956.815) M/CTE**, de acuerdo al siguiente detalle:



### PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS PROX VIGENCIA 2020
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 100.000.000
<b>1000000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 114.399.807.356</b>
<b>1100000</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>\$ 114.399.807.356</b>
<b>1110000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 89.470.332.729</b>
1111000	ARS - Regimen Subsidiado	\$ 54.530.351.033
1112000	EPS - Regimen Contributivo	\$ 18.325.628.830
<b>1113000</b>	<b>SUBS. OFER. ATEN. VINCUL.</b>	<b>\$ 2.309.710.324</b>
1113001	Prestación de servicios	\$ 2.309.710.324
<b>1114000</b>	<b>DEMÁS PAGADORES</b>	<b>\$ 13.250.081.267</b>
1114001	ADRES	\$ 1.202.308.807
1114002	IPS Privadas	\$ 998.123.266
1114003	IPS Públicas	\$ 15.810.830
1114004	Compañías de seguros-Accidente	\$ 4.891.097.359
1114005	Entidades Regimen Especial	\$ 2.903.904.418
1114006	Participacion Outsourcing UCI 17%	\$ 1.246.094.264
1114007	Usuarios Vinculados-Cuotas de Recu.	\$ 403.561.253
1114008	Particulares	\$ 496.215.516
1114009	Copagos, Cuotas Motros Usuarios	\$ 430.382.597
1114010	Empresas de Medicina Prepagada	\$ 207.496.597
1114011	Compañías de seguros-ARL	\$ 455.086.360
<b>1115000</b>	<b>VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.054.561.275</b>
1150001	Comercializacion de Mercancias	\$ 49.180.460
1500002	Otros Ing. De Explotación	\$ 1.005.380.815
<b>1116000</b>	<b>CUENTA POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>\$ 24.929.474.627</b>
<b>1160001</b>	<b>Cuentas por Cobrar vigencia anterior</b>	<b>\$ 24.929.474.627</b>
<b>1400000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 2.625.149.459</b>
1400001	Recupeación cartera-mayor 360 días	\$ 2.242.090.663
1400004	Rendimientos Por Operaciones Financieras	\$ 383.058.796
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 117.124.956.815</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$117.124.956.815) M/CTE;** de acuerdo al siguiente detalle:

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora.  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS PROX VIGENCIA 2020
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 104.142.496.327</b>
<b>1000000</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 46.364.112.230</b>
<b>1010000</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 8.952.569.118</b>
<b>1010100</b>	<b>SERV. PER.ASOC. A NOMINA</b>	<b>\$ 1.344.721.472</b>
1010101	SUELDOS	\$ 942.535.671
1010102	REC.NOSCT. Y FESTIVOS	\$ 14.393.564
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 387.792.237</b>
1010103	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 12.335.711
1010104	INDEMN. VACACIONES	\$ 44.174.060
1010105	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 36.566.907
1010106	PRIMA DE VACACIONES	\$ 45.015.787
1010107	INCR. VACACIONES	\$ 6.189.108
1010108	BON. POR SERV. PREST.	\$ 31.089.015
1010109	BON. ESPECIAL DE RECREACION	\$ 5.236.309
1010110	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 86.430.312
1010111	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 93.782.889
1010112	SUBSIDIO ALIMENTACION	\$ 10.646.335
1010113	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 16.325.804
<b>1010200</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO</b>	<b>\$ 6.737.758.682</b>
1010201	APRENDICES DEL SENA	\$ 41.366.682
1010202	HONORARIOS	\$ 1.116.392.000
1010203	REMUNERACION SERV. TEC.	\$ 5.580.000.000
<b>1010300</b>	<b>CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PR</b>	<b>\$ 604.504.559</b>
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 58.075.362</b>
1010301	FONDO DE PENSIONES	\$ 18.836.995
1010302	EPS	\$ 39.238.367
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 546.429.197</b>
1010303	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 52.338.113
1010304	PAGO APORTES PATRONALES	\$ 494.091.084
<b>1010400</b>	<b>CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PU</b>	<b>\$ 215.584.405</b>
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 150.161.765</b>
1010401	FONDO DE CESANTIAS	\$ 62.677.202
1010402	FONDO DE PENSIONES	\$ 58.409.636
1010403	EPS	\$ 13.858.106
1010404	RIESGO PROF. ARP	\$ 15.216.821
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 65.422.640</b>
1010405	I.C.B.F.	\$ 39.253.584
1010406	SENA	\$ 26.169.056
<b>1010500</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR</b>	<b>\$ 50.000.000</b>
<b>1010501</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR</b>	<b>\$ 50.000.000</b>
<b>1020000</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 37.411.543.112</b>
<b>1020100</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOC NOM</b>	<b>\$ 3.040.329.363</b>
1020101	SUELDOS	\$ 2.062.394.726
1020102	REC NOCT DOMI Y FESTIVOS	\$ 396.831.636
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 581.103.001</b>
1020103	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 28.191.102
1020104	INDEMN. VACACIONES	\$ 11.427.220
1020106	PRIMA DE VACACIONES	\$ 89.437.977
1020107	INCR. VACACIONES	\$ 9.722.383
1020108	BONIF. POR SERV. PRESTAD.	\$ 59.747.004
1020109	BONIFIC. ESP. RECREACION	\$ 11.041.211
1020110	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 171.720.916
1020111	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 186.329.119
1020112	SUBSIDIO ALIMENTACION	\$ 5.323.168
1020113	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.162.901
<b>1020200</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO</b>	<b>\$ 33.100.000.000</b>
1020203	REM SERV TECNICOS	\$ 33.100.000.000

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
 Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
 1ª Copia: Dependencia Productora.  
 Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS PROX VIGENCIA 2020
<b>1020300</b>	<b>CONTRIB NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	<b>\$ 263.602.701</b>
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 136.899.848</b>
1020301	FONDO DE PENSIONES	\$ 43.126.800
1020302	EPS	\$ 93.773.048
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 126.702.853</b>
1020303	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	\$ 126.702.853
<b>1020400</b>	<b>CONTRIBUCION NOMINA SEC PUBLIC</b>	<b>\$ 512.587.854</b>
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 346.709.287</b>
1020401	FONDO DE CESANTIAS	\$ 143.497.811
1020402	FONDO DE PENSIONES	\$ 133.727.327
1020403	EPS	\$ 33.118.516
1020404	RIESGO PROF. ARP	\$ 36.365.633
	<b>CON SITUACION DE FONDOS</b>	<b>\$ 165.878.567</b>
1020405	I.C.B.F.	\$ 97.527.140
1020406	SENA	\$ 68.351.427
<b>1020500</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR</b>	<b>\$ 495.023.194</b>
1020501	CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR	\$ 495.023.194
<b>2000000</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 20.032.337.833</b>
<b>2010000</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$ 4.662.372.585</b>
<b>2010100</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>\$ 1.722.335.517</b>
2010101	MANTENIMIENTO BIENES	\$ 798.000.000
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 924.335.517</b>
2010102	COMPRA DE EQUIPO	\$ 546.418.932
2010103	MATERIALES	\$ 98.532.914
2010104	COMB. Y LUBRICANTES	\$ 102.644.303
2010105	PAPELERIA	\$ 60.570.533
2010106	UTILES DE OFICINA	\$ 23.713.163
2010107	ELEMENTOS DE ASEO	\$ 72.000.000
2010108	DOTACION	\$ 20.455.672
<b>2010200</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.304.591.090</b>
2010201	MANTENIMIENTO SERVICIOS	\$ 1.160.000.000
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 1.144.591.090</b>
2010202	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 260.000.000
2010203	SEGUROS	\$ 140.000.000
2010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 86.629.595
2010205	COMUNI Y TRANSPORTE	\$ 340.293.692
2010206	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 94.302.044
2010207	COMISIONES BANCARIAS	\$ 105.844.173
2010208	CAPACITACION	\$ 17.554.279
2010209	BIENESTAR SOCIAL	\$ 69.721.749
2010210	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 18.964.870
2010211	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 11.280.688
<b>2010300</b>	<b>IMPUESTOS MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>\$ 155.445.978</b>
2010301	IMPUESTOS MULTAS Y SANCIONES	\$ 155.445.978
<b>2010500</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR</b>	<b>\$ 480.000.000</b>
2010501	CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR	\$ 480.000.000
<b>2020000</b>	<b>GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 15.369.965.248</b>
<b>2020100</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>\$ 6.451.513.376</b>
2020101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$ 1.560.000.000

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

Te atendemos  
con el Corazón

Camino a la Acreditación



### PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS PROX VIGENCIA 2020
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 4.891.513.376</b>
2020102	COMPRA DE EQUIPO	\$ 1.258.843.910
2020103	COMPRA EQUIP. MED. QUIRUR.	\$ 2.565.595.200
2020104	MATERIALES	\$ 229.302.995
2020105	COMB. Y LUBRICANTES	\$ 172.607.880
2020106	PAPELERIA	\$ 126.599.600
2020107	UTILES DE OFICINA	\$ 49.273.540
2020108	ELEMENTOS DE ASEO	\$ 180.000.000
2020109	ROPERIA	\$ 270.751.383
2020110	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 19.197.271
2020111	DOTACION	\$ 19.341.597
<b>2020200</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 8.418.451.872</b>
2020201	MANTEMIMIENTO HOSPITALARIO.SE	\$ 2.390.000.000
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 6.028.451.872</b>
2020202	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 840.000.000
2020203	SEGUROS	\$ 280.000.000
2020204	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 23.422.200
2020205	VIGILANCIA Y ASEO	\$ 2.640.000.000
2020206	ARRENDAMIENTOS	\$ 312.754.158
2020207	CAPACITACION	\$ 12.924.474
2020208	BIENESTAR SOCIAL	\$ 162.684.049
2020209	SERVICIO AMBULANCIA	\$ 1.739.141.792
2020210	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 17.525.199
<b>2020500</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR</b>	<b>\$ 500.000.000</b>
2020501	CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR	\$ 500.000.000
<b>3000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.327.703.173</b>
<b>3010100</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$ 231.164.566</b>
3010101	DEPARTAMENTO	\$ 214.000.000
3010102	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 17.164.566
<b>3010200</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 2.000.000.000</b>
3010201	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 2.000.000.000
<b>3010300</b>	<b>TRANSF. SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 96.538.607</b>
3010301	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PRE	\$ 10.538.607
3010302	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 86.000.000
<b>4000000</b>	<b>GAST.OPER.COMERC. Y PREST. SERV</b>	<b>\$ 35.418.343.091</b>
<b>4100100</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>	<b>\$ 7.966.400.000</b>
4100101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 7.966.400.000
<b>4100200</b>	<b>GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 9.948.943.091</b>
4100201	MATERIAL MEDICO QUIRURG.	\$ 5.540.000.000
4100202	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 3.420.000.000
4100203	MATERIAL PARA RAYOS X	\$ 12.943.091
4100204	GASTOS COMPLE E INTERMEDIOS	\$ 976.000.000
<b>4100300</b>	<b>OTROS GASTOS PRODUCCION</b>	<b>\$ 15.323.000.000</b>
4100301	OUTSOURCING UCI	\$ 7.343.000.000
4100302	RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	\$ 4.160.000.000
4100303	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZAD.	\$ 3.820.000.000
<b>4100500</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR</b>	<b>\$ 2.180.000.000</b>
4100501	CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIOR	\$ 2.180.000.000
<b>C</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$ 12.982.460.488</b>
<b>8000000</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>\$ 12.982.460.488</b>
<b>8001000</b>	<b>Formación Bruta de Capital</b>	<b>\$ 10.252.460.488</b>
8001001	Ampliación Capacidad Instalada	\$ 9.304.580.488
8001002	Supervisión Proyectos de Inversión	\$ 947.880.000
<b>8004000</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS INVERSION</b>	<b>\$ 1.930.000.000</b>
8004001	Sistemas de informacion	\$ 800.000.000
8004002	Capacitacion Acreditacion	\$ 1.000.000.000
8004003	Asistencia Prevencion de Desastres	\$ 130.000.000
<b>8005000</b>	<b>Cuentas por pagar Vigencia Anterior</b>	<b>\$ 800.000.000</b>
8005001	Cuentas por pagar Vigencia Anterior	\$ 800.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 117.124.956.815</b>

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



## **DISPOSICIONES GENERALES.**

### **CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto de Rentas de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se define de la siguiente manera:

#### **000000.      DISPONIBILIDAD INICIAL**

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de Diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal).

#### **100000.      INGRESOS CORRIENTES**

Son los ingresos que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, recibe ordinariamente en función de la prestación de los Servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Ingresos por descuentos de los proveedores en compras no condicionadas y por pronto pago, Ingresos recibidos por su clasificación en Ingresos de Explotación, Aportes y otros Ingresos Corrientes.

#### **110000.      INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**

Se clasifican así los ingresos derivados del objeto Social de la E.S.E. y están directamente relacionados con la venta de los bienes que produce o de los Servicios que presta. Comprende la venta de Servicios, comercialización de mercancías y otros ingresos de explotación. Se presupuesta dentro de estos conceptos todo lo que se estime se vaya a recaudar efectivamente durante la vigencia que se programa.

#### **111000.      VENTA DE SERVICIOS**

Son los Ingresos provenientes de la prestación de Servicios de salud a los usuarios de los regímenes subsidiado y contributivo, con los cuales han sido contratados por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (E.A.P.B) del Régimen Subsidiado o por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio del Régimen Contributivo, como también los Recursos asignados por la Secretaría de Salud Departamental por concepto de Sistema General de Participación – Prestación de Servicios; Sistema General de Participación Aporte Patronal y Rentas Cedidas, es decir los recursos que el Estado da en calidad de Subsidio a la Oferta para la Atención de Pacientes Vinculados (art. 20 de la Ley 344 de 1996). Incluye también las cuotas de recuperación o los pagos efectuados por vinculados del sistema y los no afiliados, cuotas de recuperación de otros usuarios.

#### **1111000.      E.P.S. Régimen Subsidiado.**

Ingresos provenientes de la prestación de Servicios y venta de medicamentos a afiliados al régimen subsidiado de la Seguridad Social en Salud, contratados con Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (E.A.P.B) y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para el manejo del régimen subsidiado.



También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de Servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con administradoras del régimen subsidiado.

**1112000. E.P.S Régimen Contributivo.**

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de Servicios y venta de medicamentos a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las E.A.P.B.

De la misma forma se incluirán, en los casos en los que haya contratado con las E.A.P.B. su reconocimiento en favor de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, los ingresos provenientes de Cuotas Moderadoras y Copagos.

También hace parte de este rubro, los ingresos por prestación de Servicios de urgencias a los afiliados al régimen Contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

**1113000. Entidad Territorial- Subsidio a la Oferta- Atención a Población Pobre No Asegurado y lo No POS-S**

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios y contratos de prestación de servicios con la Secretaria Departamental del Huila y otros entes territoriales del país, para garantizar la prestación de servicios de salud a la población pobre identificada no amparada por los regímenes contributivo ni subsidiado (PPNA) y en lo no cubierto por los subsidios a la demanda (NO POS-S).

Son los recursos recibidos de la Nación y del Departamento para la financiación de la prestación de servicios a la población vinculada al sistema o a servicios no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado. Dentro de los que se consideran, los recursos del Sistema General de Participación por prestación de Servicios de Salud, Sistema General de Participación Aporte patronal y las Rentas cedidas.

**1113001 Prestación de Servicios** Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la realización de convenios y contratos de prestación de servicios con la Secretaría Departamental del Huila y otros entes territoriales del país, para garantizar la prestación de servicios de salud a la población pobre identificada no amparada por los regímenes contributivo ni subsidiado (PPNA) y en lo no cubierto por los subsidios a la demanda (NO POS-S).

Aporte realizado por la Nación y el departamento para la prestación de Servicios de Salud a la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda (oferta), para lo cual la E.S.E. debe suscribir Convenio de Prestación de Servicios.

**1114000 DEMAS PAGADORES.**

**1114001 ADRES – Administradora de recursos del Sistema General de Seguridad en Salud.**

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de Servicios prestados, venta de medicamentos a personas NO cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.), Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud-FONSAET, de Servicios prestados por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta correspondiente del Fondo de Solidaridad y Garantía.



Se incluyen aquí los ingresos provenientes de Servicios prestados a la población en situación de desplazamiento y los afiliados a esta Entidad.

**1114002 I.P.S Privadas.**

Se incluyen aquí los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, con instituciones Prestadoras de Servicios privadas.

**1114003 I.P.S Públicas.**

Se incluyen aquí los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, con instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Publicas.

**1114004 Compañías de Seguros - Accidentes de Tránsito ECAT**

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de Servicios prestados, venta de medicamentos a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.).

**1114005 Entidades de Régimen Especial**

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de Servicios prestados a las Fuerzas Militares de Colombia, ECOPEPETROL, entre otros.

**1114006 Participación Outsourcing 17%**

Se incluyen los ingresos prestados a todas las entidades incluidas que se presta el servicio Outsourcing.

**1114007 Otros Usuarios- Cuotas de Recuperación**

Ingresos recaudados por el copago que genera la prestación de los servicios del Hospital, tanto de los subsidiados, contributivos y vinculados de Municipios y Departamentos.

**1114008 Particulares**

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas por la prestación de Servicios de salud y compra de medicamentos.

**1114009 Usuarios Vinculados - Cuotas de Recuperación**

Se trata de los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago, no afiliado a la Seguridad Social en salud, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la ley.

**1114010 Empresas de Medicina Prepagada.** Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados a Empresas de Medicina Prepagada, previo contrato con las mismas.

**1114011 Administradoras de Riesgos Laborales.** Se incluyen todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios a afiliados a las Administradoras de Riesgos laborales.



## **1115000      VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS**

### **1115001 Comercialización de mercancías.**

Son ingresos recibidos por comercialización de medicamentos entre otras mercancías a particulares.

### **1115002 Venta de otros bienes y servicios.**

Hace referencia a los recursos que por su naturaleza, concesiones, venta de desechos, el interés por mora en los pagos de las E.P.S. o A.R.L y las demás entidades deudoras, así como las comisiones recibidas, ingresos recibidos por arrendamientos de bienes mueble e inmueble, vehículos maquinas equipos especializados de la institución, ingresos recibidos por descuentos de los proveedores por pronto pago, entre otros ingresos de explotación.

## **1160000 CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR**

### **1160001 Cuentas por Cobrar vigencia anterior**

Son los recursos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la E.S.E., cuya causación es menor de un año.

## **1400000      INGRESOS DE CAPITAL**

### **1400001 Recuperación de Cartera**

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar cuya edad es superior a 360 días (cartera morosa). Además los rendimientos financieros.

### **1400002 Rendimientos por Operaciones Financieras.**

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos de inversiones financieras, dineros recibidos por reintegros o indemnización por aseguradoras o por devolución de un pago, recursos otorgados sin contraprestación alguno pero con la destinación que establezca el donante, recibidos por otros gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional y venta de activos (muebles e inmuebles).

## **CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTICULO CUARTO:** El presupuesto de Gastos comprende las apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal de 2020.

La causación del Gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal y debe incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Art. 13 Decreto 115 de 1996).

El presupuesto de gastos son las erogaciones para el buen funcionamiento del Hospital y está conformado por las siguientes especiaciones.



## **A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento se clasifica en apropiaciones para Gastos de Personal en el área de Administración y Operación, los cuales incluyen Gastos asociados a la nómina; Gastos Generales de Administración y Operación; Transferencias Corrientes y Gastos Operacionales de Comercialización y Prestación de servicios, tienen por objeto atender las necesidades de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, para cumplir con el objeto Social previsto en las disposiciones legales, constitucionales y en los estatutos.

### **100000. GASTOS DE PERSONAL**

Corresponde a los gastos en que incurre la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, para proveer los cargos definidos en la planta de Personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de Servicios profesionales.

### **1010000. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los Gastos de Administración, corresponden a los gastos de Personal en que incurre la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio, relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico, tales la Gerencia, las subgerencias Administrativa y Científica, Oficina de Control Interno, jurídica, Personal y Finanzas.

### **1010100. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Corresponde la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, en las Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo logístico.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, los Servicios personales asociados a la nómina se descomponen en:

#### **1010101 Sueldos**

Por este ordinal se presupuestó el pago de las remuneraciones básicas a los servidores de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, según el Plan de Cargos Vigente del área Administrativa que incluye el incremento salarial estimado en 4.09%, una vez que se conozca el incremento salarial, se ajustará a lo indicado por el Gobierno Nacional.

#### **1010102 Recargos Nocturnos, dominicales y Festivos**

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días festivos o dominicales de funcionarios del Área Administrativa. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

#### **Otros**

#### **1010103 INTERES DE CESANTIAS**

Los intereses sobre cesantías están determinados como el 12% del valor de las cesantías que se tengan al 31 de diciembre de cada año, o en las fechas de retiro del trabajador o de liquidación parcial de cesantías, señalados por las normas legales vigentes.

#### **1010104 Indemnización por vacaciones**

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal del Área Administrativa, que se desvincule de la entidad sin haber disfrutado de las vacaciones a que tiene derecho en el momento de su retiro o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

**1010105 Gastos de Representación**

Remuneración especial para el desempeño de los cargos de niveles superiores determinados por leyes vigentes.

**1010106 Prima de vacaciones**

Pago a que tienen derecho los funcionarios del Área Administrativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este y corresponde al emolumento legalmente establecido por cada año de trabajo servido, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

**1010107 Incremento de Vacaciones.**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes el cálculo del incremento de vacaciones se hace teniendo en cuenta los derechos adquiridos al cumplir un año de servicio en la Entidad.

**1010108 Bonificación por Servicios prestados**

Pago por cada año continuo a que tienen derecho los funcionarios del área Administrativa, vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, equivalentes a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, considerando los factores salariales fijados para su cálculo.

**1010109. Bonificación Especial de Recreación**

Corresponde al pago a los funcionarios del Área Administrativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación mensual básica.

**1010110 Prima de Servicios**

Pago a que tienen derecho de acuerdo a las disposiciones legales a los funcionarios, por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado.

**1010111 Prima de Navidad.**

Pago a que tienen derecho los funcionarios del área Administrativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, equivalente a un mes de remuneración, o proporcionalmente al tiempo laborado.

**1010112 Subsidio de alimentación**

Pago a los funcionarios del área Administrativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, de los niveles salariales establecidos en las normas legales, para contribuir a su manutención.

**1010113 Auxilio de transporte**

Pago a los funcionarios del área Administrativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, que por disposición legal tengan derecho a ello, en la cuantía y condiciones establecidas.



## **1010200                    SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.**

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten Servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta y que van a desempeñar funciones en el Área Administrativa. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

De igual manera, dentro de este rubro y la cuenta Honorarios se realiza la contratación de los servicios de Revisoría Fiscal, así como la contratación de los servicios profesionales prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no sean las ordinarias de la Empresa.

### **1010201            Aprendices del Sena**

En cumplimiento a la Ley, por este rubro se contratan los aprendices del Sena que realizan su práctica en nuestra Entidad.

### **1010202            Honorarios**

Con cargo a este rubro podrán pagarse los servicios profesionales por concepto de tribunales de arbitramento, comisiones creadas por la ley o el Gobierno para el cumplimiento de determinado fin, asesorías ocasionales, los servicios de Revisoría Fiscal y los Honorarios de los miembros de la Junta Directiva, entre otros.

### **1010203            Remuneración por Servicios Técnicos.**

Pagos a personas naturales y jurídicas por servicios técnicos, profesionales o trabajos específicos que prestan en forma transitoria para atender asuntos de la E.S.E o que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad en las áreas administrativas y/o apoyo logístico las cuales no pueden cubrirse con el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

## **1010300            CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta del área Administrativa, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos administradores de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Fondos Administradores de Cesantías, así como las Administradoras de riesgos profesionales.

### **1010301- Fondo de Pensiones Privado.**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

### **1010302- Salud EPS Privada.**

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privada, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

### **1010303 Caja de Compensación Familiar.**

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982, correspondiente el pago de Subsidio familiar y de compensación de los servicios integrales de los afiliados, el cual corresponde al 4% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentados a nivel nacional.

#### **GESTIÓN DOCUMENTAL:**

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



#### **1010304 Aportes Patronales.**

Este rubro está destinado al valor que deba asumir E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

#### **1010400 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta del área Administrativa, destinadas a entidades del sector Público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos administradores de Pensiones y Empresas Promotoras de Salud, así como las Administradoras de Riesgos Laborales.

#### **1010401- Fondo de Cesantías Públicos.**

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito debe cancelar al respectivo fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

#### **1010402- Fondo de Pensiones Públicos.**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

#### **1010403- Salud EPS Público.**

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Pública, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

#### **1010404- Riesgos Laborales Sector Público.**

Aporte Patronal para el Sistema de General de Riesgos Labores, cuya aseguradores tiene el carácter de entidades públicas, con forme al porcentaje y la base legal para el sistema.

#### **1010406 I.C.B.F.**

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas del sistema social que presta la institución, el cual corresponde al 3% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentos a nivel nacional.

#### **1010406 SENA.**

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta la entidad, el cual corresponde al 2% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentos a nivel nacional.

#### **1010501 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

En este rubro se registran las cuentas por pagar de vigencias anteriores correspondiente a los gastos del personal Administrativo.

#### **1020000 GASTOS DE OPERACIÓN**

Corresponde la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en su Área Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto Social o económico y por tanto en cada uno de los Servicios que presta. Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, los Servicios personales asociados a la nómina se descomponen en:

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



## **1020100. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Corresponde la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en su Área Funcional de Atención al Usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto Social o económico, y por tanto en cada uno de los Servicios que presta.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, los Servicios personales asociados a la nómina se descomponen en:

### **1020101 Sueldos**

Por este ordinal se presupuestó el pago de las remuneraciones básicas a los servidores de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, según el Plan de Cargos Vigente del área Operativa que incluye el incremento salarial estimado en 4.09%, una vez que se conozca el incremento salarial, se ajustará a lo indicado por el Gobierno Nacional.

### **1020102 Recargos Nocturnos, dominicales y Festivos**

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días festivos o dominicales de funcionarios del Área Operativa. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

### **Otros**

### **1020103 Interés sobre Cesantías**

Los intereses sobre cesantías están determinados como el 12% del valor de las cesantías que se tengan al 31 de diciembre de cada año, o en las fechas de retiro del trabajador o de liquidación parcial de cesantías, señalados por las normas legales vigentes.

### **1020104 Indemnización por vacaciones**

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal del Área Operativa, que se desvincule de la entidad sin haber disfrutado de las vacaciones a que tiene derecho en el momento de su retiro o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

### **1020106 Prima de vacaciones**

Pago a que tienen derecho los funcionarios del Área Operativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este y corresponde al emolumento legalmente establecido por cada año de trabajo servido, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

### **1020107 Incremento de Vacaciones.**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes el cálculo del incremento de vacaciones se hace teniendo en cuenta los derechos adquiridos al cumplir un año de servicio en la Entidad.

### **1020108 Bonificación por Servicios prestados**

Pago por cada año continuo a que tienen derecho los funcionarios del área Operativa, vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, equivalentes a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, considerando los factores salariales fijados para su cálculo.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

**Te atendemos**  
con el **Corazón**

Camino a la Acreditación



#### **1020109. Bonificación Especial de Recreación**

Corresponde al pago a los funcionarios del Área Operativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación mensual básica.

#### **1020110 Prima de Servicios**

Pago a que tienen derecho de acuerdo a las disposiciones legales los funcionarios del área operativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado.

#### **1020111 Prima de Navidad.**

Pago a que tienen derecho los funcionarios del área Operativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, equivalente a un mes de remuneración, o proporcionalmente al tiempo laborado.

#### **1020112 Subsidio de alimentación**

Pago a los funcionarios del área Operativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, de los niveles salariales establecidos en las normas legales, para contribuir a su manutención.

#### **1020113 Auxilio de transporte**

Pago a los funcionarios del área Operativa vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, que por disposición legal tengan derecho a ello, en la cuantía y condiciones establecidas. Este rubro incluirá el auxilio de traslado a que tienen derecho por disposición legal algunos empleados oficiales.

### **1020200 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Apropiación destinada al pago de personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria o esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados por el personal de planta y que van a desempeñar funciones de Áreas operativas.

#### **1020203 Remuneración por Servicios Técnicos**

Pagos por Servicios contratados con personas naturales y/o jurídicas requeridas para la prestación de servicios de salud acordes al nivel de complejidad y los cuales no puedan ser atendidos por el personal de planta, conformidad con el régimen contractual vigente.

En el rubro de Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, se destina para la contratación de personal especializado para los procesos misionales de Urgencias, Consulta Externa, RX, Cirugía, Salas de Parto, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, farmacia, terapias, rehabilitación y otras especialidades de apoyo a los procesos misionales, especialidades de tercer nivel (Perinatología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Cardiología, Oftalmología), Se hace el cálculo de estas necesidades.

### **1020300 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta del área operativa, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos administradores de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, Fondos Administradores de Cesantías, así como las Administradoras de Riesgos Laborales.

#### **GESTIÓN DOCUMENTAL:**

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



#### **1020301- Fondo de Pensiones Privado.**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

#### **1020302- Salud EPS Privada.**

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privada, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

#### **1020303 Caja de Compensación Familiar.**

Aporte establecido por la Ley 21 DE 1982 correspondiente el pago de Subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados, el cual corresponde al 4% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentados a nivel nacional.

### **1020400      CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta del área Operativa, destinadas a entidades del sector Público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos administradores de Pensiones y Empresas Promotoras de Salud, así como las Administradoras de Riesgos Laborales.

#### **1020401- Fondo de Cesantías Públicos.**

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito debe cancelar al respectivo fondo de Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

#### **1020402- Fondo de Pensiones Públicos.**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

#### **1020403- Salud EPS Público.**

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Pública, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

#### **1020404- Riesgos Laborales Sector Público.**

Aporte Patronal para el Sistema de General de Riesgos Labores, cuya aseguradores tiene el carácter de entidades públicas, con forme al porcentaje y la base legal para el sistema.

#### **1020406 I.C.B.F.**

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas del sistema social que presta la institución, el cual corresponde al 3% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentos a nivel nacional.

#### **1020406 SENA.**

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta la entidad, el cual corresponde al 2% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentos a nivel nacional.

#### **GESTIÓN DOCUMENTAL:**

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)  
1ª Copia: Dependencia Productora.  
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



## **1020501 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

En este rubro se registran las cuentas por pagar de vigencias anteriores correspondiente a los gastos del personal Operativo.

## **2000000. GASTOS GENERALES**

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Los gastos generales están clasificados contablemente por Gastos de Administración y Gastos de Operación.

**2010000 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** : Los Gastos de Administración corresponden a los gastos generales en que incurre la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito relacionados con sus Áreas Funcionales de Dirección y Apoyo Logístico, tales como la Junta Directiva, el Despacho de la Gerencia, las áreas de Control Interno Disciplinario, Gestión Pública y Autocontrol, Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional, Subgerencia Administrativa, Subgerencia Financiera y Sugerencia Técnico Científica.

### **2010100 Adquisiciones De Bienes**

Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el área Administrativa en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

### **2010101 Mantenimiento Hospitalario – Bienes Administrativo**

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición a los repuestos, insumos accesorios y bienes necesarios al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, físicas redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas e hidráulicas, áreas adyacentes a la edificaciones, mantenimiento de la dotación, plantas eléctrica lavandería cocina, bombas de agua, equipos de refrigeración y aire acondicionado, equipos de seguridad, vehículos, muebles para uso administrativo, equipos de comunicación e informática, equipos de cómputo, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicaciones, equipos para el procesamiento y producción transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario. Incluye también recursos para prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la de dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo, para la vigencia de 2020, se está estimando en mantenimiento el 5% del total de los ingresos, (artículo 7º, decreto 1769 de 1994), (artículo 189 de la ley 100 de 1993).

### **Otros**

#### **2010102 Compra de Equipos**

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y no estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como: muebles y enseres, equipos de oficina, equipo de cómputo, equipo de transporte, cafetería, mecánico y automotor, distintos de los requeridos para la atención directa al paciente.

#### **2010103 Materiales**

Adquisición de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, insumos de automotores, con excepción de repuestos, elementos de aseo, cafetería, La adquisición de equipo y materiales se sujetaran al programa general de compras.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



**2010104 Combustibles y Lubricantes**

Adquisición de insumos con destino al área administrativa relacionados con los combustibles y lubricantes para vehículos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

**2010105 Papelería**

Adquisición de todo tipo de papelería para el desarrollo de los diferentes programas del área Administrativa.

**2010106 Útiles de Oficina.**

Comprende la adquisición de elementos y accesorios de consumo, de carácter no duradero, que no deben inventariarse, necesarios para el desarrollo de labores de oficina, y otros insumos de apoyo del área Administrativa.

**2010107 Elementos de Aseo**

Adquisición de insumos necesarios para el aseo general de la Empresa y normas de bio- seguridad que se tienen en cuenta, utensilios e insumos de aseo personal y doméstico y otros insumos de apoyo para su cumplimiento.

**2010108 Dotación.**

Corresponde al suministro de vestuario y calzado de labor a los funcionarios de las Áreas de Dirección Corporativa y de apoyo logístico vinculados al Hospital que dependan financieramente de este, que tienen derecho a esta prestación según las normas vigentes, además suministro de elementos de dotación por compromisos adquiridos por virtud de lo negociado en pliego de solicitudes o convención colectiva para suministro.

**2010200 Adquisiciones De Servicios**

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo del área Administrativa, y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad y están a cargo de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

**2010201 Mantenimiento Hospitalario – Servicios Administrativo**

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición de servicios tendientes y necesarios al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, físicas redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas e hidráulicas, áreas adyacentes a la edificaciones, mantenimiento de la dotación, plantas eléctrica lavandería cocina, bombas de agua, equipos de refrigeración y aire acondicionado, equipos de seguridad, muebles para uso administrativo, equipos de comunicación e informática, equipos de cómputo, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicaciones, vehículos, equipos para el procesamiento y producción transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario. Incluye también recursos para prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la de dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo, para la vigencia de 2020, se está estimando en mantenimiento el 5% del total de los ingresos, (artículo 7º, decreto 1769 de 1994), (artículo 189 de la ley 100 de 1993).

**Otros**

**2010202 Servicios públicos**

Erogaciones por concepto de Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, alumbrado público, gas domiciliario, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye su instalación y traslado, de conformidad a las Leyes 142 de 1994 y ley 1341 de 2009.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



#### **2010203 Seguros**

Comprende la cancelación de pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, pagos de primas de seguros, comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento, de seguro obligatorio de vehículos y demás bienes de la empresa.

#### **2010204 Impresos y publicaciones**

Este rubro incluye el pago por la edición de formas, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, publicaciones, adquisiciones de libro y pago de avisos con destinación exclusivas de servicio a la Entidad. Incluye gastos notariales y de escrituración.

#### **2010205. Comunicación y transportes**

Pago por concepto de mensajería, correo, otros medios de comunicación, teléfono, servicio celular y fax, alquiler de líneas, embalaje, peajes y acarreo de elementos, de conformidad a la Ley 1341 de 2009.

#### **2010206 Viáticos y gastos de viaje**

Pago por concepto de pasajes y transporte, alojamiento y alimentación de los funcionarios administrativos o de apoyo logísticos vinculados al hospital que dependan financieramente de este, que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

#### **2010207 Comisiones Bancarias**

Incluye este rubro el pago por concepto de remesas y otras transacciones bancarias.

#### **2010208 Capacitación**

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

#### **2010209 Bienestar Social**

Comprende las erogaciones que se efectúen en actividades de Bienestar Social a los funcionarios de las Áreas Administrativas, conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Carrera Administrativa 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, los cuales se realizan al inicio de año la distribución del rubro el cual se ejecuta mediante actas del Comité de Bienestar debidamente firmadas, en las cuales el presidente del comité es el mismo ordenador del gasto. Bienestar e Incentivos Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

**2010210 Seguridad y Salud en el Trabajo.** Comprende las erogaciones que se hagan por concepto del funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito en aras de proteger la salud e integridad física de los funcionarios durante el desarrollo de sus labores reduciendo o evitando que se produzcan enfermedades, incidentes y/o accidentes laborales.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

**Te atendemos**  
con el **Corazón**

Camino a la Acreditación



### **2010211 Gastos Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos en este manual, vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

## **2010300 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES TASAS MULTAS Y SANCIONES**

### **2010301- Impuestos, Contribuciones Tasas Multas y Sanciones**

Involucra el pago de contribuciones, impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deba atender la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como sujeto pasivo. Así mismo, incluye multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa.

**Impuestos** Involucra el pago de contribuciones, impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deba atender la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio como sujeto pasivo.

**Multas.** Incluye multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa.

**Sanciones.** Contiene sanciones que la autoridad competente le asigne a la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Pitalito.

### **2010501 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

En este rubro se registran las cuentas por pagar de vigencias anteriores correspondiente a los gastos de los generales en parte administrativa.

### **2010000 GASTOS DE OPERACIÓN**

Los Gastos de Operación corresponden a los gastos generales en que incurre la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en su Área funcional de Atención al Usuario y por tanto cada una de los Servicios que presta.

### **2020100 Adquisiciones De Bienes**

Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el área Operativa en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

### **2020101 Mantenimiento Hospitalario – Bienes Operación**

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición a los repuestos, insumos accesorios y bienes necesarios al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, físicas redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas e hidráulicas, áreas adyacentes a la edificaciones, mantenimiento de la dotación, plantas eléctrica lavandería cocina, bombas de agua, equipos de refrigeración y aire acondicionado, equipos de seguridad, muebles para uso operativo, equipos de comunicación e informática, equipos de cómputo, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicaciones, vehículos, equipos para el procesamiento y producción transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario. Incluye también recursos para prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la de dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo, para la vigencia de 2020, se está estimando en mantenimiento el 5% del total de los ingresos, (artículo 7º, decreto 1769 de 1994), (artículo 189 de la ley 100 de 1993).

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



## Otros

### **2020102 Compra de Equipos**

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse: muebles y enseres, equipos de oficina, equipo de cómputo, cafetería, mecánico y automotor, distintos de los requeridos para la atención directa al paciente, que tiene carácter de devolutivo, la compra de equipo operativo.

### **2020103 Compra de Equipo Médico Quirúrgico**

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse requeridos para la atención directa al paciente, que tiene carácter de devolutivo para el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud y demás equipos utilizados en las áreas de atención al usuario y compra de equipos médico Quirúrgico

### **2020104 Materiales**

Adquisición de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, La adquisición de equipo y materiales se sujetaran al programa general de compras.

### **2020105 Combustibles y Lubricantes**

Adquisición de insumos con destino al área Operativa relacionados con los combustibles y lubricantes para vehículos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

### **2020106 Papelería**

Adquisición de todo tipo de papelería para el desarrollo de los diferentes programas del área Operativa.

### **2020107 Útiles de Oficina**

Comprende la adquisición de elementos y accesorios de consumo, de carácter no duradero, que no deben inventariarse, necesarios para el desarrollo de labores de oficina, y otros insumos de apoyo del área Operativa.

### **2020108 Elementos de Aseo**

Adquisición de insumos necesarios para el aseo general de la Empresa y normas de bioseguridad que se tienen en cuenta, utensilios e insumos de aseo personal y doméstico otros insumos de apoyo para su cumplimiento.

### **2020109 Ropería**

Adquisición de todo lo relacionado a ropa hospitalaria, lencería, cortinas, y demás elementos propios para el desarrollo de las actividades pertinentes en el Área Operativa.

### **2020110 Gastos Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos en este manual, vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.

### **2020111 Dotación.**

Corresponde al suministro de vestuario y calzado de labor a los funcionarios de Atención al Usuario, que tienen derecho a esta prestación según las normas vigentes, además suministro de elementos



de dotación por compromisos adquiridos por virtud de lo negociado en pliego de solicitudes o convención colectiva para suministro.

### **2020200 Adquisiciones De Servicios**

Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo del área Operativa, y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad y están a cargo de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

### **2020201 Mantenimiento Hospitalario – Servicios Operativo**

Este objeto de gasto considera el gasto programado para la adquisición de servicios tendientes y necesarios al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, físicas redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas e hidráulicas, áreas adyacentes a la edificaciones, mantenimiento de la dotación, plantas eléctrica lavandería cocina, bombas de agua, equipos de refrigeración y aire acondicionado, equipos de seguridad, muebles para uso operativo, equipos de comunicación e informática, vehículos, equipos de cómputo, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicaciones, equipos para el procesamiento y producción transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario. Incluye también recursos para prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la de dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo, para la vigencia de 2020, se está estimando en mantenimiento el 5% del total de los ingresos, (artículo 7º, decreto 1769 de 1994), (artículo 189 de la ley 100 de 1993).

### **2020202 Servicios públicos**

Erogaciones por concepto de Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, alumbrado público, gas domiciliario, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye su instalación y traslado, de conformidad Ley 142 de 1994 y ley 1341 de 2009.

### **2020203 Seguros**

Comprende la cancelación de pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, pagos de primas de seguros, comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento, de seguro obligatorio de vehículos y demás bienes de la empresa.

### **2020204 Viáticos y gastos de viaje**

Pago por concepto de pasajes y transporte, alojamiento y alimentación de los funcionarios de áreas asistenciales vinculados al hospital que dependan financieramente de este, que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

### **2020205 Vigilancia y Aseo**

Incluye este rubro el pago por concepto de servicio de vigilancia, aseo y disposición final de los residuos Hospitalarios que contrate la institución.

### **2020206 Arrendamientos.**

Este rubro incluye el pago por concepto de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados a apoyar las áreas funcionales de Atención al Usuario, en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito. Incluye arrendamiento de equipos médicos y de cómputo mediante contratos.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

Te atendemos  
con el Corazón

Camino a la Acreditación



### **2020207 Capacitación**

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

### **2020208 Bienestar Social**

Comprende las erogaciones que se efectúen en actividades de Bienestar Social a los funcionarios del área Operativa, conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Carrera Administrativa 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, los cuales se realizan al inicio de año la distribución del rubro el cual se ejecuta mediante actas del Comité de Bienestar debidamente firmadas, en las cuales el presidente del comité es el mismo ordenador del gasto. Bienestar e Incentivos Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

### **2020209 Servicio de Ambulancia**

Comprende las erogaciones relacionadas con la contratación del servicio de ambulancia para realizar el transporte de los usuarios hacia otras Instituciones de Salud.

### **2020210 Seguridad y Salud en el Trabajo**

Comprende las erogaciones que se hagan por concepto del funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito en aras de proteger la salud e integridad física de los funcionarios durante el desarrollo de sus labores reduciendo o evitando que se produzcan enfermedades, incidentes y/o accidentes laborales.

### **2020501 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de gastos generales en área Operativas.

### **3000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Son recursos que transfiere la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, a entidades públicas o privadas con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación en bienes y Servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad Social, cuando la empresa asume directamente la atención de la misma.

### **3010100 TRASFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO.**

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, destina con fundamento en mandato legal, a entidades públicas del orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico. Se clasifica en el siguiente objeto del gasto:

#### **3010101 Cuota de Auditaje**

Constituye los pagos por concepto de cuota de Auditaje a la Contraloría Departamental.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

Te atendemos  
con el **Corazón**

Camino a la Acreditación



### **3010102 Otras Entidades Públicas**

Son pagos por concepto de cuota de fiscalización a la Superintendencia de Salud.

### **3010200. OTRAS TRANSFERENCIAS**

Son recursos que transfieren la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio, a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación de bienes y Servicios y que no pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

### **3010201 Sentencias y conciliaciones**

Son pagos que debe hacer la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como efecto de acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

### **3010300 TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

#### **3010301 Otras Transferencias de Previsión Social**

Son los pagos por concepto de nóminas de pensionados y jubilados que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, hace directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

#### **3010302 Cuota Parte Pensional.**

Son los pagos por concepto pensiones que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, y que por acatamiento de fallo judicial, de mandamiento o una conciliación ante autoridad competente y en los términos señalados en las normas legales vigentes.

### **3010205 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

Corresponde a las cuentas pendientes por pagar de vigencias anteriores de transferencias corrientes.

### **4000000 GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS**

Son gastos que realiza la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, para adquirir bienes y Servicios destinados a la comercialización, los cuales constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

### **4100100 GASTOS DE COMERCIALIZACION**

#### **4100101 Productos Farmacéuticos.**

Son gastos que realiza la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, para adquirir bienes destinados a su consumo en la prestación del Servicio y a la comercialización, sin transformación.



Son las compras de bienes para la venta a través de la Farmacia, sea que tales mercancías sean vendidas directamente a los usuarios por ventanilla o para el consumo normal como parte de la prestación de Servicios.

## **4100200 GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Estos se clasifican por objeto del gasto en:

### **4100201 Material médico quirúrgico**

Adquisición de material de curación y sutura y además materiales requeridos para el tratamiento médico del área quirúrgica y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, que no sean objeto de devolución.

### **4100202 Material para laboratorio:**

Adquisición de reactivos y demás insumos básicos para los exámenes clínicos. Incluye reactivos y demás insumos básicos para los exámenes en componentes de la Sangre.

### **4100203 Material para Rayos X.**

Adquisición de placas, líquidos y demás materiales esenciales en los laboratorios de imágenes diagnósticas, tornillos, clavos, placas etc. necesarios para intervenciones ortopédicas

### **4100204 Gastos complementarios e intermedios**

Se incluyen aquí las compras de alimentación para hospitalizados, médicos internos, miembros de Junta Directiva, empleados, desplazamientos de miembros de la Junta Directiva y demás diferentes a las anteriores, requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Gastos de manutención y de transportes derivados de los compromisos adquiridos por virtud de lo negociado en pliego de solicitudes o convención colectiva.

## **4100300 OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN.**

### **4100301 Outsourcing uci.**

Se proyectan los recursos de Outsourcing UCI Recursos necesarios para la prestación de servicio de UCI, y cumplirles a nuestros usuarios con los de servicios integrales de salud para el término de la vigencia 2020, en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

**4100302 Resonancia Magnética Nuclear Outsourcing.** Recursos necesarios y dar cumplimiento a nuestros usuarios con los de servicios integrales y cumplir a nuestros usuarios con los de servicios integrales de salud para el término de la vigencia 2020, en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

### **4100303 Tomografía axial Computarizada.**

Son la para adquisición servicios que la empresa no está en capacidad de brindar en un momento requerido, necesarios en los procesos de producción de los Servicios como es el caso de la Tomografía Axial Computarizada.

## **4100205. CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios.

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.



## **8000000 GASTOS DE INVERSIÓN**

Son programas constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas de: Formación Bruta de Capital y Gastos Operativos de Inversión.

### **8001000 FORMACION BRUTA DE CAPITAL**

#### **8001001 Ampliación de capacidad instalada**

Corresponden a las inversiones que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad a través del desarrollo de la infraestructura física, y demás que contribuyan al incremento del desarrollo del objeto social.

#### **8001002 Supervisión Proyectos de Inversión.**

Aquí se contempla supervisión de proyectos para la ampliación de la capacidad instalada de la Empresa, cofinanciación de proyectos entre otros.

### **8004000 GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN**

#### **8004001 Sistema de Información.**

Destinada para la adquisición de software, digitalización de RX y en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, que desarrollo el Sistema de Gestión y adopto el modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG para las entidades Territoriales, en especial en la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación se tenga en cuenta la tecnología para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la entidad.

#### **8004002 Capacitación y acreditación**

Comprende todas las erogaciones necesarias para el proceso de Acreditación, con el fin de ejecutar con oportunidad las acciones de mejora establecidas en el proceso, incluye capacitación a los grupos de autoevaluadores en acreditación, asesoría en autoevaluación de estándares de acreditación y elaboración del plan de mejoramiento e implementación de actividades trazadas en la institución.

#### **8004003 Asistencia Prevención de Desastres.**

Comprende las erogaciones necesarias y destinadas a la implementación y operatividad del plan de emergencia hospitalario en concordancia a la ley 1523 de abril 24 de 2012, ley 1450 de 2011, Artículo 158 Programa Nacional de Hospital Seguro

### **8005000. CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

#### **8005001. Cuentas por pagar vigencias anteriores.**

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de Gastos de Inversión

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora.

Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010.

Te atendemos  
con el **Corazón**

Camino a la Acreditación



**ARTÍCULO QUINTO:** La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONDFIS o quien éste delegue, será del Gerente, quien presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. (Art. 19 DEC. 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO SEXTO:** Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de Diciembre de 2020, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse. (Art. 20 DEC 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO SEPTIMO:** No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma. (Art. 22 DEC 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO OCTAVO:** El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifiquen en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. (Art. 23 DEC 115/96) (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO NOVENO :** Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CONDFIS- o quien este delegue. (Art. 24 DEC 115/96, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO DECIMO:** Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Técnico Administrativo de Presupuesto o quien haga sus veces. (Art. 25 DEC 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Las modificaciones a la planta de personal requerirán de la viabilidad presupuestal expedida por el Técnico Administrativo de Presupuesto o quien haga sus veces, para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria. (Art. 29 DEC. 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** La empresa podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del gerente, siempre que constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias. (Art. 37 DEC. 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Para la programación de gastos se tendrá en cuenta lo proyectado en el flujo de caja, el cual debe responder a una identificación de necesidades mensuales de gastos de funcionamiento, operación e inversión acorde con las disponibilidades esperadas de recursos en cada mes de la vigencia fiscal.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de su expedición y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Elaboró:

**EDGAR YOBANNY DORADO D.**  
Técnico Administrativo Presupuesto

**ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ**  
Subgerente Administrativo y Financiero

*Rojas*

Reviso: Bertha de la Luz Rojas Barrera.  
Profesional Universitario Contador.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



### LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Certifica que el estado de cartera con corte a Octubre de 2019, es el siguiente:

ENTIDAD	NIT	SIN VENCER	61 a 90 Días	91 a 180 Días	181 a 360 Días	Mayor a 360	TOTAL	PAR. %
MEDIMÁS EPS S.A.S	901097473	4.432.670.050	2.308.764.520	2.759.822.516	3.452.275.793	1.370.464.967	14.323.997.846	19,2%
CAFESALUD	800140949	-	-	-	-	12.245.251.227	12.245.251.227	16,4%
ASMET SALUD EPS SAS	900935126	2.533.132.219	1.171.247.174	3.175.304.791	2.359.360.667	1.352.959.842	10.592.004.693	14,2%
COMFAMILIAR HUILA	891180008	3.128.662.399	1.783.169.872	2.251.000.731	886.278.791	203.215.150	8.252.326.943	11,0%
NUEVA EPS	900156264	1.277.660.835	702.483.340	1.847.670.554	2.751.800.098	1.111.426.698	7.691.041.525	10,3%
SOLSALUD	804001273	-	-	-	-	2.502.322.638	2.502.322.638	3,3%
COMPARTA	804002105	146.272.735	17.895.059	379.741.745	873.711.131	873.019.133	2.290.639.803	3,1%
ADRES	901037916	316.600.838	59.130.960	282.913.820	829.658.829	729.968.821	2.218.273.268	3,0%
CONSORCIO SAYP 2011	900462447	-	-	-	133.100	2.028.490.618	2.028.623.718	2,7%
SANIDAD MILITAR	830039670	348.472.297	152.849.780	468.331.600	613.747.111	126.552.338	1.709.953.126	2,3%
CAPRECOM	899999026	-	-	-	-	1.105.889.391	1.105.889.391	1,5%
TOLIHUILA	901127065	250.280.396	55.384.382	168.105.952	304.902.856	161.866.577	940.540.163	1,3%
COOMEVA	805000427	19.357.616	175.109.581	34.976.014	129.227.753	506.880.010	865.550.974	1,2%
SELVASALUD S.A.	846000244	-	-	-	-	770.208.114	770.208.114	1,0%
HUILA	800103913	338.006.774	161.221.092	163.796.029	40.571.172	50.470.979	754.066.046	1,0%
MALLAMAS E P S I	837000084	361.931.173	172.077.529	155.192.838	2.129.178	59.254.275	750.584.993	1,0%
ASMET SALUD ESS	817000248	-	-	-	-	618.867.170	618.867.170	0,8%
LA PREVISORA S A	860002400	165.758.265	45.181.074	49.693.663	54.079.747	149.805.087	464.517.836	0,6%
SALUDCOOP	800250119	-	-	-	-	437.122.325	437.122.325	0,6%
SANITAS S A	800251440	284.425.960	3.549.875	25.640.847	66.947.655	111.200	380.675.537	0,5%
SANIDAD HUILA	900419719	171.658.009	62.585.325	51.730.517	36.409.266	36.630.215	359.013.332	0,5%
SALUDVIDA S.A.	830074184	46.767.019	7.111.149	40.029.049	57.676.957	100.468.522	252.052.696	0,3%
AXA COLPATRIA	860002184	90.165.556	13.247.417	42.151.050	47.014.140	59.009.518	251.587.681	0,3%
EMSSANAR S.A.S	901021565	41.267.793	33.112.360	155.643.735	-	-	230.023.888	0,3%
CAPITAL SALUD	900298372	109.734.473	12.854.193	9.330.617	90.673.562	3.456.232	226.049.077	0,3%
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013	70.879.278	10.474.135	38.741.442	19.701.234	41.356.018	181.152.107	0,2%
SEGUROS DEL ESTADO	860009578	25.181.444	6.597.526	37.001.728	53.107.337	48.777.541	170.665.576	0,2%
CAJACOPI ATLANTICO	890102044	1.287.190	7.704.909	93.996.589	431.700	53.618.213	157.038.601	0,2%
EPSS CONVIDA	899999107	5.905.163	2.205.147	5.750.055	10.369.766	125.097.385	149.327.516	0,2%
FONDO FINANCIERO	800246953	5.712.195	2.198.640	519.975	89.811.243	39.271.467	137.513.520	0,2%
COMFAMILIAR NARIÑO	891280008	3.329.416	38.560.614	4.007.611	9.825.242	43.797.107	99.519.990	0,1%
SURAMERICANA S. A.	890903407	11.334.902	4.900.576	19.737.772	35.285.144	13.373.718	84.632.112	0,1%
NARIÑO	891280001	82.335.035	-	182.692	-	904.777	83.422.504	0,1%
AIC EPS-INDIGENA	817001773	60.062.732	6.976.170	3.823.151	2.353.288	481.650	73.696.991	0,1%
EMDISALUD	811004055	10.327.020	-	2.739.219	6.541.179	49.787.385	69.394.803	0,1%



### LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Certifica que el estado de cartera con corte a Octubre de 2019, es el siguiente:

ENTIDAD	NIT	SIN VENCER	61 a 90 Dias	91 a 180 Dias	181 a 360 Dias	Mayor a 360	TOTAL	PAR. %
ECOOPSOS EPS S.A.S	901093846	2.805.520	7.432.010	24.389.275	31.348.967	-	65.975.772	0,1%
COMFACUNDI	860045904	35.554.484	-	3.998.953	4.365.848	18.353.981	62.273.266	0,1%
EMSSANAR ESS	814000337	-	-	2.732.066	53.826.404	-	56.558.470	0,1%
POSITIVA	860011153	45.346.732	54.400	4.466.252	286.864	6.103.923	56.258.171	0,1%
FAMISANAR SAS	830003564	26.013.704	2.125.780	22.307.786	765.100	4.323.900	55.536.270	0,1%
FIDUCIARIA LA PREVISORA	830053105	16.722.577	987.381	4.698.724	28.301.708	17.425	50.727.815	0,1%
PITALITO	891180077	17.442.658	7.104.197	7.970.609	6.002.993	10.723.196	49.243.653	0,1%
AXA COLPATRIA VIDA S.A	860002183	4.081.172	117.888	-	32.743.179	2.256.650	39.198.889	0,1%
PUTUMAYO	800094164	14.060.074	5.385.640	1.949.111	11.581.888	6.055.678	39.032.391	0,1%
CONSORCIO FIALUD	830079672	-	-	-	-	37.952.500	37.952.500	0,1%
CAUCA	891580016	588.632	-	758.788	2.440.047	31.898.985	35.686.452	0,0%
LA EQUIDAD VIDA O. C.	830008686	2.766.135	-	-	29.156.684	3.394.352	35.317.171	0,0%
CAQUETA	800091594	7.998.165	131.164	3.999.785	12.159.029	9.927.175	34.215.318	0,0%
EQUIDAD SEGUROS O.C.	860028415	15.248.224	162.500	16.078.468	342.900	2.259.891	34.091.983	0,0%
TOLIMA	800113672	112.410	254.486	1.483.114	9.253.942	20.982.873	32.086.825	0,0%
QBE SEGUROS S A	860002534	-	8.879.264	4.271.748	2.283.900	15.486.902	30.921.814	0,0%
COMFAMILIAR CARTAGENA	890480110	-	-	1.091.783	12.385.079	14.114.154	27.591.016	0,0%
SANIDAD BOGOTA	900336524	1.588.929	-	4.088.056	18.589.857	3.227.966	27.494.808	0,0%
BOYACA	800176413	-	-	27.134.831	-	-	27.134.831	0,0%
CAPRESOCA E.P.S.	891856000	-	55.686	445.780	10.584.829	14.730.623	25.816.918	0,0%
MUTUAL SER	806008394	1.004.537	4.130.492	17.918.567	-	-	23.053.596	0,0%
SALUD TOTAL EPS-S S.A.	800130907	4.932.518	3.074.892	3.053.027	10.123.371	-	21.183.808	0,0%
ALIANZA MEDELLIN	900604350	-	1.443.265	1.395.942	4.587.170	12.426.381	19.852.758	0,0%
INPEC. PITALITO	813001834	-	-	-	-	19.062.852	19.062.852	0,0%
SALUDSUR2	901126913	6.088.430	465.780	2.932.617	7.579.293	-	17.066.120	0,0%
ATLANTICO	890102006	-	58.444	15.746.228	818.551	-	16.623.223	0,0%
COOSALUD	900226715	8.410.005	993.481	5.166.020	916.090	139.067	15.624.663	0,0%
VIDA SURAMERICANA S.A.	890903790	15.026.295	-	36.200	-	456.200	15.518.695	0,0%
ISNOS	800097098	868.215	54.400	205.600	1.519.975	10.474.425	13.122.615	0,0%
COMFACOR	891080005	-	-	110.086	2.363.244	10.065.895	12.539.225	0,0%
CRUZ BLANCA	830009783	364.100	-	9.702.866	2.151.880	-	12.218.846	0,0%
CALDAS	800114312	-	-	719.970	-	11.431.455	12.151.425	0,0%
CUNDINAMARCA	899999114	5.425.065	-	2.585.364	3.889.474	-	11.899.903	0,0%
VALLE	890399029	1.806.202	-	439.000	2.190.376	6.971.700	11.407.278	0,0%
BARRIOS UNIDOS	818000140	793.155	-	4.754.919	-	5.768.655	11.316.729	0,0%



### LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Certifica que el estado de cartera con corte a Octubre de 2019, es el siguiente:

ENTIDAD	NIT	SIN VENCER	61 a 90 Dias	91 a 180 Dias	181 a 360 Dias	Mayor a 360	TOTAL	PAR. %
SANIDAD MILITAR	800131043	-	-	-	-	10.115.454	10.115.454	0,0%
SANIDAD ATLANTICO	802016407	-	-	-	9.998.800	-	9.998.800	0,0%
VIDA DEL ESTADO S.A.	860009174	741.200	-	-	-	9.117.086	9.858.286	0,0%
CORDOBA	800103935	-	-	70.064	-	9.102.777	9.172.841	0,0%
. S.O.S.	805001157	868.335	643.789	373.869	2.145.193	5.100.446	9.131.632	0,0%
MEDPLUS	900178724	7.558.253	156.500	-	375.000	94.700	8.184.453	0,0%
ACEVEDO	891180069	408.617	469.100	46.600	1.865.551	4.674.175	7.464.043	0,0%
COOSALUD	800249241	-	-	-	-	7.445.590	7.445.590	0,0%
SUCRE	892280021	-	-	-	-	6.933.500	6.933.500	0,0%
INPEC NACIONAL	800215546	-	-	-	-	6.700.050	6.700.050	0,0%
SURAMERICANA S.A.	800088702	6.211.571	-	-	3.271	388.000	6.602.842	0,0%
HANSPETER GALBIER	455422	6.177.685	-	-	-	-	6.177.685	0,0%
PROINSALUD	800176807	-	-	-	5.902.348	-	5.902.348	0,0%
UNIMAP	800188271	4.408.539	1.469.865	-	-	-	5.878.404	0,0%
FABER EDUARDO VALENCIA	83161122	4.603.625	-	-	-	-	4.603.625	0,0%
COOMEVA	805009741	3.338.703	-	620.643	314.400	-	4.273.746	0,0%
COMPENSAR	860066942	2.511.536	-	1.058.200	632.480	40.600	4.242.816	0,0%
ECOOPSOS	832000760	-	-	1.546.850	-	2.674.499	4.221.349	0,0%
DIEGO HERNAN SANDOVAL	7691049	4.000.000	-	-	-	-	4.000.000	0,0%
RIESGOS SURAMERICANA	800256161	-	-	-	93.300	3.804.600	3.897.900	0,0%
ESE SAN VICENTE DE PAUL	891180026	596.000	3.038.000	-	-	-	3.634.000	0,0%
SAN AGUSTIN	891180056	2.141.889	395.564	-	944.545	-	3.481.998	0,0%
MAPFRE COLOMBIA VIDA	830054904	-	1.511	414.995	24.616	3.031.864	3.472.986	0,0%
ESE SAN JOSE DE ISNOS	813010996	-	-	-	-	3.436.845	3.436.845	0,0%
ORANGEL JOSE PAREDES	14149079	3.349.750	-	-	-	-	3.349.750	0,0%
AMAZONAS	899999336	-	-	-	-	3.336.500	3.336.500	0,0%
PIJAOS SALUD EPSI	809008362	2.876.259	100.086	-	330.538	-	3.306.883	0,0%
FERROCORRILES NACIONALES	800112806	-	-	737.650	-	2.461.291	3.198.941	0,0%
MEDICOS ASOCIADOS S.A.	860066191	-	-	-	-	3.135.200	3.135.200	0,0%
MAPFRE SEGUROS	891700037	2.030.523	2.557	118.711	67.107	878.357	3.097.255	0,0%
ANNAR DIAGNOSTICA	830025281	-	-	-	2.956.800	-	2.956.800	0,0%
SAN JOSE DE CUCUTA	890501434	-	-	2.652.013	-	-	2.652.013	0,0%
COMFANALCO TOLIMA	890700148	-	-	-	-	2.518.507	2.518.507	0,0%
SEGUROS BOLIVAR ARL.	860002503	1.019.900	-	135.000	42.200	1.285.900	2.483.000	0,0%
BLANCA LUCILA ROJAS	26582329	2.440.653	-	-	-	-	2.440.653	0,0%



### LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Certifica que el estado de cartera con corte a Octubre de 2019, es el siguiente:

ENTIDAD	NIT	SIN VENCER	61 a 90 Dias	91 a 180 Dias	181 a 360 Dias	Mayor a 360	TOTAL	PAR. %
TIMANA	891180182	1.479.822	212.617	179.829	300.020	122.900	2.295.188	0,0%
SEGUROS BOLIVAR S.A.	860002180	-	-	-	-	2.114.399	2.114.399	0,0%
COSMITET LTDA	830023202	469.700	1.385.452	133.278	-	-	1.988.430	0,0%
ROSA DEL PILAR LOPEZ	40376473	1.976.131	-	-	-	-	1.976.131	0,0%
ALLIANZ VIDA S A	860027404	1.901.448	-	-	-	-	1.901.448	0,0%
ANTIOQUIA	890900286	-	-	1.501.168	299.545	95.800	1.896.513	0,0%
VIDA COLMENA S.A.	800226175	-	-	-	-	1.879.060	1.879.060	0,0%
CESALUD S.A.	900263146	1.744.275	-	-	-	-	1.744.275	0,0%
COLSANITAS S.A.	860078828	-	505.280	576.500	11.000	577.981	1.670.761	0,0%
SANTANDER	890201235	-	-	-	327.477	1.311.630	1.639.107	0,0%
PAICOL	891180194	-	-	-	1.523.402	87.300	1.610.702	0,0%
SERVISALUD SAN JOSE	901127521	-	355.800	-	1.190.632	41.700	1.588.132	0,0%
QUINDIO	890001639	-	-	-	-	1.536.678	1.536.678	0,0%
LOS PATIOS	800044113	-	-	1.450.222	-	-	1.450.222	0,0%
COMFABOY	891800213	-	-	-	-	1.433.675	1.433.675	0,0%
ASEGURADORA SOLIDARIA	860524654	244.075	116.200	134.000	60.700	839.400	1.394.375	0,0%
YULIANA ALVARADO BURGOS	1007750970	1.342.261	-	-	-	-	1.342.261	0,0%
LIMPIEZA TOTAL S.A.S	813003695	-	-	-	1.333.000	-	1.333.000	0,0%
NORTE DE SANTANDER	890500890	-	-	1.289.552	-	-	1.289.552	0,0%
DILMA ESPINOZA DIAZ	36292872	1.243.491	-	-	-	-	1.243.491	0,0%
COLOMBIANA DE SALUD S.A	830028288	-	-	-	-	1.054.165	1.054.165	0,0%
CARTAGENA DE INDIAS	890480184	-	-	-	-	1.000.000	1.000.000	0,0%
SERVIMEDICOS SAS	800162035	-	-	-	-	990.100	990.100	0,0%
NEIVA	891180009	-	256.654	-	128.378	562.859	947.891	0,0%
WILMAR CASTILLO TORO	1089478916	942.864	-	-	-	-	942.864	0,0%
POLICIA PUTUMAYO	800141203	845.681	-	-	-	-	845.681	0,0%
LIBERTY SEGUROS S.A.	860039988	829.400	-	-	-	-	829.400	0,0%
CLINICA MEDILASER S.A.	813001952	828.116	-	-	-	-	828.116	0,0%
CHOCO	891680010	-	-	-	-	800.000	800.000	0,0%
ARAUCA	900034608	-	-	-	777.743	-	777.743	0,0%
EMBAJADA DE FRANCIA	800090871	-	-	-	-	726.700	726.700	0,0%
GENERALI COLOMBIA VIDA	860010170	-	-	-	-	676.350	676.350	0,0%
CASANARE	891855502	179.843	-	-	471.400	-	651.243	0,0%
LA ARGENTINA	891180205	-	-	-	104.238	408.600	512.838	0,0%
GABRIEL CARRILLO CASTILLO	415511408	501.950	-	-	-	-	501.950	0,0%



### LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Certifica que el estado de cartera con corte a Octubre de 2019, es el siguiente:

ENTIDAD	NIT	SIN VENCER	61 a 90 Dias	91 a 180 Dias	181 a 360 Dias	Mayor a 360	TOTAL	PAR. %
COMFAGUAJIRA EPS	892115006	323.923	-	175.887	-	-	499.810	0,0%
SEGUROS COLMENA	860002447	492.153	-	-	19	6.000	498.172	0,0%
LA PLATA	891180155	127.864	-	-	-	356.255	484.119	0,0%
KEVIN STEVE LAGUNA RIOS	1075318386	432.956	-	-	-	-	432.956	0,0%
OPORAPA	891180179	170.778	-	-	93.231	162.986	426.995	0,0%
ALIANSA SALUD EPS S.A	830113831	355.704	-	-	68.700	-	424.404	0,0%
MAGDALENA	800103920	-	-	-	-	422.000	422.000	0,0%
SALADOBLANCO	891180180	115.300	292.082	-	-	-	407.382	0,0%
AGRADO	891180139	-	-	-	144.732	234.329	379.061	0,0%
POLICIA DE IBAGUE	900486439	-	-	-	173.903	155.366	329.269	0,0%
CENTRO DE ING. Y MANTENIMIENTO	900788844	-	-	-	310.000	-	310.000	0,0%
LIBERTY VIDA S.A.	860008645	306.845	-	-	-	-	306.845	0,0%
UNIVERSIDAD LIBRE	860013798	-	-	-	-	282.800	282.800	0,0%
COMFAORIENTE EPS-S	890500675	273.848	-	-	-	-	273.848	0,0%
SANTA MARTA	819001834	272.590	-	-	-	-	272.590	0,0%
BOLIVAR	890480126	-	-	-	259.602	-	259.602	0,0%
SANTA MARTA	891780009	-	-	-	252.300	-	252.300	0,0%
POLICIA DE MANIZALES	900805219	-	223.522	-	-	-	223.522	0,0%
SANDONA	800099138	-	-	-	204.100	-	204.100	0,0%
SANIDAD DEL CAUCA	800140624	-	-	204.000	-	-	204.000	0,0%
RIVERA	891180040	110.279	-	-	76.600	-	186.879	0,0%
CENTRO DE IMAGENES DIAGN.	813012719	-	-	-	186.000	-	186.000	0,0%
GIGANTE	891180176	185.541	-	-	-	-	185.541	0,0%
SANIDAD VALLE	805022186	-	-	-	-	184.145	184.145	0,0%
ELIAS	891180132	-	-	133.186	-	35.400	168.586	0,0%
GARZON	891180022	89.200	62.305	-	-	-	151.505	0,0%
COMFACHOCO	891600091	-	-	136.200	-	-	136.200	0,0%
PLANADAS	800100137	-	-	-	132.978	-	132.978	0,0%
TARQUI	891180211	129.600	-	-	-	-	129.600	0,0%
GUADALUPE	891180177	-	-	-	-	128.400	128.400	0,0%
RAYOS X DEL HUILA	900355585	-	-	-	124.000	-	124.000	0,0%
IQUIRA	891180131	-	-	-	-	114.650	114.650	0,0%
PEREIRA	891480030	-	-	-	-	109.246	109.246	0,0%
FUNDACION SALUD MIA EPS	900914254	-	100.000	-	-	-	100.000	0,0%
SOLEDAD	890106291	-	-	-	93.689	-	93.689	0,0%



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



### LA SUSCRITA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Certifica que el estado de cartera con corte a Octubre de 2019, es el siguiente:

ENTIDAD	NIT	SIN VENCER	61 a 90 Dias	91 a 180 Dias	181 a 360 Dias	Mayor a 360	TOTAL	PAR. %
COLMEDICA PREPAGADA	800106339	84.500	-	-	-	-	84.500	0,0%
CAMPOALEGRE	891118119	-	-	-	68.500	-	68.500	0,0%
YASMIN ANDREA RIOS	1124244229	66.545	-	-	-	-	66.545	0,0%
SANIDAD ANTIOQUIA	811032059	-	-	-	51.300	-	51.300	0,0%
ECOPETROL S.A.	899999068	47.800	-	-	-	-	47.800	0,0%
ROSAICELA CERON SANCHEZ	1083923555	45.300	-	-	-	-	45.300	0,0%
SECRETARIA VICHADA	800094067	40.000	-	-	-	-	40.000	0,0%
ALGECIRAS	891180024	-	-	21.800	-	-	21.800	0,0%
LUZ ELENA SUACHE ORTEGA	36281390	-	-	4.688	-	-	4.688	0,0%
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>14.647.709.541</b>	<b>7.069.290.433</b>	<b>12.477.922.742</b>	<b>13.161.045.919</b>	<b>27.403.509.927</b>	<b>74.759.478.562</b>	<b>100,0%</b>

BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA  
Profesional Universitario Contador